

**V Jornadas de
Accesibilidad Universal**
22 y 23 de octubre de 2024

LIBRO DE PONENCIAS



**Tú haces
accesible
Madrid**



Oficina de
Accesibilidad

Centro Cultural
Eduardo Úrculo

madrid.es/oficinaaaccessibilidad



MADRID

ÍNDICE

INAUGURACIÓN INSTITUCIONAL

- **INAUGURACIÓN INSTITUCIONAL** 7
Dña. Inmaculada Sanz Otero
Vicealcaldesa de Madrid

PONENCIA MARCO

- **PONENCIA MARCO: EL PODER DE LA COMUNICACIÓN** 10
Dña. Lucía Mateo Girón
Responsable de ILUNION Comunicación Social

PONENCIA

- **EL PRIMER PLAN DE ACCIÓN DERIVADO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA LA CIUDAD DE MADRID (PEAUM)** 15
Dña. Noelia Cuenca Galán
Directora general de Accesibilidad
Ayuntamiento de Madrid

MESA 1

- **ACCESIBILIDAD DIGITAL EN EL PORTAL INSTITUCIONAL madrid.es** 22
D. Miguel José Barrera Lyx
Jefe de Servicio de Coordinación del Portal Institucional
Dirección General de Atención a la Ciudadanía
Ayuntamiento de Madrid
- **PROYECTO PILOTO: SOPORTE TECNOLÓGICO PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN CENTROS MUNICIPALES** 26
D. David Martín Valles
Jefe de servicio de Impulso a la Transformación Digital
Oficina Digital de la Coordinación General de Alcaldía
Ayuntamiento de Madrid
- **LA TECNOLOGÍA EN LA MOVILIDAD Y OTROS SERVICIOS PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN** 31
Dña. María Elena Cifuentes Barroso
Jefa de la División de Responsabilidad Social Corporativa y Accesibilidad
EMT Madrid

MESA 2

- **ACCESIBILIDAD Y GOBIERNO ABIERTO** 36
Dña. María Pía Junquera Temprano
Directora General de Participación Ciudadana
Ayuntamiento de Madrid
- **LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AL AYUNTAMIENTO DE MADRID** 40
D. Antonio Sánchez Díaz
Director General de Planificación de Recursos Humanos
Ayuntamiento de Madrid

MESA 3

- **REGENERACIÓN, ACCESIBILIDAD Y CIUDADANIA** 44
D. Antonio María Díaz Sotelo
Jefe de Servicio de Análisis Urbano
Dirección General de Regeneración Urbana
Ayuntamiento de Madrid
- **LA EDIFICACIÓN Y LA ACCESIBILIDAD DESDE EL PUNTO
DE VISTA DEL CONTROL AUTORIZATORIO MUNICIPAL** 48
Dña. María Menor de las Casas
Consejera Técnica
Dirección General de la Edificación
Ayuntamiento de Madrid
- **EL PLANTEAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD EN LAS OBRAS
DEL SERVICIO DE REHABILITACION DE ZONAS
VERDES Y PARQUES** 54
Dña. Teresa Amor Sanz
Adjunta a Departamento
Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes
Ayuntamiento de Madrid

MESA 4

- **LA REURBANIZACIÓN DE VIALES CON LA
IMPLANTACIÓN DE ASCENSORES EN VÍA PÚBLICA
PARA EL ACCESO A EDIFICIOS** 62
D. Tomás García Sanz
Jefe del Departamento de Apoyo Técnico e Innovación
Dirección General de Conservación de Vías Públicas
Ayuntamiento de Madrid

- **NOVEDADES Y COMUNICACIÓN DEL PLAN ADAPTA 2024** 67
D. Alfonso Nicolás Bernáldez López
Subdirector General de Rehabilitación
Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación
Ayuntamiento de Madrid

MESA 5

- **AVANZANDO HACIA LA ACCESIBILIDAD EN BIBLIOTECAS Y MUSEOS** 74
Dña. Marta Otero López
Adjunta a departamento
Departamento de Tecnología, Innovación y Accesibilidad
Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos
Ayuntamiento de Madrid
- **LA INCLUSIÓN EN EL CENTRO: GESTIÓN DE ENTRADAS EN ACTIVIDADES CULTURALES** 79
Dña. Vanessa San José Gómez
Subdirectora General de Responsabilidad Social Corporativa y Transparencia
Madrid Destino, Cultura y Turismo S.A.
- **PEQUEÑAS ACCIONES COMO MOTOR DE CAMBIO. IMPACTO EN LAS PERSONAS, INSTITUCIONES Y SERVICIOS** 83
D. Pedro José Rodríguez Pore
Policía Municipal de la Comisaría de Gestión de la Diversidad
Dirección General de la Policía Municipal
Ayuntamiento de Madrid

MESA 6

- **LA FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE ACCESIBILIDAD** 87
Dña. Sonia Ramos Piñeiro
Subdirectora General de la Escuela Madrid Talento
Dirección General de Planificación de Recursos Humanos
Ayuntamiento de Madrid
- **LA ACCESIBILIDAD EN LA ESTRATEGIA DE EMPLEO. GRANDES RETOS. GRANDES ALIANZAS** 90
D. José Anierte Rueda
Gerente de la Agencia para el Empleo
Ayuntamiento de Madrid

MESA 7: LA ACCESIBILIDAD EN LOS DISTRITOS

- **LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE APOYO A LOS DISTRITOS DE MADRID** 95
Dña. María José Ávila Serrano
Jefa de Servicio
Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración
Ayuntamiento de Madrid
- **LOS TALLERES CULTURALES** 98
Dña. Rosa María Martínez Daura
Jefa de Servicio de Coordinaciones Sectoriales
Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración
Ayuntamiento de Madrid
- **LA FORMACIÓN DEL PERSONAL: DETECCIÓN DE NECESIDADES EN LA COMISIÓN DE FORMACIÓN** 102
Dña. María Elena García Terriza
Jefa de la Unidad Técnica de Urbanismo
Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración
Ayuntamiento de Madrid
- **LOS DEPARTAMENTOS DE DEPORTES: PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DENTRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA DE LOS DISTRITOS** 107
Dña. Rosana Moreno Pérez
Jefa de Departamento de Deportes
Distrito de Moncloa-Aravaca
Ayuntamiento de Madrid
- **ELEVADOR EN EL ESPACIO PÚBLICO** 113
D. José Manuel Calvo García
Jefe de Departamento de Servicios Técnicos
Distrito de Latina
Ayuntamiento de Madrid

CONCLUSIONES Y CLAUSURA

- **CONCLUSIONES Y CLAUSURA** 118
Dña. Noelia Cuenca Galán
Directora general de Accesibilidad
Ayuntamiento de Madrid

INAUGURACIÓN INSTITUCIONAL



[IR AL VÍDEO >>](#)

MODERA:

- **Dña. Noelia Cuenca Galán**
Directora general de Accesibilidad
Ayuntamiento de Madrid

INAUGURACIÓN INSTITUCIONAL

- **Dña. Inmaculada Sanz Otero**
Vicealcaldesa de Madrid
- **D. Óscar Moral Ortega**
Presidente del Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid
CERMI Comunidad de Madrid
- **Dña. María José Marco Fernández**
Presidenta de la Asociación Provincial de Mayores y Pensionistas de Madrid
UDP Madrid



INAUGURACIÓN INSTITUCIONAL

Dña. Inmaculada Sanz Otero

Vicealcaldesa de Madrid

Buenos días a todos y a todas.

En primer lugar, quiero saludar a todos los compañeros que nos acompañan: al presidente del Pleno, a la delegada de Obras y Equipamientos y al delegado de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, que hoy ha presentado ante los medios de comunicación un Plan tan importante como el de Fomento de la Natalidad y la Conciliación, con importantes medidas que van a beneficiar a toda la población.

Saludo también a nuestra anfitriona, la concejala del distrito, a la directora general de accesibilidad, Noelia, gracias por hacer estas jornadas posibles y por todo el trabajo que hacéis desde la Oficina, y al portavoz de Vox y resto de compañeros de corporación.

Por supuesto, a Óscar, presidente de CERMI Comunidad de Madrid, a María José Marco, presidenta de UDP Madrid y a todas las entidades y personas que nos acompañáis en estas jornadas que se celebran en su quinta edición y que año tras año se van superando. El hecho de ver cómo está este aforo nos indica que la accesibilidad es un tema que preocupa e interesa, y que debemos seguir avanzando, potenciando la accesibilidad y dando a conocer el trabajo que realizamos a través de jornadas como estas.

Me parece importante poder comenzar estas palabras desde mi situación; no voy en una silla de ruedas y por tanto no tengo dificultades para acceder a ningún sitio, tampoco tengo problemas de visión, por lo que puedo acceder con facilidad a cualquier recurso digital..., pero esto no significa, desde luego, que no vea cuáles son las diferentes necesidades que se viven en el día a día de nuestra ciudad. Para mí es fácil ver a Madrid como un lugar amigable, pero mi situación, evidentemente, como la de tantas personas que están aquí, no es la de todo el mundo. Lo sé porque tengo familiares mayores, amigos con movilidad reducida y con distintos tipos de discapacidad.

Hoy hemos hablado de las familias, de la natalidad, de los problemas de accesibilidad que se tienen cuando se lleva un carrito de bebé, por ejemplo, porque hay muchas necesidades de accesibilidad que no tienen que ver exclusivamente con las personas mayores o con la discapacidad, porque la accesibilidad nos hace la vida más cómoda a todas las personas.

No vivimos de espaldas, obviamente, a todas estas realidades de tantas y tantas personas, y sabemos que es probable que en algún momento de nuestras vidas vayamos a estar en alguna de esas situaciones, por lo tanto, trabajando por la accesibilidad mejoraremos el presente de muchas personas, pero también nuestro propio futuro.

Yo creo que esta consciencia de vulnerabilidad es necesaria a la hora de pensar en nuestra ciudad. Nos gusta ver a Madrid como una ciudad libre, donde cada cual puede ser quien es y donde todos podemos poner en marcha nuestros proyectos de vida. Esto es algo que valoramos quienes vivimos en Madrid, quienes venimos de fuera, pero es esencial que nuestra idea de libertad incorpore el principio de accesibilidad. La libertad es un gran principio democrático, pero empieza por poder entrar a una ducha sin ayuda, por ejemplo.

Puedo decir, con legítimo orgullo, que el Ayuntamiento de Madrid tiene claros esos principios.

En estos dos días vamos a conocer iniciativas impulsadas por todas y cada una de las áreas de Gobierno, por los distritos, por las empresas y los organismos autónomos. Se va a abordar la accesibilidad en las bibliotecas y museos, y también vamos a hablar de la inclusión de las personas con discapacidad en el Ayuntamiento de Madrid o de la accesibilidad en el empleo.

Más allá de estas jornadas, en los últimos años creo que hemos logrado algunos avances que son relevantes. Se ha creado la Oficina de Accesibilidad, la Mesa de Accesibilidad, y posteriormente se elevó la Oficina al rango de dirección general, aprobamos el Plan Estratégico de Accesibilidad Universal para la ciudad de Madrid (PEAUM) y, en 2023, la Oficina pasó a depender del área de Vicealcaldía.

En 2024, además, ha llegado el Primer Plan de Acción que desarrolla el Plan Estratégico de Accesibilidad para la ciudad de Madrid, del cual nos ha hablado la directora general.

Todo esto habla del compromiso que tenemos en el Ayuntamiento de Madrid con las políticas de accesibilidad. Unas políticas que se han concretado en estos últimos años en muchos espacios municipales, en el espacio público o en aplicaciones y programas diversos. Sabemos la responsabilidad que tenemos como capital de España, porque implementamos medidas que después se replican en otros muchos lugares, como la incorporación de personas con discapacidad intelectual al Ayuntamiento de Madrid, un programa que fue pionero en su momento y en el que muchas poblaciones se están fijando para implantar la iniciativa en sus territorios.

Este compromiso del Ayuntamiento de Madrid fue premiado por CERMI Comunidad de Madrid, poniendo en valor la creación de la Oficina de Accesibilidad por el alcalde José Luis Martínez-Almeida.

Pero, todo esto no es sino una parte del camino. Yo creo que Madrid está viviendo un buen momento. Normalmente decir 'buen momento' se asocia con el innegable dinamismo económico que tiene la ciudad, las posibilidades que se generan para las miles de personas que quieren venir a vivir entre nosotros, pero es importante destacar que también debemos contemplar la eliminación de los obstáculos que limitan la accesibilidad y, de esa forma, transformar Madrid pensando en el presente y en el futuro de muchos madrileños y visitantes.

Por lo tanto, no me queda sino agradecer a todas las personas que hacen posible estas jornadas y a cada una de las áreas municipales que, con iniciativas como las que se van a presentar, están contribuyendo de manera importante a la mejora de la accesibilidad. Y un agradecimiento especial a los ponentes, a los intérpretes de lengua de signos y al personal técnico del subtitulado que han hecho posibles las jornadas.

Sabemos y somos conscientes de que tenemos que avanzar más y más rápido, porque es cierto que las administraciones a veces somos más lentas de lo que deseamos. Por eso, hacéis muy bien en pedirnos y nosotros, desde luego, recogemos el guante, porque nuestro compromiso es total y absoluto. Es innegable.

Y finalizo reiterando el compromiso de seguir avanzando y hacerlo juntos, pues como dice el lema de las jornadas, «Tú haces accesible Madrid. Todos hacemos accesible Madrid».

Muchas gracias.

PONENCIA MARCO



[IR AL VÍDEO >>](#)

MODERA:

- **Dña. Noelia Cuenca Galán**
Directora general de Accesibilidad
Ayuntamiento de Madrid

EL PODER DE LA COMUNICACIÓN

- **Dña. Lucía Mateo Girón**
Responsable de ILUNION Comunicación Social



PONENCIA MARCO

EL PODER DE LA COMUNICACIÓN

Dña. Lucía Mateo Girón

Responsable de ILUNION Comunicación Social

La comunicación lo abarca todo: no solo lo que decimos, sino cómo lo decimos y el entorno en el que lo hacemos. Todo comunica, desde las palabras hasta el lenguaje no verbal, los gestos, el espacio físico y hasta los silencios. En un contexto de accesibilidad, esto cobra mayor relevancia, ya que una buena comunicación no solo debe ser efectiva, sino también inclusiva y accesible para todos.

PRIMERA PARTE.- LO QUERAMOS O NO, TODO, TODO COMUNICA

Existe una gran verdad: todo comunica. Las palabras comunican. Pero no solo las palabras. Las acciones que se realizan, la forma de vestir, los gestos que se hacen con las manos, la postura que se adopta al hablar y hasta los silencios... todo envía un mensaje.

El lenguaje no verbal es tan poderoso como las palabras mismas. En este sentido, son grandes maestros los fotógrafos. Buscan el momento, buscan la oportunidad y disparan para lanzar un mensaje que trasciende la imagen. Pero también son grandes maestras de la comunicación las conversaciones, las reuniones diarias. Solo con un gesto se puede transmitir apertura o rechazo. Señales que otros captan sin que ni siquiera sean conscientes de ello. Por ejemplo, una postura encorvada o los brazos cruzados durante una presentación pueden indicar inseguridad o desinterés, aunque el mensaje verbal sea positivo. Lo mismo sucede con el espacio físico: una sala de reuniones accesible y bien organizada no solo facilita la comunicación, sino que envía un mensaje de inclusión. En cambio, un espacio que no considera las necesidades de todos, puede comunicar exclusión, incluso si nadie lo expresa abiertamente.

Hasta los silencios comunican. ¿No es acaso la famosa «ley del hielo» una forma de comunicar sin querer hacerlo? Claro que lo es. Pues se ha decidido conscientemente ignorar, evitar o rechazar emocionalmente al otro como modo de castigo. Se forma una metafórica barrera de hielo con la que supuestamente se corta la comunicación... pero ¡cuántas cosas se transmiten con esa actitud!

Lo mismo puede suceder en una reunión. El silencio sobre un tema puede ser interpretado como desaprobación, desinterés o incluso como respeto, dependiendo del contexto, y puede llegar a ser más impactante que cualquier palabra. Sirvan como ejemplo los tan manidos «minutos de silencio». O también los arriesgados silencios sobre un tema para evitar abordarlo. Una situación que, por cierto, recibe también un nombre curioso: «el elefante en la habitación». De nuevo, una expresión metafórica que hace referencia a una verdad evidente que es ignorada o pasa inadvertida. También se aplica a un problema o riesgo obvio que nadie quiere discutir. Se basa en la idea de que sería imposible pasar por alto la presencia de un elefante en una habitación; entonces, las personas que fingen que el animal no está ahí, han elegido evitar lidiar con el enorme problema que implica. Sin embargo, su propia presencia, se vuelve tan grande y obvia que incomoda a todos los involucrados.

Los seres humanos somos, por tanto, comunicadores natos y como tal tenemos la responsabilidad de ser conscientes de la importancia de comunicar y de hacerlo bien.

La comunicación no se trata solo de lo que se dice, sino de cómo se dice y del entorno en el que se hace. En un mundo donde la inclusión y la equidad son más importantes que nunca, debemos ser conscientes de que cada gesto, cada espacio y cada silencio comunica. Es nuestra responsabilidad asegurarnos de que estamos enviando los mensajes correctos y de que todo el mundo que los tiene que recibir los reciba, sin excepción alguna.

Pero... ¿estamos comunicando realmente bien?

SEGUNDA PARTE.- LA COMUNICACIÓN, UN IMPULSO INNATO

Desde el momento en que nacemos, la comunicación es una necesidad, un impulso que va mucho más allá de las palabras. Incluso antes de que desarrolle el lenguaje, el ser humano ya está comunicando. En la cuna llora, sonríe y reacciona al entorno, enviando señales claras de sus necesidades y emociones. Este impulso de comunicarse no es solo una habilidad que adquiere, sino una parte fundamental de la naturaleza como seres humanos. Es lo que nos conecta con los demás, lo que nos permite integrarnos y formar parte de una comunidad. Nos comunicamos cuando estamos felices, pero también en nuestros peores momentos. Nos comunicamos porque comunicar es vital para nosotros.

La comunicación nos permite establecer conexiones sociales, intercambiar información crucial, aprender y desarrollarnos, expresarnos, colaborar eficazmente, construir nuestra identidad, fomentar la innovación... y mucho más. Es un componente esencial de nuestra existencia y juega un papel central en todos los aspectos de la vida.

Si llevamos esto al ámbito de las organizaciones y entidades, no cambia nada. Comunicar sigue siendo de suma importancia. Con la comunicación se consigue un funcionamiento efectivo, la cohesión interna, la toma de decisiones acertadas y el logro de objetivos. Y siempre es importante contar con una voz propia. Porque si una organización, si una administración, si una empresa no comunica, otros ocuparán ese lugar y contarán su historia.

En un mundo donde las redes sociales hacen que la comunicación sea casi inmediata, liderar tu propia narrativa se vuelve fundamental. Las plataformas digitales han amplificado el alcance y la velocidad con la que se generan opiniones. Si no es la propia entidad la que define y defiende su mensaje, otros lo harán, quizás distorsionando la realidad o transmitiendo percepciones erróneas.

Hoy en día, el control de la narrativa es crucial y el silencio puede interpretarse como indiferencia o falta de transparencia. La no comunicación ya no es una opción viable; la rapidez y la proliferación de mensajes en redes sociales hacen que cualquier vacío comunicativo sea rápidamente ocupado por otras voces. Una organización que no comunica activamente pierde la oportunidad de liderar la conversación, de proyectar sus valores y de conectar directamente con su audiencia. Comunicar es, por tanto, una herramienta estratégica para preservar la integridad y reputación de cualquier entidad.

Y para hacerlo, se debe asegurar que todos los entornos —físicos, sociales y tecnológicos— están diseñados para permitir esa interacción en todas sus formas. Un entorno inclusivo no solo se asegura de que las personas puedan comunicarse entre sí, sino que también permite que cada individuo, con sus capacidades y limitaciones, se exprese de manera plena.

La comunicación es un acto de ida y vuelta: no solo se trata de expresar, sino de entender. Y si la necesidad de comunicarnos es innata, la responsabilidad de asegurarnos de que esa comunicación sea accesible para todos también debe serlo.

TERCERA PARTE.- EL PAPEL DE LA COMUNICACIÓN EN LA OFICINA DE ACCESIBILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

En la actualidad, comunicar bien es más importante que nunca, pero también más exigente. Las expectativas de los usuarios han evolucionado, y ya no basta con lanzar mensajes al aire, esperando a que lleguen a su destino. Las empresas, organizaciones y la administración local deben adaptarse a un nuevo paradigma de comunicación en el que no solo se trata de informar, sino de hacerlo de manera accesible, clara y efectiva, cumpliendo con las demandas de una audiencia mucho más exigente y crítica.

Una buena comunicación es aquella que logra mantener a las personas enganchadas, educadas, inspiradas y conectadas emocionalmente. Los usuarios esperan más: quieren que la organización les ayude, que les mantenga actualizados y que les proporcione valor en contextos específicos que los eduquen y les den perspectiva. Además, la comunicación debe ser entretenida, aportando momentos de diversión y generar emociones que realmente conecten a nivel humano. Este enfoque múltiple revela que la audiencia actual exige una experiencia de comunicación más rica y compleja, una que abarque tanto el plano racional —con información precisa y útil— como el emocional, manteniéndolos conectados y comprometidos.

Comunicar bien no es solo una cuestión de cumplir con una obligación, sino de responder a una demanda mucho más sofisticada y humana. Existe, por tanto, el desafío de cumplir con todas estas expectativas. Y todo esto debe hacerse de manera accesible, garantizando que la información llegue de forma clara y efectiva a todos, independientemente de sus capacidades.

La comunicación, por tanto, es un pilar fundamental también para el éxito de cualquier proyecto realizado desde la Oficina de Accesibilidad del Ayuntamiento de Madrid. Un equipo que ya ha identificado la necesidad imperiosa de mejorar en este ámbito, tanto a nivel interno como externo, para dar a conocer el trabajo que se realiza. Es el momento de ponerlo en marcha.

En el marco del Plan Estratégico de Accesibilidad Universal para la Ciudad de Madrid (PEAUM), aprobado el 10 de noviembre de 2022, se determinó que una de las principales áreas de mejora era, precisamente, la comunicación. Es la línea estratégica 1 del PEAUM y tiene como objetivo multiplicar el conocimiento sobre las acciones en materia de accesibilidad que se están implementando, pero también el comunicar para que todas las personas tengan acceso a la información.

3.1. Comunicación accesible para todos: una necesidad imperiosa

Uno de los mayores desafíos es garantizar que toda la información generada desde el Ayuntamiento sea accesible para todas las personas, independientemente de sus capacidades. La accesibilidad no solo se aplica a los entornos físicos o digitales, sino también a la información y la comunicación. Si la ciudadanía no puede acceder a la información que se genera, es como si no existiera. El compromiso del Ayuntamiento de Madrid con la accesibilidad no puede quedar solo en las medidas implementadas; es igualmente crucial que estas medidas se comuniquen de manera accesible.

Para ello, es necesario que se adopten herramientas de comunicación que garanticen que todas las personas puedan acceder a la información en igualdad de condiciones, ya tengan discapacidad visual o auditiva, o dificultades de comprensión. Esto incluye la utilización de lectura fácil, subtítulos, intérpretes de lengua de signos y otros recursos que permitan que cualquier persona pueda acceder a los contenidos generados desde el Ayuntamiento.

3.2. El papel de la comunicación interna: la Red Técnica de Interlocutores

La comunicación interna está ganando cada vez más poder. Por este motivo, el Ayuntamiento ha reconfigurado el grupo de trabajo de transversalidad de la Mesa de Accesibilidad, convirtiéndolo en una Red Técnica de Interlocutores Internos. Este grupo está compuesto por personas de todas las unidades organizativas del Ayuntamiento con las que, a través de sesiones periódicas de trabajo, se comparten conocimientos y soluciones en materia de accesibilidad. Entre los temas tratados hasta ahora se incluyen soluciones para personas con discapacidad visual, auditiva, intelectual y la comunicación clara.

Esta red de interlocutores ha demostrado ser una herramienta esencial para asegurar que la accesibilidad se incorpore de manera transversal en todas las áreas del Ayuntamiento. Además, desde la Oficina de Accesibilidad se edita un Boletín de Accesibilidad, que se comparte semanalmente entre estos interlocutores, y es un vehículo ideal para difundir las últimas novedades en materia de accesibilidad y para promover el intercambio de buenas prácticas. Sin embargo, es fundamental motivar la participación de todas las unidades organizativas en el citado boletín, animando a que se compartan las noticias y avances realizados en sus respectivos departamentos. Cuanto mayor sea la colaboración, más efectiva será la integración de la accesibilidad en el trabajo diario.

3.3. Comunicación externa: dar visibilidad al trabajo en accesibilidad

En cuanto a la comunicación externa, el Ayuntamiento cuenta con el Gabinete de Comunicación y Relaciones con Medios de Alcaldía, que se encarga de la difusión de notas de prensa y la gestión de las redes sociales. Recientemente, se ha creado también un Departamento de Comunicación propio dentro de la Oficina de Accesibilidad, lo que supone un paso importante para garantizar que la comunicación relacionada con la accesibilidad sea más directa y especializada.

El objetivo es proyectar una imagen clara y accesible del trabajo que se está realizando en materia de accesibilidad y para ello es fundamental contar con el apoyo de los medios de comunicación y las redes sociales. Además, se ha abierto la posibilidad de que los departamentos y áreas del Ayuntamiento propongan temas para ser tratados en el Blog Municipal «Diario de Madrid», con un enfoque más personal, que incluya testimonios y ejemplos reales de cómo las medidas de accesibilidad están mejorando la vida de la ciudadanía. Esta es una excelente oportunidad para que la sociedad conozca más de cerca el impacto de estas iniciativas.

3.4. Motivar la participación activa

Todo comunica y todos comunicamos. Por eso es clave fomentar la participación en los canales de comunicación ya existentes. La comunicación no debe ser unidireccional; el Ayuntamiento necesita escuchar y contar con la colaboración de todos los departamentos y de la sociedad. Fomentar la participación en el Boletín de Accesibilidad y en el Blog Municipal «Diario de Madrid» es esencial para crear un flujo constante de información sobre las medidas que se están implementando y las soluciones que están surgiendo. Igualmente, es importante que los distintos departamentos propongan temas para trabajar en notas de prensa, artículos o entradas en el blog, de modo que se dé visibilidad al trabajo realizado.

CUARTA PARTE.- COMUNICACIÓN ACCESIBLE. COMUNICAR PARA TODOS.



Finalmente, es importante destacar que la accesibilidad en la comunicación es un derecho fundamental. La necesidad de una comunicación accesible se hace aún más evidente si se considera que la cifra de personas con discapacidad, con un grado igual o superior al 33 %, en España ronda ya los 3,4 millones de personas según datos del Imsero correspondientes al 2022. Esta cifra sigue en aumento, en parte debido al envejecimiento de la población.

No se puede ver, por tanto, la accesibilidad como una meta estática, sino como un proceso en constante evolución. Los avances tecnológicos, los cambios en las necesidades del público y los nuevos enfoques de inclusión retan a revisar y adaptar las formas de comunicar continuamente. Por este motivo, ILUNION, la empresa referente en transformación y diversidad perteneciente al Grupo Social ONCE, ha asumido el compromiso de liderar el camino hacia una comunicación verdaderamente inclusiva.

A través de su «[Guía de Marketing y Comunicación inclusiva](#)», brinda herramientas prácticas y específicas para que los profesionales del sector adapten sus mensajes, asegurando que lleguen a todos, independientemente de las capacidades o limitaciones de los destinatarios. Propone un enfoque centrado en las personas, en el que la creatividad y la accesibilidad no sean excluyentes, sino

complementarias. Porque no se trata únicamente de cumplir con la normativa, sino de adoptar una filosofía de trabajo que ponga a las personas en el centro.

PONENCIA



[IR AL VÍDEO >>](#)

EL PRIMER PLAN DE ACCIÓN DERIVADO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA LA CIUDAD DE MADRID (PEAUM)

- **Dña. Noelia Cuenca Galán**
Directora general de Accesibilidad
Ayuntamiento de Madrid



EL PRIMER PLAN DE ACCIÓN DERIVADO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA LA CIUDAD DE MADRID (PEAUM)

Dña. Noelia Cuenca Galán

Directora general de Accesibilidad
Ayuntamiento de Madrid

El Primer Plan de Acción es el instrumento de desarrollo del Plan Estratégico de Accesibilidad Universal para la ciudad de Madrid (PEAUM) con el que se persigue la mejora de la gestión y la promoción de la accesibilidad universal a través de acciones concretas propuestas por el Ayuntamiento de Madrid en su máxima extensión.

Para garantizar la accesibilidad universal esta se debe incorporar desde la génesis de los proyectos y asegurarla desde la contratación, siendo necesario comunicar más y comunicar mejor cuanto se hace para el uso y disfrute de todas las personas en condiciones de igualdad, y el Primer Plan de Acción contribuye a este fin.

ANTECEDENTES DEL PRIMER PLAN DE ACCIÓN

Para hablar del Primer Plan de Acción derivado del Plan Estratégico de Accesibilidad Universal para la ciudad de Madrid (PEAUM) es necesario hacer referencia a este, por ser la base en la que se sustenta.

La génesis del PEAUM nace de la toma en consideración de los antecedentes municipales en materia de accesibilidad, y de un análisis y diagnóstico tanto a nivel interno como externo, para conocer:

- la percepción de la ciudad de Madrid en materia de accesibilidad,
- el conocimiento general de la accesibilidad universal,
- la visión de la gestión municipal.

Y aunque el PEAUM está impulsado por la dirección general de accesibilidad, es un Plan que afecta e implica a toda la organización, por ello, el papel de esta dirección general es fundamental, buscando que permee en toda la organización y promoviendo la participación en la máxima extensión.

El PEAUM es aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno el 10 de noviembre de 2022, se configura como un instrumento para la mejora de la gestión y la promoción de la accesibilidad universal en la ciudad de Madrid, y define la visión y la hoja de ruta a seguir por el Ayuntamiento en los próximos años.



Logotipo del Plan Estratégico de Accesibilidad Universal para la ciudad de Madrid



Código QR del PEAUM

Desde su aprobación, la dirección general de accesibilidad ha alineado su actividad a las directrices definidas en el propio plan.

Las conclusiones extraídas en la fase de análisis y diagnóstico han fundamentado la definición de las líneas estratégicas del PEAUM.

Algunas de estas conclusiones son las siguientes:

- Romper con la tradicional vinculación que se ha hecho de la accesibilidad con la discapacidad, porque la accesibilidad beneficia a todas las personas.
- No poner el foco exclusivamente en la accesibilidad física, asociada a la eliminación de las barreras arquitectónicas y urbanísticas, porque se perderían otras formas de accesibilidad.
- Incrementar el conocimiento en accesibilidad universal, tanto a nivel municipal como a nivel de ciudadanía.
- Proyectar una buena imagen de Madrid en materia de accesibilidad porque se tiene la percepción de que se hacen muchas cosas, pero que no se conocen lo suficiente.
- Mejorar la comunicación de cuanto se hace tanto a nivel interno como externo, para que todo lo que se impulsa pueda ser usado y disfrutado por el mayor número de personas.
- Generar instrumentos que contribuyan a la mejorar de la gestión para contribuir al aseguramiento de la accesibilidad y ofrecer mayor calidad en los servicios.
- Realizar procesos de evaluación para contribuir a la mejora continua.
- Incorporar a las personas con mayores necesidades de accesibilidad en los procesos de validación.
- Impulsar y favorecer la formación en material de accesibilidad para contribuir al conocimiento y proyección de la accesibilidad en el trabajo municipal.
- Promover el acceso a los servicios digitales de forma accesible e intuitiva.
- Proyectar la accesibilidad de forma atractiva, rompiendo el estereotipo de que lo accesible es feo y ortopédico.
- Vincular la accesibilidad con conceptos como la calidad, la innovación y la ventaja competitiva.
- Promover los cambios de modelo urbano en los que la accesibilidad toma protagonismo.
- Etc.

El PEAUM también proyecta un nuevo enfoque de la accesibilidad que viene derivado de las conclusiones, que se ha denominado accesibilidad 3.0. y se caracteriza por:

- Superar el concepto de «supresión de barreras».
- Ir más allá del diseño universal y de los ajustes razonables.
- Poner en el centro de atención a la persona en su diversidad y en todas las fases de su proceso evolutivo (infancia, personas mayores, con discapacidad, mujeres, personas inmigrantes etc.) e incluyendo los servicios, medios de comunicación o la innovación que les afectan.
- Estar integrada con conceptos como calidad, eficacia, eficiencia, sostenibilidad, inclusión, entornos diseñados para todas las personas, autonomía personal, vida independiente etc.
- Estar integrada con las tendencias más actuales en la evolución de la ciudad, como los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de Naciones Unidas, o los nuevos parámetros del urbanismo táctico, con

los que se busca transformar la ciudad para hacerla más amable contando con la participación ciudadana y utilizando elementos efímeros a modo de experimentación.

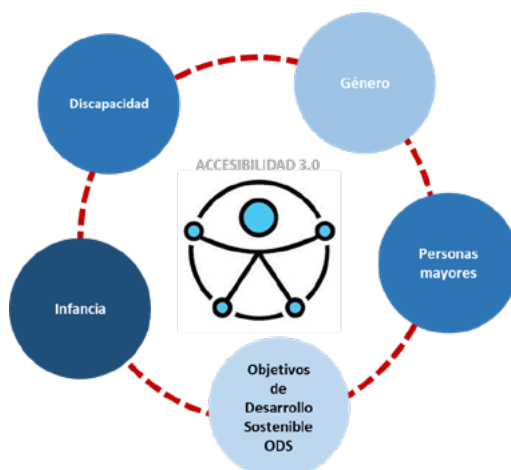


Imagen que representa la Accesibilidad 3.0

Derivado de las conclusiones y del nuevo enfoque de la accesibilidad el PEAUM se ha concretado en 5 líneas estratégicas:

1. LE1. Imagen y comunicación. Para proyectar el trabajo en accesibilidad dentro y fuera del Ayuntamiento, para multiplicar el conocimiento de cuanto se hace.
2. LE2. Inclusión y derechos. Para garantizar la igualdad de oportunidades a través de una vida inclusiva y participativa.
3. LE3 Gestión interna de la accesibilidad universal en el Ayuntamiento de Madrid. Para aumentar la eficacia y la eficiencia en el trabajo realizado y ofrecer la mayor calidad en los procesos, en los bienes y en los servicios.
4. LE4. Concienciación y formación. Para transformar a la sociedad y hacer que cada vez más personas sean embajadores de la accesibilidad y contribuyan a su implantación y respeto. Para que el conocimiento sea una seña de identidad en el quehacer diario del trabajo municipal.
5. LE5. Nuevas fronteras e innovación. Para que Madrid esté a la vanguardia de los recursos que contribuyen a mejorar la calidad de vida. Está muy vinculada al desarrollo tecnológico.

Estas a su vez se han desarrollado en 17 objetivos operativos y 64 propuestas a modo de orientación.

La siguiente fase a la definición del PEAUM es la redacción del Primer Plan de Acción como herramienta de desarrollo a través de acciones concretas orientadas a la mejora de la gestión.

Hay que indicar que el PEAUM contempla la redacción de sucesivos planes de acción que buscan incorporar la accesibilidad en el ADN, en la filosofía de trabajo y en el quehacer diario como parte esencial e intrínseca de trabajo municipal en toda su extensión.

EL PRIMER PLAN DE ACCIÓN

El Primer Plan de Acción tiene un carácter recopilatorio y de manifestación de compromisos, y nace como instrumento de desarrollo del PEAUM a través de acciones concretas que buscan la mejora de la gestión y la promoción de la accesibilidad universal.

Tiene una vigencia de cuatro años, que comprenden de 2024 a 2027, si bien no es un plan cerrado como se manifiesta en el PEAUM *«es igualmente esperable que, como respuesta a nuevas necesidades o por momentos de oportunidad, se pongan en marcha acciones concretas que no estarán necesariamente integradas en un plan de acción concreto»*.

I Plan de Acción

Logotipo del Primer Plan de Acción



Código QR del Primer Plan de Acción

Las acciones que se integran en el Primer Plan de Acción atienden a la coyuntura del momento, pero no comprende todas las acciones que el Ayuntamiento impulsa con proyección de accesibilidad. No se integran aquellas que tienen un carácter continuista o que se desarrollan en el ejercicio de competencias específicas, se puede decir que *no están todas las que son, pero son todas las que están*.

¿Cómo se ha desarrollado el Primer Plan de Acción?

Las labores de coordinación, impulso, seguimiento y evaluación del PEAUM recaen en la dirección general de accesibilidad, así como las de Plan de Acción como herramienta que lo desarrolla.

Si el PEAUM es un instrumento que afecta e implica todas las unidades organizativas municipales, el Primer Plan que lo desarrolla debía incorporar la representación del mayor número de unidades organizativas con compromisos, y esto solo se podía conseguir transmitiendo la esencia del PEAUM, buscando, como en él se destaca, *fascinar, vinculado a proyectar una visión más innovadora, ilusionante y de futuro de la accesibilidad universal como vector de calidad y modernidad*.

Con este enfoque de fascinar y motivar, desde la dirección general de accesibilidad se comenzó a trabajar de forma individualizada con todas y cada una de las unidades organizativas municipales, implicando no solo a las áreas de gobierno, a través de sus direcciones generales, sino también a los distritos, a las empresas municipales y a los organismos autónomos. Este trabajo se comenzó a gestar a nivel de dirección buscando la asunción de compromisos al más alto nivel.

Las reuniones de acompañamiento sirvieron para dar a conocer de manera detallada el PEAUM y las líneas estratégicas que lo desarrollan, proyectar las diferentes formas de accesibilidad y ayudar a visualizar nuevas oportunidades a impulsar.

Cada unidad designó, a al menos, a una persona interlocutora con el PEAUM, con la que se mantuvieron sucesivas reuniones de acompañamiento para trabajar y ayudar a visualizar nuevas oportunidades en el ejercicio de las competencias de cada unidad, y que posteriormente se concretarían en forma de acciones como manifestación de compromisos.

En esta tarea se ha implicado al 96% de la organización, y una representación del 89% han presentado un total de 334 acciones.

Para la recogida de acciones se ha utilizado un modelo de ficha homogéneo, estructurada en tres bloques:

1. Bloque descriptivo. En él se concreta el nombre de la acción, el objetivo que persigue, con qué línea o líneas estratégicas está alineadas, la unidad responsable de la acción y los actores implicados en su desarrollo.
2. Bloque evaluación. En este bloque se describen los diferentes indicadores que servirán para hacer la evolución de la acción (cuantitativos, cualitativos, fuente etc.)
3. Bloque de programación. En el que se concreta el periodo en el que se va a desarrollar la acción dentro del plazo temporal que comprende el Primer Plan de Acción (2024-2027), así como la asignación económica, en caso de que la hubiera.

Todas las acciones que engloban el Primer Plan están alineadas con alguna de las líneas estratégicas del PEAUM, y en algún caso con más de una, si bien, las unidades proponentes han priorizado la línea fuerza con la que han vinculado la acción.

En total hay 407 alineaciones que se vinculan con las siguientes líneas:

- LE1. Imagen y comunicación: El 14,74%
- LE2. Inclusión y derechos. El 22,60%
- LE3. Impulso a la gestión interna de la accesibilidad universal en el Ayuntamiento de Madrid: El 28,82%
- LE4. Concienciación y formación: El 28,75%
- LE5. Nuevas fronteras e innovación: El 9,09%

Las acciones propuestas se vinculan con la gestión desde la génesis, buscando generar cambios en la forma de proyectar y asegurar la accesibilidad universal.

Las líneas 2, 3 y 4 son las que tienen mayor número de alineaciones, mientras que la 5 es la que menos, por estar vinculada con una forma de accesibilidad más específica.

El Primer Plan de Acción con el fin de la mejora de la gestión y la promoción de la accesibilidad universal en la ciudad de Madrid, integra acciones, en el marco de cada línea estratégica, orientadas a:

- LE1: Imagen y comunicación:
 - Comunicar más todo lo que se hace en materia de accesibilidad universal.
 - Generar conocimiento de cómo tiene que ser la comunicación accesible y herramientas que contribuyan al conocimiento y aseguramiento de la accesibilidad.
 - Destacar la accesibilidad en las comunicaciones que se hacen de cada proyecto como un valor que lo enriquece.
 - Facilitar los apoyos humanos y técnicos que garanticen la accesibilidad para todas las personas.
 - Compartir los trabajos impulsados en materia de accesibilidad entre la red técnica de interlocutores internos de la mesa de accesibilidad.
 - Garantizar la accesibilidad cognitiva en la comunicación.
 - Etc.
- LE2: Inclusión y derechos:
 - Generar recomendaciones que incidan en toda la organización, para el aseguramiento de la accesibilidad universal desde la contratación pública.
 - Incorporación de cláusulas de aseguramiento de la accesibilidad universal a través de personas expertas, coordinadores etc.
 - Realizar encuestas de percepción de los servicios prestados en accesibilidad.
 - Validar y evaluar los servicios con criterios de accesibilidad.
 - Incorporar a las personas con mayores necesidades de accesibilidad en los procesos de validación.
 - Incorporar la accesibilidad universal en las estrategias como un eje transversal.
 - Etc.
- LE3: Impulso a la gestión interna de la accesibilidad universal en el Ayuntamiento de Madrid:
 - Realizar estudios, guías, manuales..., que contribuyan al conocimiento y aseguramiento de la accesibilidad.
 - Realizar trabajos de análisis y diagnóstico que permitan conocer el estado de la situación para la posterior proyección de mejoras.
 - Participar en redes internas y externas para compartir conocimiento y buenas prácticas.
 - Realizar auditorías en accesibilidad con carácter continuista.
 - Incorporar indicadores de evaluación de la accesibilidad en los proyectos.
 - Crear en Ayre una nueva área de actividad en accesibilidad.
 - Etc.
- LE4. Concienciación y formación:
 - Formar en accesibilidad universal a través de los cursos existentes o diseñando nuevos.
 - Promover la formación de los técnicos municipales.

- Generar herramientas formativas con criterios de accesibilidad.
 - Realizar campañas de concienciación en accesibilidad universal.
 - Realizar formación específica en accesibilidad por áreas temáticas.
 - Incluir criterios de comunicación clara y de accesibilidad en las actividades formativas.
 - Etc.
- LE5. Nuevas fronteras e innovación:
 - Desarrollar aplicaciones con criterios de accesibilidad.
 - Hacer auditorias de accesibilidad digital.
 - Incorporar productos de apoyo y tecnológicos que garanticen la comunicación a todas las personas.
 - Organizar jornadas temáticas sobre accesibilidad tecnológica.
 - Desarrollar herramientas de medición de la percepción de la calidad de los servicios en accesibilidad.
 - Etc.

Fase de evaluación del Primer Plan de Acción

El seguimiento y evaluación del Primer Plan de Acción recae en la dirección general de accesibilidad y forma parte del seguimiento del PEAUM. Y, aunque este contempla la evaluación con un carácter anual, desde la dirección general de accesibilidad, a través del grupo de trabajo 1, de estrategia, de la mesa de accesibilidad, se proyecta un seguimiento y evaluación semestral, para conocer la evolución de las acciones y el cumplimiento de los objetivos a través de los indicadores marcados, si bien esta información recae en los agentes responsables de cada una de las acciones.

El seguimiento permitirá conocer resultados y hacer los ajustes necesarios o recomendaciones de mejora.

La dirección general de accesibilidad agradece a todas las unidades municipales su implicación y compromiso con este Plan, pues son las que lo enriquecen y dan sentido.

MESA 1



[IR AL VÍDEO >>](#)

MODERA:

- **Dña. Sara Begoña García Roncero**
Jefa del Departamento Técnico de Gestión
Dirección General de Accesibilidad
Ayuntamiento de Madrid

ACCESIBILIDAD DIGITAL EN EL PORTAL INSTITUCIONAL MADRID.ES

- **D. Miguel José Barrera Lyx**
Jefe de servicio de Coordinación del Portal Institucional
Dirección General de Atención a la Ciudadanía
Ayuntamiento de Madrid

PROYECTO PILOTO: SOPORTE TECNOLÓGICO PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN CENTROS MUNICIPALES

- **D. David Martín Vallés**
Jefe de servicio de Impulso de Transformación Digital
Dirección General de la Oficina Digital
Ayuntamiento de Madrid

LA TECNOLOGÍA EN LA MOVILIDAD Y OTROS SERVICIOS PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN

- **Dña. María Elena Cifuentes Barroso**
Jefa de la División de Responsabilidad Social Corporativa y Accesibilidad
EMT Madrid



ACCESIBILIDAD DIGITAL EN EL PORTAL INSTITUCIONAL madrid.es

D. Miguel José Barrera Lyx

Jefe de Servicio de Coordinación del Portal Institucional
Dirección General de Atención a la Ciudadanía
Ayuntamiento de Madrid

La accesibilidad web va mucho más allá de ser una obligación legal o un requisito funcional: es una oportunidad para mejorar nuestros contenidos.

La accesibilidad digital es consustancial a la actividad del portal institucional y se trabaja de forma transversal desde el origen del mismo. Al igual que sucede con internet, la web y especialmente las de las administraciones públicas han de ser accesibles y tener unos estándares mínimos en esta materia. Para que así sea desde el Ayuntamiento de Madrid y desde el portal institucional se realizan multitud de acciones para cumplir con nuestras obligaciones en accesibilidad y profundizar en ellas para que la web municipal siga mejorando y siendo referente en esta materia.

¿ QUÉ ES LA ACCESIBILIDAD WEB / DIGITAL?

La accesibilidad web va mucho más allá de que las personas ciegas puedan ver nuestro contenido. Es una oportunidad para lograr que el mayor número de personas puedan percibir, comprender y operar/interactuar en / con nuestras webs o aplicaciones en múltiples dispositivos.

La necesidad de que la Web sea universal y accesible por cualquier persona está presente desde los orígenes de la Web, ya que era un requisito contemplado en su diseño por uno de sus creadores Tim Berners-Lee: «El poder de la Web está en su universalidad. El acceso por cualquier persona, independientemente de la discapacidad que presente es un aspecto esencial».

Existen muchas definiciones sobre qué se entiende por accesibilidad Web, por su sencillez, utilizaremos esta de la Comisión Europea que dice que: «La accesibilidad web permite a todos, incluidas las personas con discapacidad, percibir, comprender, navegar e interactuar con Internet.» (Fuente: [Configurar el futuro digital de Europa](#)).

La Accesibilidad digital está recogida la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (art.26). Además, este derecho está consagrado por las Naciones Unidas y normativa europea y estatal. A nivel municipal en 2019 se aprobó la [Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración electrónica del Ayuntamiento de Madrid](#) que establece en su artículo 6 los principios relativos a la atención a la ciudadanía recoge el **Principio de usabilidad y accesibilidad**, que establece

- 1.º El diseño de los servicios electrónicos centrado en las personas usuarias (...)
- 2.º El uso de sistemas sencillos que permitan obtener información de interés para la ciudadanía, de manera rápida, segura y comprensible.
- 3.º El uso de criterios unificados en la investigación y visualización de la información que permitan una mejor difusión informativa, siguiendo los criterios y los estándares internacionales (...)
- 4.º La comprensión de los actos y documentos administrativos utilizando, en la medida de lo posible, un lenguaje fácil y culturalmente accesible (...)
- 5.º La puesta a disposición de las ciudadanas y los ciudadanos con discapacidades o con dificultades especiales de los medios necesarios para que puedan acceder a la información administrativa a través de medios electrónicos(...).

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA ACCESIBILIDAD WEB EN LA WEB MUNICIPAL

La accesibilidad del portal web madrid.es es una línea de trabajo esencial en la coordinación del portal institucional. En primer lugar, viene establecida por defecto por el uso del **gestor de contenidos** actual (WEM Open Text) que asegura el cumplimiento de unos estándares mínimos en esta materia a la que estamos obligados como administración pública, por ejemplo, el [Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre](#), establece una serie de obligaciones sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

Con el fin de mantener y garantizar la estrategia de accesibilidad, se constituyó el Sistema de Gestión de la Accesibilidad Web, cuyo responsable es un **grupo de coordinación de gestión de portales y contenidos web**, en el que están representados los portales municipales, con representación de las direcciones generales implicadas, y del Organismo Autónomo de Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM). Este grupo se reúne periódicamente tanto para avanzar en los desarrollos y necesidades evolutivas del portal, la revisión periódica de la misma, así como las acciones necesarias de accesibilidad web.

Su interés y compromiso fue reconocido hace más de una década con la concesión de varios premios en materia de accesibilidad.

La continuidad en esta línea de trabajo de accesibilidad del portal web institucional se refleja también desde 2011 con la [certificación en accesibilidad TIC de AENOR](#), según la Norma UNE 139803, «Aplicaciones informáticas para personas con discapacidad. Requisitos de accesibilidad para contenidos en la Web». Desde entonces, esta certificación se renueva periódicamente, habiéndose obtenido la última certificación en diciembre de 2023. Esta certificación implica una revisión anual de la accesibilidad, la realización de auditorías anuales de accesibilidad, la revisión de los informes anuales y la introducción de medidas correctivas necesarias. Además en la auditoria, el auditor se reúne con el grupo de coordinación de gestión de portales y contenidos, se analizan las reclamaciones recibidas sobre accesibilidad web y, por otra parte, se entrevista con alguna/s unidad/es gestora/s de contenidos web.

El compromiso con la ciudadanía se refleja en la [Carta de Servicios de Portales Web del Ayuntamiento de Madrid](#) entre cuyos compromisos está el proporcionar un sistema de navegación y contenidos informativos accesibles a toda la ciudadanía con independencia de las limitaciones debidas a discapacidad, edad avanzada u otras causas, de forma que anualmente se acredite el cumplimiento del nivel AA (doble A) en las Pautas de Accesibilidad y cada 3 años se renueve la certificación.

Por otra parte, el **Observatorio de Accesibilidad Web**, en el ámbito de las entidades locales, emite periódicamente informes de accesibilidad de madrid.es envía de oficio varios informes de accesibilidad de madrid.es, que han servido de base para la puesta en marcha de correcciones y mejoras. El último informe recibido, de 2023, otorgaba al Portal Institucional los resultados siguientes:

- Puntuación media del sitio web: 8,10.
- Nivel de adecuación estimado: AA (doble A)
- Situación de cumplimiento estimada: Parcialmente conforme.

PRINCIPALES LÍNEAS DE TRABAJO EN ACCESIBILIDAD WEB

De cara a las personas usuarias de la web, se ha implantado en los contenidos finales de todos los portales la **herramienta de ayuda a la accesibilidad y usabilidad** Readspeaker que facilita:

- Escuchar los contenidos a diferentes velocidades y descargar los ficheros en formato .MP3
- Mejorar la visibilidad del texto en paralelo a su lectura (ajustando el tamaño de letra y resaltando el contraste)
- Presentar los contenidos en modo texto (sin imágenes)
- Activar la «máscara de página» oscureciendo parte del texto para facilitar la lectura de la parte leída.
- Además, permite traducir el texto seleccionado y acceder a las definiciones de las palabras del contenido web.

Datos de uso de Readspeaker:

Mes	Uso
Noviembre 2022	26.480
Diciembre 2022	40.855
Enero 2023	49.217
Febrero 2023	44.667
Marzo 2023	85.737
Abril 2023	62.462
Mayo 2023	61.575
Junio 2023	66.466
Julio 2023	46.544
Agosto 2023	37.010
Septiembre 2023	52.979
Octubre 2023	54.311
Noviembre 2023	62.131
Diciembre 2023	44.607
Enero 2024	51.674
Febrero 2024	38.025
Marzo 2024	48.302
Abril 2024	55.023
Mayo 2024	68.953
Junio 2024	51.019
Julio 2024	46.823
Agosto 2024	40.811
Septiembre 2024	49.742

A nivel interno se ha contratado una herramienta que puede rastrear de forma automática contenidos de la web y detecta errores de accesibilidad. El desafío consiste en poder extraer y analizar toda esa información y planificar y trasladar de forma ordenada las correcciones necesarias.

Otra línea de trabajo consiste en transformar en contenidos en lenguaje HTML (de tipo descriptivo, preguntas frecuentes, etc.) como **alternativa a documentos no accesibles**.

También se trabaja, en coordinación con las unidades gestoras, algunos de los problemas más comunes en la accesibilidad web por parte de los gestores de contenidos como son: **falta de texto alternativo en imágenes** (las imágenes con contenido informativo, que no incluyen descripciones, impiden que las personas con dificultades visuales puedan acceder y comprender su contenido), falta de estructura lógica o **uso inapropiado de listados** (un diseño web confuso o con una estructura poco clara dificulta la navegación y la comprensión a las personas usuarias de lectores de pantalla, por ejemplo), publicación de **vídeos no subtítulos**.

DIFUSIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN

Una línea de trabajo fundamental en materia de accesibilidad consiste en la sensibilización, difusión y formación.

Para facilitar el cumplimiento de los requisitos que establece el [Real Decreto 1112/2018 sobre los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público](#) en la intranet corporativa (AYRE) están disponibles y se actualizan periódicamente diversos documentos relacionados con la [accesibilidad de contenidos web](#): Guías y pautas de accesibilidad relacionadas con el editor de texto enriquecido del gestor de contenidos y la elaboración de documentos accesibles en Word y PDF, un documento de buenas prácticas en gestión de contenidos y varias guías de accesibilidad publicadas por el Observatorio de Accesibilidad. También están disponibles la estrategia de accesibilidad, las actuaciones en materia de accesibilidad y los últimos informes anuales de accesibilidad de portales web municipales y webs externas.

A partir de la publicación de este Real Decreto, dado que es un tema transversal que afecta a todo el Ayuntamiento, se ha realizado un esfuerzo importante —que se mantiene actualmente— en **difusión**, concienciación y sensibilización, **comunicación** y se ha fomentado la **formación** mediante varias acciones:

- Comunicaciones periódicas a las unidades municipales para recordar la obligación de cumplir con la normativa y para difundir información, mejoras y pautas de accesibilidad, con el fin de aumentar la **concienciación y sensibilización**. Recientemente se ha creado un equipo de trabajo en Teams para difundir información que sirva también como repositorio de información con las unidades gestoras, en el que la accesibilidad es un tema recurrente.
- Desde 2019, se ha incluido en el Plan de Formación un **curso sobre elaboración de documentos electrónicos accesibles**, con 2 ediciones anuales de 20 horas de duración cada una. Se impartieron dos ediciones en el último trimestre de 2019 y no ha sido posible impartir ninguna en 2020 a causa de la COVID. En 2021 se han impartido virtualmente 5 ediciones de 2 cursos de 15 horas de duración cada uno. En 2022 se impartieron 7 ediciones de 15 horas y en 2023 se impartieron 3 ediciones de 15 horas con 20 alumnos en cada edición. En 2024, además, se ha realizado también formación interna en la Dirección General de Atención a la Ciudadanía.

Además, tanto en los **cursos de gestión de contenidos** (Básico y avanzado y sesiones formativas) que se imparten en la Escuela de Formación Municipal Madrid Talento como en las sesiones de acogida a los nuevos gestores, se trata la accesibilidad en la publicación de contenidos en la web municipal de forma transversal.

Hasta aquí, se han mencionado básicamente las líneas de trabajo con contenidos alojados en madrid.es o alguno de sus portales. Además de los portales, existe un número importante de webs elaboradas con otros gestores de contenidos, externas a madrid.es. Estas otras páginas muchas al ser de titularidad pública, deben cumplir con los mismos estándares de accesibilidad.

Para las páginas de webs de nueva publicación o remodeladas, se solicita al **servicio de diagnóstico** del Observatorio de la Accesibilidad de la comunidad de accesibilidad del Portal de administración Electrónica informe de las mismas cuyos resultados se remiten a los responsables para que conozcan los problemas detectados y los corrijan.

Se mantiene un **registro actualizado de webs externas**, creadas a iniciativa de distintas unidades municipales, que incluye información sobre el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad, basada en los informes que se solicitan al servicio de diagnóstico del Observatorio de la Accesibilidad y se puede observar su evolución anual.

LA ACCESIBILIDAD DIGITAL EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA LA CIUDAD DE MADRID

Finalmente, conviene destacar que la revisión y publicación anual de los resultados sobre la accesibilidad tanto de los portales municipales y de las webs externas ha sido incluida dentro del primer plan de acción de accesibilidad con el objetivo de mejorar la accesibilidad de los portales webs y de las webs municipales externas y realizar su seguimiento periódico y registrar su evolución anual. Este objetivo, se alinea y refuerza el objetivo de todas las líneas de trabajo que se han presentado en el ámbito de la accesibilidad digital.

Se trata de un trabajo continuo, transversal, que tiene un impacto directo en la mejora de la accesibilidad y la usabilidad web.



PROYECTO PILOTO: SOPORTE TECNOLÓGICO PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN CENTROS MUNICIPALES

D. David Martín Valles

Jefe de servicio de Impulso a la Transformación Digital
Oficina Digital de la Coordinación General de Alcaldía
Ayuntamiento de Madrid

Muchas veces vemos la tecnología como la creadora de la Brecha Digital y enemiga de las Personas, pero tenemos la posibilidad de darle la vuelta y hacer que la tecnología sea nuestra mejor aliada rompiendo las barreras a favor de las Personas.

El proyecto piloto realizado se ha centrado en diseñar y ejecutar un «Espacio Accesible Inteligente», a través de la incorporación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), en el Centro de Mayores de La Vaguada. La accesibilidad física como tal quedaría fuera del alcance, aunque sí se mencionan posibilidades que incrementarían la accesibilidad que proporciona la tecnología.

El objetivo perseguido con esta iniciativa es lograr que cualquier persona que acude a los Centros Municipales (usuarios, personal propio o visitantes) pueda acceder sin limitaciones a los servicios ofrecidos en ellos con independencia de sus capacidades, de manera que tenga la mayor autonomía posible para desplazarse, deambular e interactuar con los elementos del espacio, y usar y utilizar los servicios presentes en él.

Este proyecto constituirá para el Ayuntamiento de Madrid un estudio exploratorio para la extensión de las soluciones de accesibilidad y usabilidad en sus Centros de Mayores y otras dependencias.

EL ESPACIO ACCESIBLE INTELIGENTE (EAI)

Una ciudad no puede ser considerada inteligente y por lo tanto sostenible, si no tiene la característica de ACCESIBILIDAD.

La accesibilidad debe ser vista como un «continuo», que cubre todos los espacios en que la persona se desenvuelve: desde el hogar a la propia ciudad.

El EAI es un espacio donde cualquier ciudadano, con independencia de sus capacidades, tiene la mayor autonomía posible para desplazarse, deambular e interactuar con los elementos del espacio y utilizar los servicios presentes en él, mediante la incorporación y uso de las tecnologías.

ESPACIO ACCESIBLE INTELIGENTE EN EL CENTRO DE MAYORES DE LA VAGUADA

Los Centros de Mayores son equipamientos de Servicios Sociales no residenciales, destinados a promover la convivencia de los mayores, propiciando la participación y la integración social. Ofrecen actividades socioculturales, ocupacionales, artísticas y recreativas.

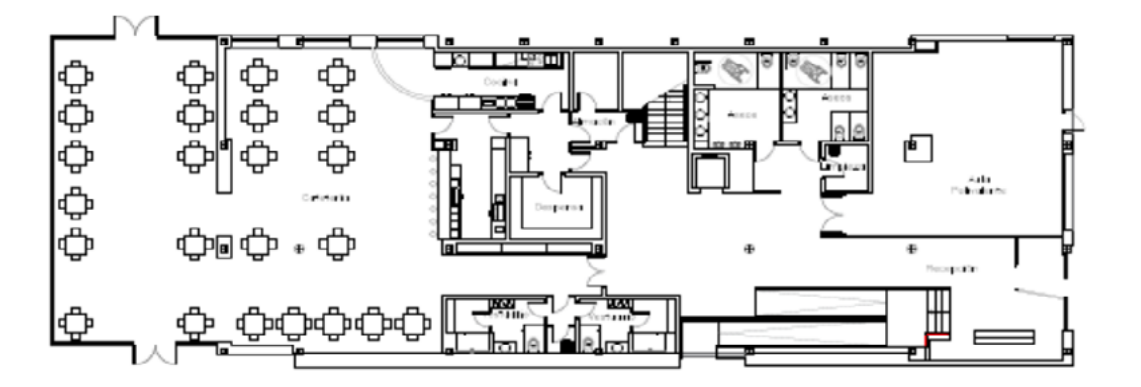
El Centro de Mayores La Vaguada es uno de los centros de mayor capacidad de la red de Centros de Mayores del Ayuntamiento de Madrid. Actualmente, el número de socios es de 11.800 personas, todos empadronados en el distrito de Fuencarral.

Las soluciones tecnológicas que se introducen en el Centro de Mayores para minimizar las barreras de las personas con algún tipo de discapacidad dependen en gran medida de las tipologías más comunes que tienen los usuarios del Centro.

Por consiguientes, las discapacidades más frecuentes en los usuarios del Centro de Mayores de La Vaguada se circunscriben a los siguientes casos:

- **Movilidad.** Hay un cierto número de personas que requieren el uso de bastones o andadores, siendo muy ocasionales los que se desplazan en sillas de ruedas.
- **Visual** (ceguera total o baja visión). La cantidad de usuarios del Centro con este tipo de discapacidad es muy escasa.
- **Auditiva.** Las personas con este tipo de discapacidad utilizan equipos de audición (audífonos) o implantes cloqueares
- **Cognitiva.** Únicamente acuden a este Centro con carácter ocasional y para actividades específicas

El demostrador piloto instalado se ubica en la planta baja del Centro. En ella se encuentran los siguientes espacios: acceso y vestíbulo de entrada, aula polivalente-taller, aseos, rampa, escaleras y ascensor a la planta alta y cafetería.



Centro de Mayores La Vaguada – Planta baja

SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD OFRECIDOS EN EL PILOTO DEMOSTRADOR

Sistemas de guiado

Para ofrecer el servicio de guiado en el Centro Demostrador se ha seleccionado una tecnología basada en la utilización de etiquetas inteligentes de colores, conocida por el Ayuntamiento de Madrid ya que está siendo introducida en la red de autobuses urbanos y metro de Madrid.

Las etiquetas de colores («códigos») pueden ser utilizados para marcar distintas áreas y servicios dentro del centro, como el comedor, las áreas de recreación, o las salas de terapia. Esto permite a los residentes moverse de manera más independiente y segura.

La detección de estos códigos desde el terminal móvil del usuario es muy rápida, ya que permiten una gran distancia de lectura, en un amplio ángulo de dirección, en cualquier condición de luz y sin necesidad de enfocar.

Los códigos son fáciles de instalar y mantener, lo que los convierte en una opción práctica para los centros de mayores que buscan mejorar su accesibilidad sin realizar grandes inversiones en infraestructura.

Este sistema cubre, por tanto, las funcionalidades de **GUIADO en interiores** y de **ACCESO a INFORMACIÓN**.

Localización en el Centro: La instalación de estos códigos se realiza para marcar la entrada principal del edificio, la recepción, los aseos, la cafetería y el aula – taller de la planta baja.



Entrada principal

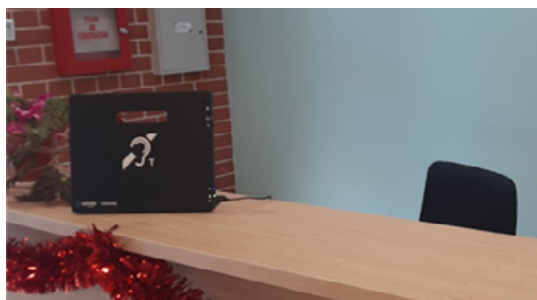
Bucles de inducción magnética

Los bucles de inducción son sistemas de sonido destinados a transformar las señales auditivas del entorno, apreciables para las personas con total autonomía auditiva, en un campo magnético. Este campo traduce los sonidos y los convierte en ondas magnéticas capaces de ser captadas por audífonos en posición «T» e implantes cocleares.

La implantación de bucles de inducción es particularmente beneficiosa en áreas donde se realizan presentaciones o charlas, tales como salas de audiovisuales, mejorando significativamente la experiencia auditiva de los usuarios.

Este sistema cubre, por tanto, la funcionalidad de **ACCESO a INFORMACIÓN**.

Localización en el Centro: Se instala un bucle de mostrador en la recepción, aunque por su carácter portátil puede trasladarse a otras zonas (cafetería, aula-taller).



Bucle magnético

Reloj inclusivo con eventos

Es un sistema de reloj inteligente diseñado para simplificar y hacer más intuitiva la percepción del tiempo. Utiliza una combinación de luces LED, colores e iconos, facilitando a los usuarios la comprensión visual del tiempo transcurrido o restante en una tarea o actividad. Este dispositivo innova con la idea de un «reloj de

arena diario», agrupando actividades de forma visual. Esta funcionalidad es particularmente beneficiosa para aquellas personas que enfrentan desafíos al reconocer el paso del tiempo, ayudándolas a sentirse más integradas y seguras, especialmente en entornos educativos o aulas de actividades.

Localización en el Centro: Este reloj se instala en la sala taller de la planta baja donde se realizan tareas recursivas, como la realización de talleres y la impartición de clases.



Reloj inclusivo con eventos

Señalización de evacuación dinámica

Las señales LED adaptativas son una innovación importante en el campo de la seguridad y evacuación, ya que, a diferencia de las señales fijas tradicionales, tienen la capacidad de cambiar el pictograma que muestran, lo que las convierte en señales de evacuación dinámicas. Conectadas a las centrales de alarma, transforman el proceso de evacuación del Centro en un sistema adaptable y ágil.

Este sistema cubre, por tanto, la funcionalidad de **SEGURIDAD**.

Localización en el Centro: Estas señales se ubican en el pasillo principal de la planta baja con el fin de proporcionar orientación hacia la salida principal, y en caso de un incendio en la recepción, dirigir a las salidas secundarias.



Señalización de evacuación dinámica

La operación de los diferentes sistemas instalados en el Espacio Accesible Inteligente del Centro de Mayores La Vaguada por parte del personal encargado de los mismos no requiere actuaciones específicas en los centros de gestión y operación del Ayuntamiento de Madrid, debido al carácter limitado del Demostrador Piloto.

El funcionamiento de cada uno de los sistemas instalados es el siguiente:

- 1. Sistema de guiado e información:** El usuario debe descargarse del portal de aplicaciones Google Play (para teléfonos Android) o App Store (para teléfonos iOS) las aplicaciones Navilens y Navilens Go.
- 2. Bucles de inducción magnética:** Se requiere simplemente conectar el bucle a la red eléctrica y activarlo.
- 3. Relojes inclusivos con eventos:** La configuración del reloj (duración y tipo de la temporización, colores, etc.) la realiza el personal del Centro o el responsable de la actividad a cronometrar a través de la

aplicación Dots, que se descarga de los correspondientes portales de aplicaciones en el teléfono móvil del personal encargado.

4. Señalización de evacuación dinámica: Este sistema no estará inicialmente conectado a la central de alarmas del Centro, ya que se instala a efectos de demostración.

DIFUSIÓN Y FORMACIÓN

Tras la instalación, puesta en marcha y pruebas de funcionamiento, ya realizados, la implantación del EAI debe ir acompañada de una estrategia de comunicación y de una efectiva campaña de información de los servicios disponibles a los potenciales usuarios.

1. Plan de comunicación y difusión

El Espacio Accesible Inteligente del Centro de Mayores la Vaguada se desarrolla con el objetivo de mejorar la accesibilidad y la calidad de vida de las personas que habitan o visitan el Centro. Este objetivo sólo se logrará plenamente si dichas personas conocen y utilizan los servicios que el EAI pone a su disposición.

Dar a conocer los servicios es, pues, un desafío que debe ser prioritario para las autoridades municipales, por lo que deberá redactarse un plan de comunicación y difusión que contemple un conjunto de actuaciones que tengan un impacto efectivo en los potenciales usuarios.

De cara al futuro próximo pueden considerarse las siguientes actuaciones:

- Creación de un **Portal de Accesibilidad EAI Centros de Mayores**
- Establecer un **plan de difusión** dirigido a colectivos de mayores en la red de centros de mayores del Ayuntamiento de Madrid.
- Establecer **acuerdos con asociaciones vecinales y centros culturales del ayuntamiento**, para que incluyan en sus informaciones la actuación realizada.
- Realización de **Jornadas Informativas** para los usuarios y visitantes habituales del centro de mayores.
- Aparición en los medios de comunicación social (RRSS).
- Información mediante un **folleto descriptivo en las comunidades de vecinos**.
- Presentación en **Congresos, eventos y jornadas**.
- **Visitas programadas** de usuarios de otros centros de mayores.

2. Formación. Talleres

La operación y gestión de los servicios del EAI del Centro de Mayores requiere no sólo la colaboración de los proveedores de los servicios sino también la del propio personal del centro (o de aquellos en quien se delegue). Es, pues, necesario, la elaboración de un plan de formación para este personal.

Accesibilidad física

Durante los trabajos de instalación del Espacio Demostrador se han instalado señalizaciones podotáctiles en comienzo de la rampa de subida y escaleras a la planta primera y en la entrada al ascensor.

Asimismo, se han colocado señalética con lenguaje braille en las puertas de los aseos y del ascensor.

TECNOLOGÍAS A CONSIDERAR E INCLUIR EN LOS SERVICIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES

Además de las tecnologías que se implantan en el Espacio Demostrador del Centro de Mayores La Vaguada, existen otras que, implantadas en los Centros de Mayores y otras dependencias.

- Robótica (Robots Sociales)
- Realidad Virtual
- Domótica



LA TECNOLOGÍA EN LA MOVILIDAD Y OTROS SERVICIOS PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN

Dña. María Elena Cifuentes Barroso

Jefa de la División de Responsabilidad Social Corporativa y Accesibilidad EMT Madrid

La tecnología en la movilidad está revolucionando la forma en que las personas se desplazan, mejorando su eficiencia, sostenibilidad, autonomía y comodidad, como es el caso de la funcionalidad de baja visión incorporada en la app de la EMT.

La Movilidad es una característica esencial de la persona, todos los ciudadanos tienen derecho a moverse en igualdad de condiciones por el entorno urbano para el desarrollo de sus actividades cotidianas, ya sean personales, educativas, laborales o de ocio.

Pero para garantizar su movilidad, esta debe ser accesible, entendiendo como tal el grado en el que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio, en este caso al transporte público, independientemente de sus capacidades o condiciones físicas, intelectuales, sensoriales o por edad. EMT tiene el compromiso de ofrecer un servicio que garantice dicha accesibilidad a todas las personas, su integración y la normalización de sus vidas. Cualquier producto, servicio y entorno diseñado con criterios de Accesibilidad Universal, conlleva un beneficio para todos, personas con o sin discapacidad.

Todas las personas con independencia de su condición tienen los mismos derechos a participar en los ámbitos relevantes y básicos de nuestra sociedad, es decir, educación, cultura, empleo, salud, información, medios de transporte, ocio, tecnología, seguridad, etc.

En este contexto, el Transporte Público es, sin duda, un elemento esencial en la movilidad de las ciudades y, por supuesto, un eje vertebrador de la sociedad pues se configura como uno de los sistemas que garantiza el derecho de todos los ciudadanos a moverse, y constituye un factor clave ya que la posibilidad de desplazarse de un lugar a otro de la ciudad, determina la participación social y el acceso a los servicios comunitarios. Una ciudad accesible es aquella que permite a sus habitantes desplazarse cómodamente por sus calles, así como la que dispone de un transporte público extenso y accesible para uso de todas las personas.

Por todo ello, en los últimos años, la eliminación de barreras en el transporte ha llevado a la creación de un entorno accesible, es decir, un transporte universal, para todos. Cada vez se tiene más presente la accesibilidad en la planificación de los diferentes sistemas de transporte como es el caso de EMT, no sólo por los requerimientos de las normativas vigentes, sino porque su mejora supone indiscutiblemente un incremento en la calidad del servicio. La accesibilidad es un atributo de calidad del servicio.

En este sentido, EMT y el Ayuntamiento de Madrid son conscientes desde hace muchos años de la relevancia que tiene apostar por la Accesibilidad Universal del transporte público, ya que este es uno de los elementos clave para vertebrar y favorecer un desarrollo urbano más integrador y sostenible en la ciudad.

Por este motivo, la Accesibilidad Universal y Diseño para Todos están tan integrados en EMT que podría decirse que forman parte de su ADN: EMT Madrid incluye y potencia la accesibilidad universal en la planificación integral de los servicios, durante toda la cadena de viaje y de manera transversal, de forma que se pueda ofrecer un servicio universal a todos nuestros clientes, acorde a la diversidad de capacidades de las personas, que mejore la calidad de vida de las mismas y facilite el uso del autobús como medio de transporte en Madrid.

Uno de los ejes principales en la cadena de viaje es la comunicación con el usuario. Es uno de los factores que ha sido decisivo en el desarrollo de EMT a lo largo de los años, porque la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación son elementos esenciales en nuestra sociedad. En ocasiones, la falta de estas supone una importante barrera en la vida diaria de las personas. A través de las nuevas tecnologías, EMT impulsa la «comunicación universal» con el fin de minimizar dicha barrera y de facilitar el acceso a la información a todos los clientes.



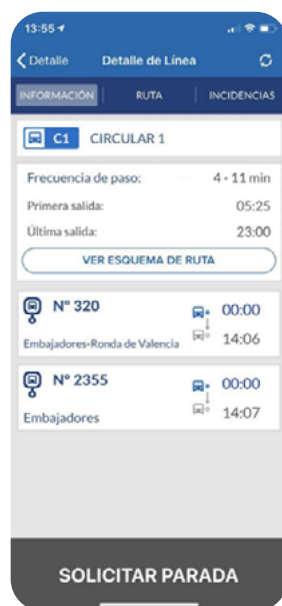
La tecnología en la movilidad está revolucionando la forma en que las personas se desplazan, mejorando su eficiencia, sostenibilidad, autonomía y comodidad.

EMT ha incorporado una funcionalidad incluida en su app oficial para mejorar la autonomía de todas las personas que utilizan su servicio de transporte, con un especial beneficio para personas ciegas o con discapacidad visual, de esta forma pueden solicitar la parada de un autobús directamente al conductor desde la marquesina o poste. La medida pretende favorecer a aquellas personas que no logran identificar el número de línea del autobús que está llegando a parada. En ocasiones, los viajeros con problemas visuales tienen dificultades para identificar el autobús que llega, especialmente cuando se hallan solos en una parada y no pueden recurrir a otros usuarios, no ven adecuadamente el número de línea, no realizan señal alguna al conductor y el autobús no para.

Esta funcionalidad permite a estos usuarios, previamente registrados, pulsar el botón que avisa directamente al conductor de la línea en la que quieren viajar antes de que este llegue a la parada donde se encuentren. El aviso, que el conductor recibe a través de su consola, se activa automáticamente en cuanto la persona pulsa el botón de 'SOLICITAR PARADA' en la aplicación del móvil —mientras está esperando el autobús en una parada— siempre y cuando el viajero se halle dentro del entorno de la parada solicitada. El conductor, aunque la persona solicitante no realice ninguna señal con la mano, sabrá que hay un viajero que desea subir al autobús.

Esta iniciativa se puso en marcha a petición realizada por la Asociación de Miopía Magna con Retinopatías (AMIREs) y con el apoyo de CERMI Comunidad de Madrid y de ONCE Madrid, que realizaron las comprobaciones del sistema.





Adicionalmente, esta funcionalidad permite también a las personas con discapacidad sensorial, cognitiva y por edad un mejor acceso a la información relativa al transporte, es decir, beneficia a todas las personas que quieran hacer uso de la misma.

EMT ha ido introduciendo en los últimos años diferentes medidas que contribuyen al transporte autónomo y seguro de las personas con discapacidad visual gracias a sus alianzas con entidades como CERMI Comunidad de Madrid, ONCE Madrid y ASOCIDE, o como la mencionada AMIRES, entre otras.

Algunas de estas medidas son el denominado SIENA, el Sistema Embarcado de Información Acústica, que se incorporó en 2009, y que ofrece información a los viajeros a bordo de los autobuses mediante mensajes escritos y de voz acerca de una línea de autobús, el sentido de dicha línea, la hora estimada de llegada, así como las conexiones con otras líneas y eventuales desvíos de ruta. Este sistema interior fue acompañado de información exterior, a través de un altavoz situado en el lado derecho de la puerta de acceso al autobús, para indicar mediante voz el número de línea y destino de la misma. O los más de 800 paneles de mensajería variable (PMV) en aquellas marquesinas de su red con más demanda, proporcionando información escrita y mediante voz (al accionar un botón) sobre el servicio de transporte.

Uno de los últimos sistemas tecnológicos incorporados han sido los códigos Navilens, innovadora tecnología —digital, inteligente, accesible y universal— que proporciona a las personas información contextualizada accesible a través de su dispositivo móvil habitual y sin necesidad de terceras personas, cuando les resulta imposible valerse de los sistemas de información y orientación tradicionales en entornos complicados o desconocidos para ellos, de forma que el sistema les guía mediante voz y así pueden llegar de manera precisa hasta una parada de autobús.

Todas estas acciones son posibles realizarlas gracias a la colaboración con entidades sociales del ámbito de la accesibilidad universal.

En este sentido, EMT participa en grupos de trabajo y Comisiones Técnicas con participación de los diferentes colectivos PMR y con el objetivo de conseguir unos resultados acordes con las necesidades reales de todos los colectivos, y como forma de asegurar la calidad y la sostenibilidad de las medidas de accesibilidad.

También estas medidas son incorporadas gracias a la participación activa en planes municipales como en el Plan Estratégico de Accesibilidad Universal de la Ciudad de Madrid, Plan Madrid Ciudad Amigable con las Personas Mayores, Plan Madrid Incluye, o el Plan Local para la infancia y la adolescencia, entre otros. Y a través de los convenios y alianzas corporativas de EMT con entidades sociales para trabajar y avanzar en el ámbito de la accesibilidad.

Pero no solo es importante la tecnología en la movilidad sino también es relevante proporcionar otro tipo de servicio más personalizado, directo y cercano a las personas para favorecer su movilidad y transporte, y así proporcionar una alternativa a los sistemas tecnológicos.

Para EMT, las personas son el centro de su estrategia de empresa y por supuesto de su Responsabilidad Social Corporativa. No solo porque sean usuarios o potenciales usuarios, sino porque proporcionan un

valor social a la empresa. Como empresa pública es su responsabilidad ofrecer un servicio para todos, pero además, es su compromiso como empresa socialmente responsable.

En este sentido, EMT dispone de un servicio de atención a colectivos integrado por un grupo de profesionales formados en materia de accesibilidad universal y en trato e interacción con colectivos, además de estar formados más concretamente en determinadas discapacidades, gracias a las alianzas mencionadas.

Algunas de las iniciativas que se desarrollan, entre otras, son:

- Sesiones de formación, información y sensibilización sobre educación ciudadana relacionada con la movilidad y el transporte y fomento uso autónomo, accesible y seguro de los servicios como:
 - Atención a las visitas programadas de colegios, centros de personas con discapacidad, de personas mayores y colectivos de personas en riesgo de exclusión a las instalaciones de EMT.
 - Acompañamiento de grupos de colegios, mayores, asociaciones, etc., durante sus desplazamientos en línea regular de EMT.
 - Atención personalizada a personas usuarias con discapacidad si es necesaria en sus desplazamientos en las líneas de EMT.
 - Participación en módulos de movilidad y transporte para explicar el uso seguro y autónomo del servicio.
 - Colaboración con entidades en la rehabilitación de personas con discapacidad permanente o transitoria para la práctica de movilidad en un autobús de EMT.
- Atención a personas lesionadas de EMT o a aquellas personas afectadas por el servicio.
- Iniciativa «Creemos en tu autonomía» que consiste en entrenamientos de personas con discapacidad para uso autónomo y seguro del autobús. Es un proyecto dirigido a las personas con discapacidad cognitiva o intelectual con el objetivo de integrarles en la vida social de la ciudad fomentando su movilidad, su autonomía y su seguridad a la hora de utilizar el autobús de EMT. Esto se hace mediante el entrenamiento personalizado y con una duración adaptada a la persona, sus necesidades, y su grado de aprendizaje.

En definitiva, la combinación de la tecnología en la movilidad con servicios de atención directa a las personas está creando un ecosistema más integrado, eficiente y accesible, lo que beneficia a los ciudadanos y mejora la calidad de vida en las ciudades.

MESA 2



[IR AL VÍDEO >>](#)

MODERA:

- **D. Rafael Morán Llanes**
Subdirector general de Accesibilidad
Ayuntamiento de Madrid

ACCESIBILIDAD Y GOBIERNO ABIERTO

- **Dña. María Pía Junquera Temprano**
Directora general de Participación Ciudadana
Ayuntamiento de Madrid

LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL AYUNTAMIENTO DE MADRID

- **D. Antonio Sánchez Díaz**
Director general de Planificación de Recursos Humanos
Ayuntamiento de Madrid



ACCESIBILIDAD Y GOBIERNO ABIERTO

Dña. María Pía Junquera Temprano

Directora General de Participación Ciudadana
Ayuntamiento de Madrid

Accesibilidad y gobierno abierto: dos conceptos que deben ir de la mano.

La accesibilidad se tiene que proyectar transversalmente en cada uno de los principios del gobierno abierto. La accesibilidad y el gobierno abierto son dos conceptos que deben ir de la mano, por eso Madrid ha incorporado por primera vez la dimensión de la accesibilidad en el diseño de su plan de Gobierno abierto. Todo gobierno abierto debería ser un gobierno accesible: un gobierno cercano y claro, que tenga en cuenta a todas las personas, que se adapte a la ciudadanía y que facilite los procesos.

Todos estos objetivos pueden alcanzarse garantizando los principios de transparencia, rendición de cuentas, participación, colaboración.

La transparencia es un pilar esencial. Para poder interactuar con la administración en pie de igualdad y para poder participar, los ciudadanos necesitan estar informados. Y para ello no solo es importante la cantidad de información que se ofrece sino también la calidad de esa información. La información debe ser accesible.

Debe ser sea fácil encontrarla y debe ser fácil entenderla. Si la información no se encuentra o si no se entiende de nada sirve la transparencia

La rendición de cuentas es también fundamental. Las administraciones defienden un interés público superior, pero tienen que ser capaces de explicar y motivar sus decisiones y dar cuenta de los resultados alcanzados. Para ello tienen que ser accesibles.

La ciudadanía tiene que entender por qué y cómo se toman las decisiones y y cuáles son los resultados.

Porque si no se entienden las decisiones, se generan equívocos, frustración e inquietud y se pierde legitimidad.

En nada favorecen al gobierno abierto sentencias que no se entienden, recursos y comunicaciones que no se entienden o decisiones correctas, pero mal explicadas. La comunicación clara es por ello fundamental.

La participación para que sea efectiva también tiene que ser accesible.

Los procesos deben incluir a todo el mundo, actuar con criterios de representatividad y a la vez no olvidarse de esas minorías silenciosas o a esos colectivos más vulnerables que no tiene medios para llegar a la Administración.

También es importante ofrecer canales de participación adecuados, tanto en línea como presenciales y salvar brechas digitales y sociales.

Para facilitar la participación es preciso también adaptarse a la ciudadanía, tener en cuenta su disponibilidad y agendas, facilitar toda la documentación e información que se precisa y hacerlo con suficiente anticipación.

Las reglas del juego también tienen que ser claras y es fundamental escuchar de forma activa y propiciar una comunicación fluida.

¿Y QUE SE ESTÁ HACIENDO EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID?

En octubre de 2024 se ha aprobado el **cuarto plan de gobierno abierto** en el que se define el marco estratégico que guía al Ayuntamiento en materia de transparencia, participación e integridad y en el que se asumen 5 compromisos específicos.

En este plan de Gobierno abierto no solo son importantes los compromisos alcanzados sino también el proceso de elaboración del plan.

Por primera vez, el Ayuntamiento de Madrid ha creado un **grupo motor de Gobierno abierto** de composición paritaria con igual número de representantes de la Sociedad civil y de la Administración.

Han formado parte de este grupo 20 participantes y entre ellos, **también por primera vez se han incluido personas expertas en accesibilidad**: la Directora General de Accesibilidad del Ayuntamiento y dos representantes de la mesa de Accesibilidad del Ayuntamiento: CERMI Madrid y Asociación Provincial de Mayores y Pensionistas (UDP).

Este grupo motor ha sido el encargado de dinamizar el proceso de elaboración y fijar posiciones en cada fase, reportando avances a otros órganos de participación que también han continuado teniendo un papel protagonista en el debate y aprobación del plan.

Fue ese grupo motor el que aprobó la hoja de ruta a seguir. Y esta **hoja de ruta también incluye, por primera vez, la accesibilidad** entre los principios rectores que debían inspirar el proceso de elaboración del plan.

El objetivo ha sido procurar la máxima accesibilidad y claridad en el proceso, tanto en los documentos publicados como en la información a los participantes, ofreciendo los apoyos necesarios para garantizar la participación plena y efectiva a todas las personas.

También se incorpora **la transparencia** entre los principios rectores : toda la información del proceso de elaboración del cuarto plan se ha publicado en la web de Gobierno abierto del Ayuntamiento de Madrid, de forma que la ciudadanía pueda conocer en todo momento el plan de trabajo aprobado y los resultados de las distintas consultas y fases.

Con todo ello, el diseño del plan ha contado **con una amplia participación**. Se ha debatido en el seno del grupo motor y distintos órganos municipales de participación y se han realizado dos consultas a través de Decide Madrid en la que han participado más de 4000 personas para compartir sus ideas y priorizar ámbitos de actuación (primera consulta) y para realizar aportaciones a borradores de compromiso ya concretos (segunda consulta).

El borrador de plan definitivo fue sometido al Grupo motor para su debate y acuerdo final que se produjo en la sesión de 4 de octubre de 2024. En definitiva, han sido 11 meses de co-creación del plan entre la Administración y la sociedad civil.

Y TAMBIÉN LOS COMPROMISOS ALCANZADOS CONTRIBUYEN A UNA MAYOR ACCESIBILIDAD

El plan define el **Marco estratégico del Gobierno Abierto** en la Ciudad de Madrid que sintetiza las principales líneas de acción que se llevan a cabo en materia de gobierno abierto por los distintos centros y marcan la hoja de ruta común que debe guiar sus actuaciones.

Este Marco se vertebra en torno a **4 ejes estratégicos** y una **línea de actuación transversal** como actuación clave para alcanzar los restos planteados:

- Eje 1 Transparencia y datos abiertos
- Eje 2 Participación y espacio cívico
- Eje 3 Integridad
- Eje 4 Calidad y evaluación

Línea de actuación transversal

- Escuela de Gobierno Abierto

En ese marco estratégico más amplio, el plan incluye cinco compromisos específicos como muestra de iniciativas a medio plazo :

5. **Comunicación clara.** El derecho a entender es fundamental para la implicación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el ejercicio de sus derechos.
6. **POV MADRID Espacio juvenil de participación digital,** una plataforma atractiva, dinámica e interactiva, que cuente con acompañamiento especializado
7. **THIVIC, laboratorio de innovación social del Ayuntamiento de Madrid,** para la búsqueda de soluciones a problemas públicos.
8. **Prevenir la soledad no deseada en la población juvenil,** desarrollando estrategias para la detección y atención temprana a adolescentes y jóvenes en dicha situación, ampliando espacios de encuentro, la conexión saludable y la generación de vínculos.
9. **Evaluación de la estrategia de accesibilidad universal.** Para conocer la evolución de las principales necesidades percibidas y adecuar la acción municipal.

La accesibilidad inspira todo el marco estratégico de gobierno abierto y también los compromisos adoptados que deberán asumir los criterios de accesibilidad universal en su aplicación

Esta vinculación con la accesibilidad es especialmente relevante en los compromisos de comunicación clara y de evaluación de la accesibilidad universal.

La comunicación clara, es un proyecto que lidera la Dirección General de Transparencia y Calidad. El objetivo es que la información se ofrezca sin complicaciones y sin ayuda de intermediarios de forma que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y obligaciones. Para ello se elaborará una metodología específica de aplicación de la Comunicación Clara en unidades y áreas del Ayuntamiento y se definirán las directrices necesarias para que esas unidades consigan el sello de comunicación clara en los documentos que elaboren.

Se trabajará con una perspectiva de accesibilidad universal pero también poniendo el foco en las necesidades de los colectivos de personas mayores y personas con discapacidad.

Gracias al compromiso de evaluación de la estrategia de accesibilidad universal, a cargo de la Dirección General de Accesibilidad, se analizará la percepción de la accesibilidad en cinco áreas temáticas:

- Visión de la accesibilidad universal: ¿se comprende el concepto?
- La accesibilidad universal en Madrid: ¿cómo se valora y cuál es su papel en la imagen que ofrece la ciudad de Madrid?
- Comunicación de la accesibilidad universal por parte del Ayuntamiento de Madrid: ¿cuáles son las dificultades encontradas? ¿cuáles son las necesidades de apoyo técnico o formación?...
- Concepción: recabar ideas y expectativas sobre la continuidad del Plan estratégico de accesibilidad universal
- Dirección general de accesibilidad: para mejorar su funcionamiento.

Por otro lado, la accesibilidad inspira la línea transversal de actuación del marco estratégico de Gobierno abierto: **la escuela de gobierno abierto**

Para una correcta implantación del gobierno abierto es condición necesaria que la ciudadanía conozca los beneficios de la transparencia, la rendición de cuentas y la participación.

Es necesario acercarse a algunos colectivos con menor acceso a conocimientos y procedimientos de gobierno abierto, y en especial a mujeres vulnerables, a colectivos de jóvenes y a personas mayores sin formación digital.

Por ello desde el Ayuntamiento se trabajará en difundir y sensibilizar acerca del significado, el alcance y los beneficios del gobierno abierto. Se ayudará a conocer y utilizar los distintos canales, procurando que los colectivos más alejados o con dificultades estén más cerca y participen.

En definitiva, el ayuntamiento de Madrid intenta ser cada día más accesible y en ello pone todo su empeño.

Se ha sabido que **Madrid figura en primera posición en la dimensión de gestión pública y gobierno abierto del índice de accesibilidad e inclusión de ciudades de España elaborado por la Fundación Once.**

Y eso anima a todos los integrantes del Ayuntamiento a seguir trabajando. Por supuesto siempre hay camino que recorrer, pero el punto de partida es bueno. Los grandes logros se alcanzan con pequeñas metas.



IV Plan de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid 2024-2027 -
Portal de transparencia del Ayuntamiento de Madrid



LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL AYUNTAMIENTO DE MADRID

D. Antonio Sánchez Díaz

Director General de Planificación de Recursos Humanos
Ayuntamiento de Madrid

Madrid Talento es el proyecto de personas del Ayuntamiento de Madrid. Atracción de talento, selección de los mejores y transformación cultural son los ejes de nuestro trabajo.

Las personas que trabajamos en el Ayuntamiento representamos a la ciudad y por lo tanto su plantilla debe ser un reflejo de Madrid.

La definición de proyecto de inclusión parte de una experiencia real con prácticas de alumnos, elementos innovadores en el proceso selectivo, análisis de los puestos de trabajo donde prestan servicio, sensibilización a compañeros, acompañamiento por unidades especializadas y curso de acogida específico.

Madrid Talento, el proyecto para las personas del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, nació en 2020 con la vocación de cuidar el talento interno de la organización y captar el mejor talento externo para prestar servicios a la ciudad de Madrid. Planificar los perfiles profesionales necesarios, atraer y seleccionar a los mejores, transformar la cultura y mejorar la experiencia de empleado son ejes imprescindibles de nuestro trabajo.

Quienes prestamos servicio aquí representamos a los 3,3 millones de personas que viven en la ciudad, lo que implica que nuestros empleados deben ser un reflejo fiel de Madrid. La dirección general de planificación de recursos humanos viene trabajando, con el impulso de la subdirección general de transformación e inspección de los servicios y la colaboración de todas sus subdirecciones generales, para hacer realidad la integración plena de las personas con discapacidad intelectual en la plantilla del Ayuntamiento de Madrid. Su talento diferente completa el talento que necesitamos y queremos al servicio de Madrid.

LAS PRÁCTICAS EN LA ATRACCIÓN DE TALENTO

Madrid Talento afronta el relevo generacional de los empleados del Ayuntamiento de Madrid, para lo cual debe definir qué perfiles profesionales necesita y atraer a la nueva generación al servicio público. Dentro de esta tarea, desarrollamos múltiples acciones de comunicación y conexión con el sistema educativo, dentro de las cuales se encuentran los programas de prácticas.

Hablando específicamente de personas con discapacidad intelectual, hemos desarrollado dos importantes iniciativas en colaboración con la asociación AFANIAS y con la Agencia para el Empleo del Ayuntamiento de Madrid.

Así, en primer lugar, el Área de Economía, Innovación y Hacienda viene suscribiendo desde 2021, con periodicidad anual, un convenio con el Colegio Nuestra Señora de las Victorias de AFANIAS, que ya ha permitido a 16 alumnos con discapacidad intelectual realizar **prácticas de formación profesional reglada** en el Ayuntamiento de Madrid. En 2025 está previsto que se incorporen 8 alumnos más.

En el inicio, todos los alumnos se incorporaban a la dirección general de planificación de recursos humanos. Sin embargo, progresivamente y de manera voluntaria se han ido sumando más unidades municipales a esta labor de recepción de estudiantes, lo que refleja una extensión de la concienciación sobre esta realidad.

Las prácticas vienen precedidas de jornadas de sensibilización para el personal municipal de las unidades de acogida y son apoyadas por las tutorías de acompañamiento de los expertos de AFANIAS. Los tutores acuden a los centros de trabajo diariamente al principio de éstas y espacian este acompañamiento a medida que los alumnos se van adaptando a sus nuevas responsabilidades dentro de los equipos receptores.

Este programa ha favorecido el crecimiento personal y profesional de estos estudiantes, en términos de autoestima, madurez y empleabilidad, al tiempo que nos ha permitido testar las funciones y destinos que las personas con discapacidad intelectual pueden desarrollar en el Ayuntamiento de Madrid.

En segundo lugar, la Agencia para el Empleo lanzó en noviembre de 2023 de manera pionera un **taller de formación y empleo** enfocado a personas con discapacidad intelectual, que ha contado con la estrecha colaboración de Madrid Talento.

Este taller, enfocado en el perfil profesional «Auxiliar de información básica», se dirige a incorporar a personas desempleadas con especiales dificultades de inserción laboral, en itinerarios formativos y laborales que les permitan adquirir formación y experiencia para el acceso a puestos de trabajo. No debemos olvidar que, de acuerdo con la Estrategia de la propia AE, el 82% de las personas con discapacidad intelectual no cuenta con un puesto de trabajo.

El taller ha ofrecido a 15 aspirantes nada menos que 1.000 horas (490 horas de formación + 510 horas de prácticas laborales en unidades del Ayuntamiento de Madrid) durante 10 meses. Ha finalizado el 18 de octubre de 2024 con altos niveles de satisfacción.

Además de participar en el asesoramiento inicial a la AE sobre cuestiones técnicas (niveles de discapacidad, lectura fácil de documentos, contratación de entidades especializadas...), el equipo de la dirección general de planificación de RRHH ha participado en la comisión de selección de las 15 personas que han realizado el taller, y ha desarrollado la búsqueda de las unidades municipales más adecuadas para la realización de estas prácticas laborales, a través del análisis individualizado de los puestos y los perfiles de los candidatos. La dirección general ha contado con dos de estas personas en sus dependencias por un periodo de casi 5 meses.

Ambas acciones, sin duda innovadoras, abren la organización al conocimiento de este colectivo, permiten a esta reflexionar sobre los puestos más idóneos y refuerzan el compromiso de Madrid Talento y del Ayuntamiento en su conjunto con la inclusión y el empleo de personas con discapacidad intelectual.

SELECCIÓN DE LOS MEJORES PARA LA CIUDAD DE MADRID

Especial atención merecen las novedades incorporadas a los segundos procesos selectivos para personas con discapacidad intelectual, convocados el 18 de octubre de 2022, para las categorías de personal de oficios servicios internos y de operario de servicios generales. Si bien los dos procesos convocados en 2020 supusieron un hito, siendo la primera vez que el Ayuntamiento de Madrid ejecutaba la decisión de incorporar a estas personas como funcionarios de carrera, los procesos de 2022 han presentado avances significativos.

En primer lugar, hemos creado un **apartado específico en el espacio web** de Madrid Talento, que ha permitido reunir toda la información relevante sobre las convocatorias, desde los anuncios que va cursando el órgano de selección hasta los temarios completos puestos a disposición de los candidatos, así como guías explicativas de todo el proceso: el tipo de trabajo a desempeñar, cómo inscribirse y realizar la solicitud, cómo será el examen, etc... e incluso un manual de acogida u onboarding con todas las respuestas para que la incorporación al Ayuntamiento sea exitosa. Toda esta información está disponible en lectura fácil.

Siempre hemos entendido que la WEB municipal puede servir de aliciente a aquellas entidades locales, comunidades autónomas etc. que estén pensando en llevar a cabo un proyecto de estas características y no lo hayan iniciado por la falta de *know how*. De ahí que hayamos añadido el ofrecimiento expreso de asesorar y apoyar desde nuestra experiencia a cualquier otra Administración para ponerlo en marcha.

En segundo lugar, si los procesos de 2020 exigieron la organización de una logística de selección desde cero, el principal reto en los de 2022 ha sido el **rediseño del cuadernillo de preguntas y respuestas**, con el objetivo de que las respuestas figuren a continuación de las preguntas para favorecer su comprensión (y no en hoja separada como en los procesos generales). En efecto, se logró diseñar un cuadernillo que sitúa las respuestas debajo del enunciado de cada pregunta, en papel autocopiativo, con tres ejemplares (para el tribunal, la

empresa correctora y para los opositores) cada uno con su propio código de barras que permite la corrección automática, lo que ha reducido enormemente los plazos del proceso.

En tercer lugar, la incorporación al Ayuntamiento no acaba con la superación del examen de acceso. En este sentido, el apoyo al desarrollo completo del proceso ha incluido acciones de **refuerzo de la idoneidad de las plazas** ofrecidas, mediante el análisis de las ubicaciones y el entorno laboral más favorable: los 9 operarios de servicios generales se han destinado a instalaciones deportivas municipales, con compañeros que los estaban esperando en plazas libres, no ocupadas por personal interino. En este sentido se ha afianzado la idea de que estas personas vienen a sumar.

Los 15 aprobados del proceso de oficios y servicios internos se han ubicado en dependencias administrativas y juntas municipales de distrito en plazas asimismo vacías.

Siempre que ha sido posible, se ha seleccionado puestos de trabajo ubicados en sedes que dispusieran de fácil acceso a través de transporte público.

En cuarto lugar, se han introducido novedades y mejoras en el **apoyo y seguimiento a los nuevos funcionarios** de carrera.

La Oficina de Vida Independiente del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, está realizando un seguimiento presencial y telefónico de los nuevos funcionarios y de los responsables de las unidades a las que han sido adscritos. En colaboración con la subdirección general de transformación de la gestión e inspección de los servicios, la OVIDI asume el acompañamiento inicial de todos los incorporados de la segunda promoción, extendido hasta el día de hoy en los casos en los que ha sido necesario para los funcionarios de la primera promoción.

Asimismo, el 19 de septiembre de 2024, se ha aprobado el modelo normalizado de Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid para facilitar el acompañamiento, en la fase de incorporación al puesto de trabajo, de las personas con discapacidad intelectual que hayan superado un proceso selectivo. De esta forma y por primera vez, las entidades sociales y asociaciones que vienen acompañando a la persona pueden colaborar en el acompañamiento laboral de sus asociados una vez acceden al Ayuntamiento de Madrid como funcionarios de carrera.

En quinto y último lugar, desde la Escuela Madrid Talento se ha puesto en marcha un **curso de acogida** específico para estas dos promociones, para facilitar la correcta incorporación laboral, especialmente de quienes carecen de cualquier tipo de experiencia laboral previa. Como novedad para la segunda promoción, aprovechamos la excelente experiencia y contenidos docentes de la Agencia para el empleo en esta materia. El curso versa sobre contenidos generales de organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Madrid y otros más específicos de habilidades socio-laborales, tales como comunicación, autoestima y confianza, autocuidado, autocontrol, gestión de las emociones, tolerancia a la frustración, técnicas de relajación, gestión de conflictos, trabajo en equipo o formación específica en las herramientas TIC más comunes.

Estas novedades han sido fundamentales para avanzar y consolidar la incorporación de personas con discapacidad intelectual en la plantilla municipal, marcando un precedente inclusivo en la administración pública con una sólida vocación de continuidad.

TALENTO DIFERENTE, TALENTO NECESARIO

Si queremos que nuestra organización sea más humana, para prestar un mejor servicio a las personas, necesitamos incorporar talento diferente. Para que el proceso descrito en estas líneas llegue a tener éxito es imprescindible que se acompañe con actuaciones de cambio cultural, que reduzcan resistencias y generen conciencia de que todos los talentos suman y todos son necesarios al servicio de Madrid.

MESA 3



[IR AL VÍDEO >>](#)

MODERA:

- **D. Gerardo Santiago Villares**
Jefe del Departamento de Estudios y Planificación
Dirección General de Accesibilidad
Ayuntamiento de Madrid

REGENERACIÓN, ACCESIBILIDAD Y CIUDADANÍA

- **D. Antonio María Díaz Sotelo**
Jefe de servicio de Análisis Urbano
Dirección General de Regeneración Urbana
Ayuntamiento de Madrid

LA EDIFICACIÓN Y LA ACCESIBILIDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL CONTROL AUTORIZATORIO MUNICIPAL

- **Dña. María Menor de las Casas**
Consejera técnica
Dirección General de la Edificación
Ayuntamiento de Madrid

EL PLANTEAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD EN LAS OBRAS DEL SERVICIO DE REHABILITACION DE ZONAS VERDES Y PARQUES

- **Dña. Teresa Amor Sanz**
Adjunta a departamento
Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes
Ayuntamiento de Madrid



REGENERACIÓN, ACCESIBILIDAD Y CIUDADANÍA

D. Antonio María Díaz Sotelo

Jefe de Servicio de Análisis Urbano
Dirección General de Regeneración Urbana
Ayuntamiento de Madrid

La regeneración urbana garantiza el derecho al entorno residencial accesible. La sostenibilidad del proceso de regeneración, tal y como se concibe en las agendas urbanas europeas y locales, exige trascender de la rehabilitación edificatoria a la regeneración urbana integrada.

INTRODUCCIÓN: LA REGENERACION DE LA CIUDAD CONSOLIDADA

La producción del espacio habitable se concibe en la legislación urbanística como un proceso lineal, desde la estrategia hasta la ejecución física, pasando por el planeamiento y la participación ciudadana. Pero hace décadas que el problema fundamental de las ciudades maduras no es la producción de nuevo espacio, sino la reforma de un espacio ya habitado. La regeneración de la ciudad consolidada es un proceso cíclico con esas mismas fases de cualquier proceso urbanístico.

El objeto de esa regeneración urbana es la sostenibilidad del espacio urbano adaptado a las exigencias contemporáneas.

La sostenibilidad del proceso de regeneración, tal y como se concibe en las agendas urbanas europeas y locales, exige trascender de la rehabilitación edificatoria a la regeneración urbana integrada. Ese cambio de escala implica la complejidad propia de la ciudad y supone una nueva concepción de la política municipal de vivienda que debe ocuparse del espacio urbano habitable, en un concepto integral donde el espacio público se suma al espacio residencial edificado.

En realidad, se trata de ordenar dinámicas siempre existentes en la ciudad, porque ese espacio público ya viene acogiendo funciones que, en tejidos urbanos contemporáneos, se resuelven dentro del espacio edificado, como la dotación de aparcamiento o las soluciones de accesibilidad a las viviendas.

La Dirección General de Regeneración Urbana (DGRU) se ha creado como el órgano competente para el proceso urbanístico completo de la estrategia a la urbanización, sin perjuicio de asumir progresivamente el liderazgo y la coordinación de otros actores en materia de regeneración urbana en Madrid.

ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS

En desarrollo de esas competencias, la DGRU tiene como primer objetivo la elaboración de un Plan Estratégico de Regeneración de Barrios de Madrid (PERBaM) como instrumento central de la nueva política de vivienda.

En el marco de esa estrategia de regeneración, la DGRU acomete otras estrategias complementarias para implementar las bases de esa estrategia en actuaciones de intervención en una ciudad viva que no puede esperar a que esa estrategia esté técnicamente definida en el PERBaM.

Tanto en la estrategia de regeneración como en las estrategias complementarias para su implementación, la accesibilidad universal es marco y objetivo para la consecución de un espacio urbano habitable.

ESTRATEGIA DE REGENERACIÓN DE BARRIOS

El Plan Estratégico de Regeneración de Barrios de Madrid (PERBaM) surge como respuesta a la necesidad de abordar la recuperación de la ciudad consolidada, en un contexto global definido y organizado en torno al paradigma de la sostenibilidad y en el que la ciudad ha adquirido un papel central. En este marco, la regeneración de la ciudad consolidada se configura como objetivo clave para reequilibrar y hacer sostenible y resiliente el sistema territorial.

El documento que estructura y sienta las bases PERBaM ya está elaborado y pendiente de publicar. Se define un modelo de Barrio Habitable, basado en tres principios: barrios cohesionados e integradores; barrios funcionales y paseables; y barrios verdes y saludables.

El universo del PERBaM está constituido por los tejidos residenciales anteriores a 1985, potencialmente necesitados de regeneración. Desde el punto de vista de la rehabilitación edificatoria, las exigencias de accesibilidad y de eficiencia energética se modifican radicalmente en aquellos años garantizando estándares mínimos para las viviendas posteriores. Desde el punto de vista urbanístico, los tejidos anteriores a la ley del suelo de 1975 y al Plan General de 1985 adolecen de graves insuficiencias en su ejecución física y jurídica.

El PERBaM delimita más de 400 Unidades de Barrio (sin carácter administrativo), concebidos como los ámbitos idóneos para el diagnóstico y para la intervención en materia de regeneración urbana, las piezas de ciudad a las que referir las actuaciones en marcha y futuras. Esta característica metodológica es coherente con el referido cambio de escala en la política municipal de vivienda. Cada Unidad de Barrio es homogénea morfológica y socialmente, pero son de diversas características y tamaños. Los valores de la Unidad promedio son de 20 hectáreas y 3.000 viviendas.

Se está perfeccionando ahora un sistema de indicadores urbanos para la regeneración, que permitirán un primer diagnóstico cuantitativo de cada Unidad de Barrio en relación con los umbrales mínimos y deseables de calidad. Este diagnóstico conformará un visor específico y accesible permitirá priorizar las actuaciones municipales.

La implementación de la estrategia de regeneración se articula en un Plan de Acción para cada Unidad de Barrio que aplicará las líneas generales de actuación, basadas en la accesibilidad, la seguridad, la sostenibilidad y la convivencia. Señalará, asimismo, los instrumentos técnicos precisos para alcanzar un barrio habitable.

Esta concepción de un plan-programa evaluable y revisable, combina la reflexión a largo plazo y a escala de ciudad, con actuaciones locales a corto plazo, ya iniciadas con las elaboraciones de planes de acción, planes y proyectos.

La Red de Itinerarios Habitables, recuperada y en re-elaboración por los servicios de planeamiento estratégico, constituyen el único sistema estructurante específicamente incorporado al PERBaM como articulador de las Unidades de Barrio. Se opta por esta red por su especial orientación a la accesibilidad universal que facilita su articulación con los criterios de habitabilidad de barrio.

No pretende esta estrategia, sustituir ni rivalizar con la estrategia urbana global. Al contrario, la DGRU se integrará en las mesas de trabajo de la Oficina del Futuro Plan General para liderando los contenidos en materia de regeneración urbana.

REGULARIZACION DE ESPACIOS LIBRES

En el marco de la estrategia de regeneración de barrios, la DGRU ha iniciado una sub-estrategia para la regularización urbanística de los espacios libres de las casi 200 Unidades de Barrio caracterizadas por la presencia de espacio interbloque.

El espacio interbloque carece de un destino urbanístico cierto a causa de la regulación que el plan general vigente establece para la norma zonal 3. Esta incertidumbre, originada en la deficiente ejecución del planeamiento antecedente, está impidiendo la intervención municipal para reformar ese espacio interbloque y adaptarlo a las exigencias contemporáneas de habitabilidad. Específicamente, este espacio, originalmente concebido al servicio de las viviendas del barrio no puede asumir las exigencias normativas de accesibilidad.

La regularización urbanística del espacio interbloque exige, en la mayoría de los casos, una laboriosa investigación registral y de antecedentes, previa a la aprobación de un plan especial que adopte las fórmulas legales precisas para inscribirlo en el patrimonio municipal de suelo.

La DGRU está elaborando los primeros planes especiales de regularización de espacios libres en base a las experiencias recientes ya aprobadas definitivamente por el Pleno Municipal¹.

Por otra parte, está en elaboración un contrato de servicios que permitirá la elaboración de estos planes y otros instrumentos de regularización de espacios interbloque, durante los próximos cuatro años. Los pliegos del contrato recogen las directrices del PERBaM y específicamente la accesibilidad universal.

BARRIOS PRODUCTORES

Otra estrategia complementaria a la de regeneración es el Programa de Barrios Productores, concebida como una forma de gestión activa de equipamientos locales.

Este programa experimental configura un modelo de vivero de emprendimiento agrícola, formado por una oficina técnica y varias parcelas dotacionales vacantes que se adjudican a sendas empresas para su explotación.

En ese marco de la economía verde y la agricultura urbana, esas parcelas combinarán la explotación agrícola con la accesibilidad integral de los vecinos a los nuevos paisajes agroecológicos, así como programas educativos que también inciden de manera notable en la accesibilidad universal.

CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA URBANIZACIÓN Y LA CONSERVACIÓN

Una consecuencia de la estrategia de regeneración será la reurbanización del espacio libre público en una concepción complementaria de la rehabilitación del espacio residencial edificado que ya viene haciéndose.

El PERBaM incluye, entre sus herramientas, un manual de objetivos y criterios técnicos para las obras de urbanización, basados en cuatro líneas directrices: la accesibilidad, la seguridad, la sostenibilidad y la convivencia. Ese manual está ahora en redacción.

Más allá de la accesibilidad universal como objetivo explícito de los primeros criterios, ese concepto se extiende al conjunto, de forma que las soluciones basadas en la naturaleza o la definición de escenarios para la cohesión social, se materializan bajo el concepto de accesibilidad desapercibida², donde las soluciones constructivas accesibles no configuran un estilo formal reconocible.

Estos criterios se aplicarán para cada unidad de barrio a partir del correspondiente plan de acción, sobre una lectura previa del uso de los espacios a regenerar, identificando y respetando la huella de la accesibilidad real de los vecinos al recorrerlos, los itinerarios habituales de tránsito, los espacios preferidos de estancia, las necesidades de los diferentes colectivos y sus diversas formas de utilizar el espacio público.

El espacio de uso público, reurbanizado en el marco de la regeneración integral de cada unidad de barrio permitirá reorganizar su mantenimiento y conservación como garantía de la accesibilidad universal.

ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN DEL ESPACIO LIBRE RESIDENCIAL

Sin perjuicio de la actuación integrada que prevé la estrategia de regeneración para cada unidad de barrio, la DGRU está acometiendo una programación de proyectos y obras de urbanización para los próximos años en diferentes unidades de barrio de los distritos del sureste, utilizando los espacios ya regularizados por los planeamientos recientes.

Por otra parte, la DGRU viene asumiendo la supervisión de proyectos de urbanización de otras áreas y organismos autónomos, específicamente los de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo.

1 Plan Especial de Incremento y Mejora de las Redes Públicas en Barrios de Promoción Pública, entre otros.

2 Rovira-Beleta, disponible en <https://rovira-beleta.com/accesibilidad-desapercibida.html>

ACCESIBILIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Si “un puente es un hombre cruzando un puente”³, un área estancial accesible son los vecinos reunidos en ella.

La participación ciudadana es inherente al proceso de producción del espacio urbano, especialmente en los procesos de regeneración urbana donde se trata de la reproducción de un espacio ya apropiado por una ciudadanía concreta.

Si la accesibilidad física es el objetivo del proceso urbanístico, la accesibilidad cognitiva debe ser el instrumento, definiendo procedimientos de participación basados en propuestas comprensibles con un lenguaje sencillo.

Los planes especiales aprobados en el marco de la estrategia de regeneración elevan a rango normativo las directrices de urbanización definidas por el plan de acción. En este sentido, cabe recordar que el planeamiento urbanístico es el único instrumento técnico del proceso de producción del espacio urbano que configura derechos, incluido el derecho a la accesibilidad universal. Las obras de urbanización pueden materializar una solución accesible, pero solo el plan es una norma general aprobada por un órgano sobreano previo participación y puede concebir la accesibilidad como un derecho de la ciudadanía.

3 Cortazar, 1973, Libro de Manuel.



LA EDIFICACIÓN Y LA ACCESIBILIDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL CONTROL AUTORIZATORIO MUNICIPAL

Dña. María Menor de las Casas

Consejera Técnica
Dirección General de la Edificación
Ayuntamiento de Madrid

La normativa de accesibilidad ha evolucionado en un periodo de tiempo relativamente corto y el control municipal ha sido crucial para garantizar que todos los edificios de nueva construcción sean accesibles y se vayan implementando actuaciones en los edificios existentes.

En el año 1978 se aprueba la Constitución Española, coincidiendo en el tiempo con el nuevo modelo social de accesibilidad y el concepto «Una Sociedad para todos»

Hay tres artículos que serán relevantes para legislar respecto de la accesibilidad y la edificación: el artículo 33 (la función social de la propiedad privada), el artículo 47 (el derecho a una vivienda digna y adecuada) y el artículo 49 (la protección y atención a las personas con discapacidad).

ESTUCTURA FÍSICA DE MADRID EN 1985

El Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985 fue el primero que se aprobó tras la Constitución.



Ilustración 1. Plano del PGOU de Madrid de 1985 y la estructura física de la ciudad construida

La ciudad construida se estructuraba físicamente en:

- 10. Centro Histórico:** incluía los barrios más antiguos, como el Madrid de los Austrias y el Barrio de las Letras. Se caracteriza por la gran cantidad de edificios históricos. La preservación del patrimonio cultural era una prioridad para este PGOU.
- 11. Ensanches:** Desarrollados principalmente en el siglo XIX y principios del XX, como Chamberí y Salamanca.
- 12. Periferia:** A finales de los años 70, Madrid estaba en plena expansión. Barrios como Vallecas o Carabanchel fueron absorbiendo a una población procedente de zonas rurales que llegaba en busca de mejores oportunidades y propició la construcción de miles de viviendas organizadas en conjuntos de bloques abiertos de capacidades mínimas y características homogéneas que, en su mayoría, no cumplían condiciones de accesibilidad al carecer de ascensor.

NORMATIVA RELEVANTE EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD

A lo largo de los años, se han aprobado diferentes normativas para garantizar la accesibilidad en las edificaciones, tanto nuevas como existentes. Estas **normativas son de ámbito estatal, autonómico y municipal**. En la línea siguiente línea de tiempo se marcan los hitos más importantes:

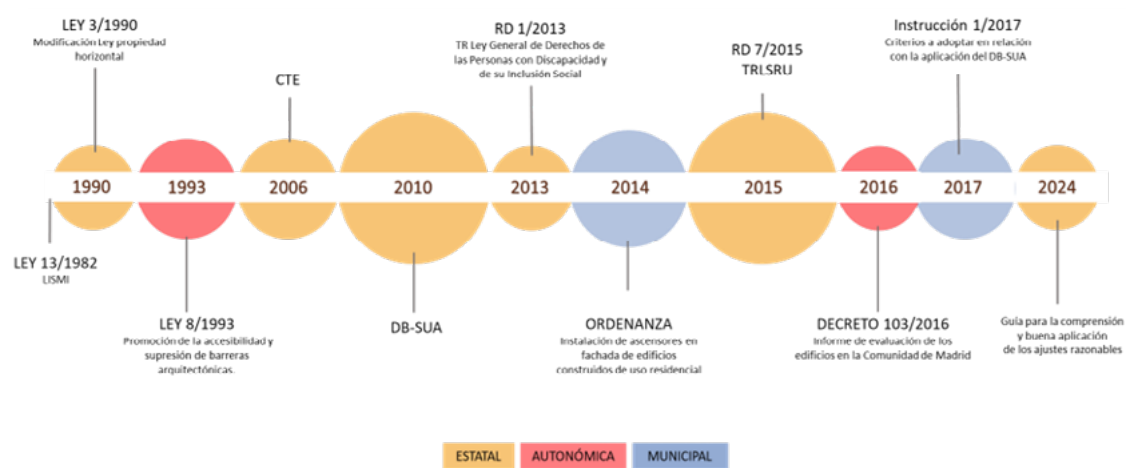


Ilustración 2. Línea del tiempo marcando hitos en normativa técnica de accesibilidad

La **Ley 13/1982 de Integración Social de los Minusválidos, conocida como LISMI**.

La Ley 3/1990 que modifica la Ley de Propiedad Horizontal para facilitar acuerdos en edificios residenciales, permitiendo decisiones con una mayoría de tres quintos en lugar de unanimidad.

La ley 8/1993 promovió la accesibilidad y eliminación de barreras en espacios públicos y privados.

El Real Decreto 314/2006, que aprobó el Código Técnico de la Edificación (CTE), estableciendo requisitos básicos de seguridad y habitabilidad.

En 2010 se incorporó con carácter de normativa básica estatal al CTE, el «DB-SUA Seguridad de Utilización Accesibilidad» a través del Real Decreto 173/2010 que regula las condiciones técnicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y la utilización de los edificios.

Real Decreto 1/2013 que aprueba el TR de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social

En 2014, la **Ordenanza de instalación de ascensores en fachada de edificios residenciales** que venía precedida por una instrucción del año 2008 que fue pionera en su momento al autorizar la instalación de ascensores ocupando dominio público.

El RD 7/2015 el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana integró normativa sobre suelo y rehabilitación urbana.

El Decreto 103/2016 reguló el Informe de Evaluación de los Edificios en la Comunidad de Madrid.

La **Instrucción 1/2017** estableció criterios para la aplicación del Documento Básico DB-SUA del CTE.

La Guía para la comprensión y buena aplicación de los ajustes razonables de 2024 proporciona directrices claras para su implementación y la participación de las personas con discapacidad en la identificación y aplicación de ajustes, asegurando soluciones efectivas y adecuadas a sus necesidades.

FORMAS DE APLICAR LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS

Hay dos formas de aplicar la normativa de accesibilidad en los edificios: el Diseño Universal y los Ajustes Razonables.

El **Diseño Universal**: es prioritario, su objetivo es que los edificios sean accesibles y utilizables por todas las personas desde el inicio del proceso de diseño sin necesidad de adaptaciones posteriores. Incluye elementos como rampas, ascensores, señalización táctil y visual, etc.

Los **Ajustes Razonables**: sólo se aplican cuando no es posible aplicar el Diseño Universal, y aporta soluciones especialmente en edificios construidos donde se implementan ajustes razonables para acceder y utilizar los espacios de manera efectiva. Ejemplos: la instalación de rampas portátiles, plataformas elevadoras, salva escaleras, etc.

La normativa urbanística vigente solo regula la carga desproporcionada que pueden suponer los ajustes razonables para los edificios de vivienda colectiva y se espera regulación autonómica o, incluso estatal, sobre otras tipologías y usos que favorezca la igualdad en los edificios de la comunidad autónoma.



Ilustración 3. Ejemplos de actuaciones de accesibilidad y obras en los edificios

Tanto el diseño universal como los ajustes razonables se hacen realidad mediante la proyección y ejecución de obras en los edificios de nueva planta y en los existentes.

Las Normas Urbanísticas del PGOU de Madrid modificadas en el año 2023 establece cuatro grupos de obras: en los edificios, de nueva planta, de demolición y especiales.

En el artículo 1.4.8 regula dos tipos de obras en los edificios:

Obras de conservación y mantenimiento: Estas obras mantienen el edificio en condiciones de accesibilidad sin alterar sus características morfológicas o distribución. Incluyen la incorporación de barandillas y pasamanos.

Obras de reforma: siendo las mas relevantes respecto de las actuaciones de accesibilidad las **obras de rehabilitación** que mejoran las condiciones de accesibilidad y ornato público, adaptándose a la normativa vigente y nuevos usos. Se distinguen:

Obras de acondicionamiento: No alteran las características morfológicas del edificio e incluyen la incorporación de rampas, plataformas verticales y salvaescaleras.

Obras de reestructuración: Alteran las características morfológicas del edificio. La Reestructuración **Puntual** incluye la adecuación a la normativa de accesibilidad mediante la instalación de ascensores.

EL CONTROL MUNICIPAL DE LA ACCESIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS

Existe un soporte físico, los edificios de la ciudad de Madrid, sobre el que aplicar la normativa de accesibilidad y unas formas de actuar que se hacen realidad mediante la ejecución de obras en los edificios. Con el control municipal que se realiza sobre los proyectos y las obras se asegura el cumplimiento de la normativa de accesibilidad.

El artículo 7 de la Ordenanza de Licencias y Declaraciones Responsables del Ayuntamiento de Madrid establece que el control de legalidad se circunscribirá a verificar la conformidad o no de la actuación con la normativa urbanística.

Según el uso del edificio y el tipo de obra que se quiera realizar hay 23 órganos competentes en el Ayuntamiento de Madrid para realizar los controles urbanísticos. A grandes rasgos y esquematizando estas competencias se distingue:

Para Uso Terciario, Uso Industrial y Uso de Equipamiento Privado la competencia es de la Agencia de Actividades (ADA)

Para Uso Residencial y Uso Dotacional Público la competencia es de la Dirección General de la Edificación (DGE) y Distritos.



La DGE tiene una subdirección General de Licencias con 5 servicios y una Subdirección de Control de la Edificación con 4. Cada uno de estos servicios tiene diferentes responsabilidades para **garantizar el cumplimiento de la normativa de accesibilidad**:

Licencias Urbanísticas:

- Tramitan licencias y declaraciones responsables para nuevos desarrollos en Madrid, siempre que no estén en ámbitos protegidos o en edificios catalogados y verifican, entre otras, el cumplimiento de la normativa de accesibilidad.
- Participan en la Mesa Técnica de Ascensores para evaluar proyectos de instalación de ascensores.
- Emiten de informes en la tramitación de los expedientes de instalación de torre de ascensor en el exterior de edificios de uso residencial ocupando dominio público de un conjunto homogéneo que carezcan de ascensor o dispongan de uno que no reúne las condiciones de accesibilidad.

Actuaciones en Inmuebles Catalogados:

- Tramitan licencias y consultas sobre actuaciones en edificios catalogados o en ámbitos protegidos, incluyendo restauraciones, rehabilitaciones, ampliaciones, cambios de uso y nuevas edificaciones, en las cuales se requiere e impulsa para que se incorporen las medidas de accesibilidad establecidas en la normativa.

- Participan en las comisiones de protección del patrimonio en las que se establecen criterios comunes de accesibilidad que afectan a todos los edificios catalogados de cara a hacer compatible la accesibilidad y la protección patrimonial.

Seguridad y Proyectos Prestacionales:

- Tramitan licencias en el dotacional para el transporte, licencias provisionales y de actividades temporales, asegurando el cumplimiento de condiciones de accesibilidad.
- Dan formación específica en materia de accesibilidad universal mediante cursos promovidos por la DGE sobre los Ajustes razonables y el Documento básico de Seguridad de Utilización y Accesibilidad.
- Son responsables de impulsar la nueva Instrucción de eventos donde se tiene en cuenta la accesibilidad universal en este tipo de celebraciones.

Servicio Jurídico de Licencias Urbanísticas:

- Dentro del Servicio Jurídico se integran dos Departamentos de Primera Ocupación y Funcionamiento que velan por el control de las obras autorizadas en licencias otorgadas por la propia D.G, desde su inicio hasta su conclusión y obtención, en su caso, de la primera ocupación y funcionamiento de las nuevas edificaciones. Dicho control alcanza a la verificación del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad tanto en obra nueva como en rehabilitación.

Servicio de coordinación e innovación:

- La tecnología desempeña un papel crucial en la mejora de la accesibilidad ofreciendo soluciones innovadoras para garantizar que las personas con discapacidades puedan aprovecharla al máximo mejorando su calidad de vida.
- Con la plataforma Madrid dbp se pretende agilizar el procedimiento de licencias urbanísticas mediante la utilización de metodología BIM en la que se podrán hacer comprobaciones para verificar el cumplimiento de la normativa de manera rápida y sencilla.
- Lograr que la comunicación de la DGE sea accesible e inclusiva para garantizar que todas las personas, independientemente de sus limitaciones puedan acceder a la información en igualdad de condiciones.

Inspección Técnica de Edificios:

- Controlan el cumplimiento de deber legal de conservación mediante Inspecciones Técnicas e Informes de Evaluación de los Edificios en el que se evalúa además del estado de conservación, la accesibilidad y si el edificio es susceptible de realizar ajustes razonables y la eficiencia energética.
- Son responsables del Registro de edificios.

Control estructural de la edificación:

- Las órdenes de ejecución relativas a la seguridad estructural, en muchos casos consecuencia de inspecciones periódicas desfavorables.
- Intervienen en los edificios adoptando medidas de seguridad y son muy sensibles con el cumplimiento de la normativa de accesibilidad.

Disciplina Urbanística y sancionador y multas:

- La restauración de la legalidad urbanística e imposición de sanciones por infracciones ante incumplimientos de la legalidad.

RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD

El resultado de aplicar toda esta normativa es obvio, en los últimos 30 años se ha conseguido que las nuevas construcciones de Madrid sean accesibles desde su origen y, en los nuevos desarrollos está prevista la construcción de 170.000 viviendas que cumplirán los parámetros de accesibilidad establecidos.

Se han realizado obras en edificios existentes, a lo que han contribuido las ayudas destinadas a estos fines a través del PLAN ADAPTA y del PLAN REHABILITA, un ejemplo es la cantidad de ascensores ocupando

dominio público que se ven en la periferia y que vemos en este Plano del PGOU de Madrid del año 1997 superponiéndolo con el plano de ascensores publicado en el Visor urbanístico. Y solo están situados los que ocupan dominio público.

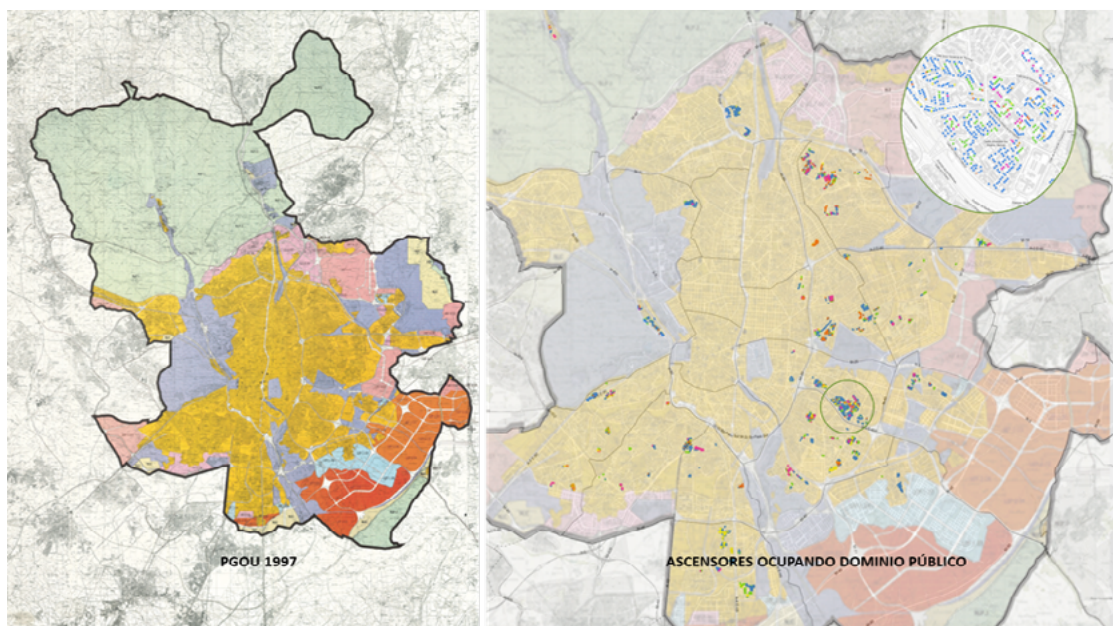


Ilustración 4. Plano del PGOU de Madrid de 1997 con superposición de situación de ascensores ocupando dominio público

El objetivo de accesibilidad universal en los edificios no está plenamente conseguido y siguen existiendo barreras que limitan la participación social de todas las personas, pero debemos ser conscientes de lo que se ha logrado si comparamos la situación actual con el Madrid de 1978 donde una persona discapacitada tenía poca libertad de movimiento. Hay que seguir trabajando para cumplir el objetivo de que cualquier persona se mueva por Madrid y sus edificios como un pez en el agua.



EL PLANTEAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD EN LAS OBRAS DEL SERVICIO DE REHABILITACION DE ZONAS VERDES Y PARQUES

Dña. Teresa Amor Sanz

Adjunta a Departamento
Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes
Ayuntamiento de Madrid

Zonas verdes a rehabilitar: la experiencia como motor de mejora.

La incorporación de la accesibilidad en las zonas verdes plantea muchos desafíos por delante por la pluralidad de parámetros intervinientes.

La Orden TMA/851/2021, de 23 de julio por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, lleva ya tres años en vigor y todavía encontramos dificultades de aplicación en las obras que realizamos.

Voy a exponer brevemente los inconvenientes con que nos encontramos en nuestras actuaciones, al aplicar la normativa, centrándome en las obras que hemos hecho este último año en el Servicio de Rehabilitación de Zonas verdes

CONCEPTO DE AJUSTE RAZONABLE

PROBLEMA:

En la práctica, no se puede hacer accesible en su totalidad un parque que se rehabilita, por lo que cuando los usuarios exigen accesibilidad total es complicado dar una respuesta satisfactoria a la dificultad de acometer ciertas peticiones de algunos grupos de ciudadanos, sin que se entienda como una decisión arbitraria por parte del Director de obra o el Proyectista, así que **lo que no se puede adaptar en las obras, no se suele rehabilitar, pero no es operativo dejar zonas del parque sin rehabilitar porque no se puedan adaptar a la normativa.**

SOLUCIÓN:

Debido a las sugerencias y quejas (sobre todo «a posteriori», cuando las actuaciones han finalizado y es imposible realizar modificaciones) y teniendo en cuenta que nuestra obligación de informar sobre cualquier aspecto de la obra al aplicar la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, nos encontramos en la situación de que es imposible satisfacer ciertas demandas. Los ciudadanos deberían entender que las Administraciones Públicas trabajamos para cubrir lo más ampliamente posibles las diferentes sensibilidades y opiniones y no solo las de unos grupos pues ello conllevaría una falta de equilibrio y equidad en las actuaciones. Por lo que un posible enfoque sería que los servicios jurídicos nos dotaran de herramientas para hacer frente a estos requerimientos de los usuarios que muchas veces resultan imposibles de acometer. Una de las herramientas a que podemos acogernos es el Concepto de ajuste razonable:

La legislación española adopta el **concepto de ajuste razonable** y lo describe (en el artículo 2 apartado m) del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, según el siguiente literal: «Ajustes razonables son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas del ambiente físico, social y actitudinal a las necesidades específicas de las personas con discapacidad **que no impongan una carga desproporcionada o indebida**, cuando se requieran en un caso particular de manera eficaz y práctica, para facilitar la accesibilidad y la participación y para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio,

en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos. La aplicación de este concepto ha generado mucha casuística, pero en la práctica se fundamenta en los siguientes principios:

La cuestión sigue siendo la dificultad de aplicar este concepto sin que parezca excesivamente arbitrario por parte de la administración.

ITINERARIO PEATONAL ACCESIBLE: IPA

Agente vertebrador y relacional de toda la estructura del proyecto de rehabilitación.

- «Todas las instalaciones, actividades y servicios disponibles en plazas, parques y jardines deberán estar conectadas mediante, al menos, un itinerario peatonal accesible» (Art.7 TMA)
- Destinado específicamente al tránsito de personas (Art.4 TMA)
- Con áreas de descanso a lo largo del mismo (Art. 5 TMA)

PROBLEMA:

El principal problema de diseño es que, los desniveles, pendientes y elementos vegetales previamente existentes condicionan el resto del diseño, su establecimiento implica mucho estudio de las circulaciones del agua y utilización de SUDS que aseguren la durabilidad de los caminos (las áreas de descanso imbricadas en los IPAS son complicadas de diseñar por lo que se suele considerar que los terrizos con suficiente compactación cumplen esa función). Esto unido a la necesidad de espacio para otros usos como carriles bici o acceso de vehículos de emergencia dentro de la ZV., complica su establecimiento.



Rehabilitación de zona verde de la calle Albatana

SOLUCIÓN:

En la práctica se trata por todos los medios de establecer al menos un IPA considerando además que los terrizos adyacentes con suficiente compactación cumplen además función de ser áreas de descanso, que también están establecidas como obligatorias.

PAVIMENTACION

La pavimentación en las ZV debe ir precedida de un adecuado drenaje superficial, ya que los pavimentos blandos son los utilizados mayoritariamente en jardinería.

- «se admitirá la utilización de pavimentos blandos con una compactación superior al 90%» (Art.11 TMA)

El Art. 7 que indica que todas las instalaciones, actividades y servicios disponibles en plazas, parques y jardines deberán estar conectadas mediante, al menos, un itinerario peatonal accesible»,

PROBLEMA:

«De facto» esto obliga a que todos los terrizos y zonas estanciales tengan las características del Artículo 11 que dice «El pavimento del IPA debe ser firme, duro» aquí se plantea un problema complejo: El suelo no plantado debe ser «duro y estable», lo que genera una gran controversia entre la ciudadanía: los pavimentos duros, incluso aunque sean semipermeables, son tachados sin mayores justificaciones de antinaturales y tóxicos de suelos.

SOLUCIÓN:

Una vez que en la opinión pública ha calado este planteamiento es prácticamente imposible convencer de lo contrario. De momento el jabre es el recubrimiento más naturalizado con el que estamos trabajando. Esto unido a que en las zonas semiforestales no colocamos bordillo en los caminos contribuyen a dar un aspecto algo más naturalizado

SEÑALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN SENSORIAL

- (Capítulo XI TMA)

PROBLEMA:

Es OBLIGATORIA EN los IPA (CON SIMBOLOS DE ACCESIBILIDAD Y NORMALIZADA) Esta cartelería actualmente no se puede instalar, ya que existe un vacío competencial para su mantenimiento en parques, además de que debería haber un patrón homogéneo de señalética y de información, que no existe en este momento.



Cartel de una senda botánica en el Parque Paraíso

SOLUCIÓN:

Es actualmente uno de nuestros mayores problemas aunque se podría solventar con un sistema de lector de código QR a distancia tipo NAVILENS, porque esto evitaría el gasto de mantenimiento y se podría implementar con otras utilidades ya que se redirecciona hacia contenido en la web.

REJILLAS, ALCORQUES Y TAPAS DE INSTALACIÓN

PROBLEMA:

Los diseños están normalizados pero la instalación y sobre todo el mantenimiento dificulta que sean accesibles a largo plazo.

SOLUCIÓN:

A través de los SUDS se están generando algunas soluciones alternativas como los adoquinados con junta drenante y zanjas de infiltración con tubo dren en sustitución de las rejillas que se colmatan con facilidad y tienen un mal mantenimiento. Los alcorques a menudo se enrasan en la zona de goteo con gravilla aunque tiene el inconveniente de que se disgrega, si no se opta por el bordillo a 15 cm de altura.



RAMPAS Y ESCALERAS



- Si hay itinerarios alternativos con rampas, se instalan escalera aisladas
- Si ya existen rampas o escaleras se normalizan sus dimensiones

PROBLEMA:

No se pueden modificar para hacer accesibles todas las rampas de las zonas verdes a rehabilitar. Se elige la que sea más útil en la traza de los IPAS hacia las distintas zonas de estancia o servicios de la zona verde o las que formen parte del IPA principal, pero los usuarios se siguen quejando en las rehabilitaciones.

Hay que indicar también que una vez que se realizan las rampas accesibles el largo recorrido que implican las pendientes normalizadas, hacen que mucha gente sea remisa a su utilización. Esto pasa también con las rampas italianas muy utilizadas como solución paisajística, que cuando se convierten en escaleras normalizadas, a los ciudadanos les parecen más incómodas de usar, que la rampa italiana original.

SOLUCIÓN:

Se elige la que sea más útil en la traza de los IPAS hacia las distintas zonas de estancia o servicios de la zona verde o las que formen parte del IPA principal, pero los usuarios se siguen quejando en las rehabilitaciones

VEGETACIÓN

PROBLEMA:

El establecimiento de vegetación, no debe invadir los IPAS, de esto resulta un problema derivado en las rehabilitaciones, puesto que los despuntes y podas tan sistemáticos que son necesarios, no se suelen realizar con la frecuencia debida.

SOLUCIÓN:

Se debería consensuar con el Servicio de Conservación de zonas verdes al menos las podas en los IPAS.

PAPELERAS, BOLARDOS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PEATONAL E ILUMINACIÓN

PROBLEMA:

Son elementos que aunque estén normalizados en su instalación (Art. 28,29,20,21 TMA) siguen presentando diseños poco adaptados.

SOLUCIÓN:

Crear una mesa multisectorial para ir modificando los diseños y la colocación de estas estructuras en los parques, porque si bien esto está suficientemente delimitado en la vía pública no queda definido en zonas más abiertas como los parques.

BANCOS Y MESAS

La TMA indica:

- Una unidad adaptada por cada 5 unidades instaladas tanto en bancos como en mesas en zonas peatonales . No invadirán el IPA (Art. 26 TMA).

PROBLEMA:

Cuando se rehabilita un parque a menudo no existe presupuesto para adaptar los requerimientos de la TMA al mobiliario existente por lo que no se pueden poner el número de bancos y mesas adecuado en toda la zona que se rehabilita.

SOLUCIÓN:

De momento colocar bancos y mesas accesibles en lugares donde el acceso esté garantizado según la normativa vigente, para así conseguir la mayor independencia posible de las personas con discapacidad en el uso de estos elementos.

ZONAS INFANTILES

La TMA indica:

- Si tienen de 1 a 5 juegos, al menos 1 con criterios de accesibilidad universal y de tipo dinámico. Si hay más de 1 accesible, deben ser de tipología diferente.
- Si tienen de 6 a 10 juegos: 2 accesibles, uno dinámico y el resto de otro tipo.
- A los juegos accesibles se debe poder llegar mediante un IPA(Art. 8 TMA)

PROBLEMA:

Cumplimos estrictamente la normativa con el catálogo muy limitado de juegos homologados y accesibles, que es lo que podemos instalar para que se puedan certificar las áreas, pero no es suficiente a tenor de las demandas de algunos colectivos.

SOLUCIÓN:

Crear equipos multidisciplinares y abrir la posibilidad que desde el área de Equipamientos del Ayuntamiento se puedan singularizar algunas zonas para hacer más atractivas y lúdicas estas áreas.

ZONAS DE CALISTENIA

PROBLEMA:

Hay un vacío normativo, la accesibilidad se suele resolver haciendo que el IPA llegue hasta ellas.

SOLUCIÓN:

Se están instalando las zonas de calistenia que necesitan áreas de amortiguación, con caucho. Este pavimento también presenta una serie de inconvenientes, hay una controversia por los microplásticos que aparentemente desprende en su degradación y tiene un coste de instalación y mantenimiento alto en reparaciones, además de que debe sustituirse a los pocos años de haber sido instalado.



Zona biosaludable y de calistenia de la calle San Máximo

ZONAS BIOSALUDABLES Y ZONAS DE EJERCICIO PARA MAYORES

PROBLEMA:

Como en el caso anterior hay un vacío normativo, la accesibilidad se suele resolver haciendo que el IPA llegue hasta ellas.

SOLUCIÓN:

Como las zonas no necesitan áreas de amortiguación se ha optado por el mismo pavimento de zona terriza en los jardines que es jabre compactado hasta el 90% del Proctor, lo que permite cierta permeabilidad a los suelos da un aspecto naturalizado y cumple la normativa a la hora de emitir el certificado de zona.

ZONAS CANINAS

PROBLEMA:

Hay un vacío normativo, por lo que el pavimento suele ser de arena para evitar dañar las patas de los animales, en detrimento de la accesibilidad dentro de la zona.

SOLUCIÓN:

Todavía no se ha planteado en ninguna obra, pero uno de nuestros proyectos que estamos redactando en estos momentos es el de 60 áreas caninas repartidas en los 21 distritos de Madrid, y pudiera ser un planteamiento aceptable el hacer una zona cerca de la entrada principal asociada al IPA que estuviera convenientemente compactada para el paso de una silla de ruedas, por ejemplo.

MESA 4



[IR AL VÍDEO >>](#)

MODERA:

- **Dña. Marta del Saz González**
Adjunta al departamento de la Unidad de Gestión de Redes
Dirección General de Accesibilidad.
Ayuntamiento de Madrid

LA REURBANIZACIÓN DE VIALES CON LA IMPLANTACIÓN DE ASCENSORES EN VÍA PÚBLICA PARA EL ACCESO A EDIFICIOS

- **D. Tomás García Sanz**
Jefe del Departamento de Apoyo Técnico e Innovación.
Dirección General de Conservación de Vías Públicas.
Ayuntamiento de Madrid

NOVEDADES Y COMUNICACIÓN DEL PLAN ADAPTA 2024

- **D. Alfonso Nicolás Bernáldez López**
Subdirector general de Rehabilitación
Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación.
Ayuntamiento de Madrid



LA REURBANIZACIÓN DE VIALES CON LA IMPLANTACIÓN DE ASCENSORES EN VÍA PÚBLICA PARA EL ACCESO A EDIFICIOS

D. Tomás García Sanz

Jefe del Departamento de Apoyo Técnico e Innovación
Dirección General de Conservación de Vías Públicas
Ayuntamiento de Madrid

Posibilitar la ocupación en el espacio público de ascensores para la accesibilidad de los edificios es una actuación de regeneración urbana en la edificación y también en la urbanización. Adecuar los edificios para hacerlos accesibles conlleva implícito adaptar el espacio público para mantener su funcionalidad cumpliendo con la normativa de accesibilidad. No se logra la accesibilidad a la edificación si el entorno no es accesible.

1. INTRODUCCIÓN

En Madrid más de un tercio de los edificios de más de tres plantas se construyeron sin ascensor, en la actualidad son edificios antiguos, y en general con residentes de avanzada edad que necesitan condiciones de accesibilidad buenas.

El 2 de octubre de 2008, se aprobó definitivamente la Modificación Puntual de Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, dando una nueva redacción a los artículos 7.8.3 y 7.14.5 de las Normas Urbanísticas, para permitir la implantación de torres de ascensores en edificios de uso residencial, ocupando espacios públicos (vía pública o zona verde) en los que no sea técnicamente posible instalarlo en su interior, lo cual posibilitó dar una solución a la falta de accesibilidad universal en aquellos edificios existentes sin ascensor.

Así mismo, en 2014 se aprobó la Ordenanza de instalación de ascensores en fachada de edificios construidos de uso residencial, para regular condiciones de su instalación y tramitación.

A nivel estatal el Real Decreto Legislativo 7/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, al igual que ya lo hizo la Ley 2/2011 de Economía Sostenible, ampara ocupar las superficies de espacios libres o de dominio público que resulten indispensables para la instalación de ascensores u otros elementos que garanticen la accesibilidad universal, cuando no resulte viable, técnica o económicamente, ninguna otra solución en las zonas comunes de la propia edificación para garantizar la accesibilidad universal, y siempre que se asegure la funcionalidad de los espacios libres, dotaciones públicas y demás elementos de dominio público.

2. ADECUACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE TORRES DE ASCENSOR

Los citados artículos 7.8.3 y 7.14.5 de las Normas Urbanísticas, permiten pero también limitan la posibilidad de ocupar el espacio público con una torre de ascensor, indicando que la ocupación no podrá derivar en un deterioro significativo de la funcionalidad y calidad urbana de la zona verde o vía pública afectada y de las redes e infraestructuras y servicios urbanos que, en su caso discurren por las mismas.

Según lo cual, la ocupación de la vía pública con torres de ascensor se deberá realizar manteniendo razonablemente las funciones que debe cumplir la vía pública. Como referencia, la Instrucción de Diseño de la Vía Pública de 2001, en su ficha 3.1 para vías locales de acceso, marca como prioritarias las siguientes funciones:

- Acceso rodado y peatonal
- Circulación peatonal
- Estancia y relación social
- Paisaje externo a los edificios
- Referencia de la parcelación

Dichas funciones se prestarán cumpliendo las condiciones básicas de accesibilidad dispuestas por la Orden TMA/851/2021 que, de acuerdo al Real Decreto Legislativo 1/2013, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, se exigen en las edificaciones y espacios públicos urbanizados, y cuando fueran anteriores al 4 de diciembre de 2010 aplicando los ajustes razonables que sean posibles.

Asimismo, se deberá garantizar el acceso de los servicios de emergencias y en particular el de bomberos, permitiendo un ancho de paso mínimo de 3,50 metros.

En las aceras, para que la instalación de la torre de ascensor en la vía pública no suponga una pérdida de las condiciones básicas de accesibilidad del itinerario peatonal se deberá garantizar un ancho mínimo de paso de 1,80 metros, y cuando no sea posible se considera como ajuste razonable en general la reducción a un ancho de 1,50 metros.

Por otra parte, la instalación de la torre de ascensor afecta a los servicios urbanos que puedan encontrarse en el subsuelo de la ocupación, y de acuerdo con la Ordenanza se retranquearán en su totalidad fuera del espacio ocupado. De acuerdo con la ficha DS.1.2 de la Normalización de Elementos Constructivos para Obras de Urbanización del Ayuntamiento de Madrid, las canalizaciones de los servicios urbanos se disponen en general bajo la acera siguiendo la línea de fachada, con el siguiente orden desde la fachada:

1. Energía eléctrica
2. Gas
3. Comunicaciones por cable
4. Agua potable
5. Agua de riego
6. Alumbrado y regulación de tráfico

La instalación de las torres de ascensor en el espacio público estará sujeta a la obtención de licencia urbanística conforme a la ley del suelo y de la ordenanza de licencias. Y de acuerdo con la Ordenanza de Instalación de Ascensores en Fachadas de Edificios incluirá la ocupación y uso de la vía pública estrictamente necesaria. Lo cual requiere, además del informe del órgano competente para autorizar la instalación, el informe preceptivo y vinculante de las áreas del Ayuntamiento competentes en materia de vías y espacio públicos, medio ambiente, urbanismo, seguridad y movilidad, así como de la Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico, Artístico y Natural de la Ciudad de Madrid, si el edificio sobre cuya fachada deba ser adosada la torre de ascensor tuviera algún tipo de protección. Para poder coordinar las diferentes materias y agilizar la tramitación de la licencia se constituyó la Mesa Técnica de Ascensores, dependiente del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, con representantes de los servicios competentes en las citadas materias.

La ocupación del espacio público supone que con la licencia se incluye la ejecución por parte del particular de obras de remates de urbanización para adecuar la vía pública a la torre de ascensor. Estas obras de remates tienen un ámbito puntual junto a la torre de ascensor, incluyendo generalmente el retranqueo de los citados servicios urbanos, remates de pavimentación, y en ocasiones pequeñas adecuaciones para cumplir el mantenimiento de la funcionalidad de la calle, como son los ensanchamientos de la acera aprovechando la existencia de banda de aparcamiento.

3. PROYECTOS Y OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE VIALES CON TORRES DE ASCENSOR

Desde el Departamento de Urbanizaciones de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas del Ayuntamiento de Madrid, como representante en la Mesa Técnica de Ascensores en materia de vía pública, se ha observado que las actuaciones de ocupación de la vía pública con ascensores de forma puntual, frecuentemente se asocian con una degradación de la urbanización, se pierde la uniformidad de la calle, se

originan quiebros en los itinerarios de las aceras y recovecos, por ejemplo. Para mitigarlo, se requiere actuar en el tramo de la calle en su conjunto, generalmente modificando la sección transversal de la calle.

Además, en la Mesa Técnica de Ascensores, surgen necesidades de edificios que necesitan ascensor, pero la adecuación necesaria de la vía pública, al igual que en el caso anterior, requiere un tratamiento conjunto del tramo de la calle, que supone un coste mucho mayor que el de la torre de ascensor, que no podría ser asumido por la comunidad de vecinos.

Asimismo, esta situación se produce normalmente en zonas con urbanizaciones antiguas, de aceras estrechas, que requieren una mejora de la accesibilidad y la regeneración.

Por ello, desde 2021 en la Dirección General de Conservación de Vías Públicas se vienen realizando proyectos de reurbanización dedicados a la regeneración de zonas degradadas tras la instalación de ascensores de fachada en el espacio público, y la adecuación necesaria que posibilite la ocupación de ascensores en edificios donde las condiciones existentes de la vía pública lo impedían. En todos ellos se adapta la sección transversal de la vía para albergar las torres de ascensor existentes y las futuras de forma ordenada, mejorando la funcionalidad y calidad urbana de la calle, garantizando la accesibilidad universal de la vía pública y el acceso de los vehículos de servicios de emergencias.

En estos proyectos se realiza una identificación de todos los edificios existentes que necesitan torre de ascensor, para tener en cuenta su futura ocupación en la reurbanización. Para ello se tiene de referencia el modelo o conjunto homogéneo de ascensor en suelo público que previamente ha sido definido por la Mesa Técnica de Ascensores para cada edificio. En la actualidad los modelos definidos se pueden consultar en:

[Geoportal del Ayuntamiento de Madrid modelo de ascensores en suelo público](#)

Además, se identifican los servicios urbanos existentes proyectando los retranqueos necesarios para dejar libre la zona de ocupación de los futuros ascensores. Para ello se realiza el contacto con todas las compañías de servicios y organismos que tengan infraestructuras en la zona para obtener la ubicación de las mismas, y en caso de verse afectadas, coordinar su modificación con la ejecución de las obras.

Desde 2021 se han realizado 22 actuaciones de reurbanización de viales afectados por la ocupación de ascensores en vía pública, con una inversión de 11,9 millones:

- Ocaña 127-137 posterior (Latina).
- Los Yébenes 161-207 (Latina).
- Paseo de Extremadura 128 int. (Latina).
- Carabelos 55-57 y Camino de Perales 98 (Usera).
- Monedero con Marcudos (Usera).
- Benimamet (Villaverde).
- Montecalobro (Puente de Vallecas).
- San Facundo (Puente de Vallecas).
- San Claudio 132-134 (Puente de Vallecas).
- Adrada de Haza 2-8 (Puente de Vallecas).
- Sanz Raso 32-69 (Puente de Vallecas).
- López de Hoyos 367-369 (Hortaleza).
- Somontín 22-262 (Hortaleza).
- Avenida de San Luis 6-38 (Hortaleza).
- Biosca 1-12 (Hortaleza).
- Lorca 1-12 (Hortaleza).
- Plaza de Burdeos (Salamanca).
- Martínez Izquierdo 78-84 (Salamanca).
- José Barbastre 7-13 (Ciudad Lineal).
- Prudencio Álvaro 2-10 (Ciudad Lineal).
- José Barbastre 14 (Ciudad Lineal).
- Guadalete 1-20 (Carabanchel).

Se están ejecutando 5 actuaciones:

- Gomeznarro 4-6 (Hortaleza).
- Plaza Monterrey (Hortaleza).

- Santa Tecla (San Blas-Canillejas).
- San Claudio 25-61 (Puente de Vallecas).
- Sierra Salvada 23-40 (Puente de Vallecas).
- Arciniega 9-31 (Moncloa-Aravaca).
- Cebreros 85-89 (Latina).
- Los Yébenes 123-129 (Latina).

Y hasta finales de 2024 está previsto que se inicien 4 actuaciones:

- Ribadumia 1-9 (San Blas-Canillejas).
- San Fidel 3-19 (Ciudad Lineal).
- San Claudio 89-117 (Puente de Vallecas).
- San Aureliano 4-20 (Villaverde).

4. EJEMPLO DE ALGUNAS ACTUACIONES

4.1. PROYECTO “OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN C/ BIOSCA 1-12. DISTRITO HORTALEZA.”

Presupuesto adjudicado: 409.412,02 euros, IVA incluido.

Superficie regenerada: 3.662 m².

Ejecución: 2022-2023

La actuación ha remodelado la calle Biosca para integrar las ocupaciones de torres de ascensor existentes y futuras en el espacio público mejorando su accesibilidad y configuración. Se ha logrado una sección transversal de la calle integrando los ascensores en las aceras, con un ancho accesible en ambos lados, para ello se ha reducido la calzada reordenando la circulación de doble sentido a único. La actuación ha incluido la remodelación de una zona estancial próxima degradada, que se ha adaptado y acondicionado con ajardinamiento y mobiliario urbano.



Imagen 1 y 2.- Antes y después de adecuar la sección transversal para albergar las torres de ascensor en fachada en calle Biosca.

4.2. EJEMPLO PROYECTO “OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN C/ LORCA 1-12. DISTRITO DE HORTALEZA.”

Presupuesto adjudicado: 246.718,58 euros, IVA incluido.

Superficie regenerada: 2.622 m².

Ejecución 2022-2023.

La actuación ha remodelado la calle Lorca para integrar las ocupaciones de torres de ascensor en el espacio público mejorando su accesibilidad y configuración. Para ganar espacio en las aceras se ha reducido la calzada reordenando la circulación de doble sentido a sentido único, y parte de la banda de estacionamiento. La reurbanización se ha extendido a toda la calle regenerándola con nuevo alumbrado, ajardinamiento y rampas con escaleras accesibles para salvar el desnivel existente entre los portales y la calzada.



Imagen 3 y 4.- Vista de la calle Lorca en su cruce con la calle Calasparra, antes y después de la reurbanización, en una zona con desnivel entre los portales y la calzada que se salva con rampas y escaleras accesibles.

4.3. EJEMPLO PROYECTO “OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LA CALLE OCAÑA Nº 127-137. DISTRITO DE LATINA”

Presupuesto adjudicado: 184.806,16 euros, IVA incluido.

Superficie regenerada: 1.830 m².

Ejecución 2021-2022.

La actuación ha remodelado la calle Ocaña nº 127 a 137 posterior, para posibilitar la instalación de ascensores en fachada en todos sus portales dotando al espacio público de accesibilidad universal, para lo cual se ha implantado plataforma única mejorando la configuración del espacio público.



Imagen 5.- Calle Ocaña 127-137 posterior remodelada con plataforma única.



NOVEDADES Y COMUNICACIÓN DEL PLAN ADAPTA 2024

D. Alfonso Nicolás Bernáldez López

Subdirector General de Rehabilitación
Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación
Ayuntamiento de Madrid

Búsqueda de accesibilidad en la vivienda.

Para que el conocimiento de las ayudas y novedades del Plan Adapta lleguen a todas las personas la información debe comunicarse de forma accesible y con una publicidad activa.

En el año 2020 se activa en la capital la Estrategia Local de Vivienda y Rehabilitación, Plan TRANSFORMA Madrid, una estrategia que se estructura en base a tres ejes fundamentales:

- El Acceso a la Vivienda.
- La Rehabilitación de edificios y viviendas.
- La Regeneración de barrios y espacios libres.

Esta estrategia se puede consultar en la página web <https://transforma.madrid.es/>. Consiste en un proyecto que recoge todos los planes y programas en los que el área de vivienda está trabajando en diferentes ámbitos como; el alquiler, la rehabilitación, la regeneración, la construcción de vivienda pública o las ayudas para adaptar viviendas y ofrecer autonomía personal en el ámbito de la discapacidad, y a través del cual se puede acceder a todas las ayudas del Ayuntamiento de Madrid para rehabilitar y mejorar nuestras viviendas, acompañándose de la documentación que se considera necesaria para la tramitación.

El Plan TRANSFORMA Madrid, viendo la evolución de las solicitudes de los ciudadanos madrileños, refleja que estamos teniendo el apoyo de los mismos, pasando de 1.950 solicitudes en el año 2019 a 3.253 en el año 2023.

El plan transforma Madrid comenzó en el año 2020, realizando primero un diagnóstico muy exhaustivo de toda la situación en la ciudad de Madrid a nivel de sus edificios, también teniendo en consideración a los habitantes de dichos edificios y de los perfiles socioeconómicos en las distintas zonas de Madrid, consiguiendo así una radiografía bastante exhaustiva a nivel de tamaño de las viviendas, comportamiento térmico de los edificios, antigüedad del grado de conservación,... que permitió elaborar esta estrategia de actuación en Madrid.

La estrategia se articula a tres escalas, a través de tres planes complementarios entre sí, para lograr objetivos de accesibilidad universal, sostenibilidad, salubridad y conservación a todos los niveles: el Plan ADAPTA en la escala de la vivienda, el Plan REHABILITA en la escala del edificio y el Plan TRANSFORMA TU BARRIO en la escala de barrio.

En paralelo, se han establecido una red de oficinas, con el objetivo de ofrecer información, difusión y acompañamiento a los ciudadanos para que les resulte más fácil todo ese proceso de solicitar las ayudas así como asesoramiento de cómo mejorar, también desde un punto de vista energético, sus viviendas y edificios.

En ese sentido, encontramos la «Oficina Verde» que colabora en estudios energéticos sobre edificios para ver qué potencial de mejora tienen e informa también sobre todas las ayudas que hay actualmente en el panorama municipal, autonómico, estatal y fondos europeos y cuál es la mejor manera de combinarlas para conseguir la máxima financiación. Además, se han fijado cinco oficinas del «Servicio de Asesoramiento de Vivienda», también de información, en colaboración con el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid.

Por último, se busca tener una capacidad de evaluar la estrategia, a través de una serie de indicadores que midan el resultado y efecto de las distintas Políticas.



Volviendo al punto de partida de toda esta Estrategia, la fase de diagnóstico, que sirve para conocer cuáles son las prioridades de la ciudadanía a la hora de rehabilitar, se puede observar que el 73% de las comunidades de propietarios están solicitando ayudas para mejorar la accesibilidad de sus edificios y viviendas. Una elevadísima demanda frente a un 24% que solicita ayudas relacionadas con la mejora de la eficiencia energética.

En la actualidad, en un entorno donde la eficiencia energética gana relevancia día a día todos queremos impulsar y hacer avanzar a nuestras ciudades y comunidades hacia la sostenibilidad pero, en el Ayuntamiento de Madrid, consideramos que, además de sostenibles, también tienen que ser accesibles y por eso la accesibilidad universal es una prioridad en todas las medidas que ponemos en marcha y es por eso el objetivo principal de esa estrategia transforma en Madrid, junto con la sostenibilidad, así como el acompañamiento a la ciudadanía y la simplificación de todos los procesos y su posterior medición con el sistema de datos e indicadores de la inversión.

En este sentido, desde el año 2020 se ha hecho una fuerte inversión en los tres planes, alcanzando los ciento noventa y cuatro millones de euros.



Respecto al «Plan Adapta Madrid 2024», es un plan diseñado para mejorar la autonomía funcional y la calidad de vida de las personas con discapacidad dirigido a todos los distritos de Madrid.

Se trata de la quinta edición, y tiene un presupuesto de cuatro millones de euros, haciendo un importe acumulado de diecisiete millones de euros.

Se trata de un plan pionero tanto por su cuantía como por el amplio abanico de actuaciones, concediendo hasta treinta mil euros por vivienda o por local.

Es de destacar que se busca una perspectiva amplia, es decir, actuaciones dirigidas a mejorar la vida de las personas, no solo con discapacidades físicas, sino también sensoriales e intelectuales, además de a las personas con enfermedades raras con el fin de atender sus necesidades en el entorno de la vivienda.

Este plan ha surgido, lógicamente, de la colaboración con todas las asociaciones que nos han ido ayudando y asesorando en este camino como CERMI, FAMMA, ONCE, FIAPAS, PLENA INCLUSIÓN, FEDER... y que ha permitido que cada año el plan haya ido creciendo en sus líneas y actuaciones.

Actualmente, son cuatro líneas de actuación, siendo la original la línea A de adaptación de viviendas para personas con movilidad reducida pero también incorporando otros tipos de discapacidad: discapacidad sensorial e intelectual, donde se subvencionan actuaciones como colocación de grúas de techo en la vivienda, domótica y hogar digital. También en el caso de personas con discapacidades sensoriales se subvenciona la instalación de sistemas sonoros y visuales según el caso de aviso y señalización, bucles de inducción magnética, aislamiento acústico...

La línea B, es una línea que se dirige a hacer obras para mejorar la accesibilidad en los locales en planta baja de edificios residenciales. Aquí se actúa, ya no solo en la vivienda sino en el entorno del barrio con el objetivo de alcanzar una igualdad de oportunidades y de condiciones para todos.

Entre las actuaciones a subvencionar, destacan las obras de adaptación del acceso al local, los automatismos de apertura de puertas, la adaptación de los cuartos de baño en el interior del local, incluso la incorporación de baños adaptados, también itinerarios horizontales que unen el acceso con esos aseos adaptados. Si se trata de un local de cafetería o restauración, adaptación de las alturas de los mostradores y todas las mejoras relacionadas con las discapacidades sensoriales: bucles de inducción magnética, avisadores acústicos, etc.

La línea C, es la destinada a la adaptación de viviendas para personas con enfermedades raras, siendo objeto de subvención lo mismo que en la línea A añadiendo, además, cuestiones que tienen que ver con toda la casuística de enfermedades raras como láminas de protección frente a la radiación ultravioleta, tuberías de oxígeno instaladas en la vivienda, soluciones especiales de confort térmico...

Por último, la línea D, novedad de este año. Se trata de subvencionar actuaciones para mejorar la accesibilidad en los portales en los accesos a los edificios residenciales. Aquí estamos hablando de un elemento común que es el acceso al portal y que por lo tanto ya estaba recogido en el «Plan Rehabilita», dirigido a los elementos comunes. No obstante, al existir edificios donde esta actuación concreta es lo único que falta para que pueda disponer de esa accesibilidad completa y teniendo en cuenta que el «Plan Adapta» es un plan que por, su perfil, tiene un volumen de solicitudes menor y, por tanto, se tramita de una manera más ágil que el «Plan Rehabilita», se ha optado por incluirlo aquí al objeto de favorecer esas pequeñas obras de adaptación.

En concreto, se contempla adaptar el acceso, ya sea mediante rampas, salva escaleras, plataformas elevadoras en los portales, itinerarios horizontales, ya no solo el portal sino también si fuera necesario en zonas comunitarias y garajes. Del mismo modo, también incluye la posibilidad de instalación de videoporteros, pavimentos de encaminamientos, pavimentos, adaptaciones a nivel de botonera y todo el grupo de actuaciones para discapacidades sensoriales.

En resumen, con estas cuatro líneas de actuación que engloban un amplio abanico de actuaciones en la vivienda así como en su entorno se busca alcanzar la accesibilidad en los tres niveles del entorno de una persona: vivienda, edificio y barrio.

Plan ADAPTA Madrid: Actuaciones

LINEA A: ADAPTACIÓN DE VIVIENDAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	LINEA B: ADAPTACIÓN DE LOCALES DE PLANTA BAJA	LINEA C: ADAPTACIÓN DE VIVIENDAS DE PERSONAS CON ENFERMEDAD RARA	LINEA D: OBRAS DE ACCESIBILIDAD EN PORTALES DE EDIFICIOS RESIDENCIALES
- Adaptación del cuarto de baño, incluyendo el cambio de bañera a ducha, instalación de asientos de ducha abatible, adecuación de los sanitarios, elementos de seguridad fijos - Adaptación de la cocina, con modificación de la altura de mostrador de cocina, supresión de módulos inferiores para la interacción autónoma en sillas de ruedas, placas de inducción magnética con auto apagado - Adecuación de puertas o pasillos para permitir el paso para movilidad reducida - Grúas de techo - Domótica y hogar digital - Sistemas sonoros y visuales de aviso y señalización - Bucles de inducción magnética - Instalación de puertas con cerradura de doble para evitar encierros, puertas automáticas, instalación de recordatorios sonoros y/o sistemas de automatización de apertura mediante mando a distancia u otro dispositivo.	- Obras de adaptación del acceso del local rampas, salva escaleras, plataformas elevadoras, automatismos para la apertura de puertas - Obras de adaptación de los cuartos de baños con el objetivo de mejorar su accesibilidad, incluida la construcción de nuevos baños específicos para personas con discapacidad. - Itinerarios horizontales, que al menos garanticen un itinerario peatonal accesible entre el acceso al local y el aseo adaptado - Adaptación de los mostradores - Cualquier otra que contribuya a la mejora de la adaptación del local ante cualquier tipo de discapacidad auditiva, sensorial, intelectual o visual	- Además de las actuaciones de la línea A - Tuberías de O2 con salidas en varias habitaciones - Soluciones para necesidades especiales de confort térmico - Láminas de protección frente a la radiación ultravioleta	- Obras de adaptación de los elementos comunes de acceso al edificio con el objetivo de eliminar las barreras arquitectónicas, incluida la instalación de dispositivos de mejora de la accesibilidad tales como rampas, salva escaleras, plataformas elevadoras, automatismos para la apertura de puertas - Itinerarios horizontales, desde la vía pública hasta las zonas comunes estanciales, garajes y estacionamientos y/o hasta la conexión con un itinerario vertical accesible - Instalación de videoporteros y porteros accesibles - Instalación de itinerarios horizontales de encaminamiento - Botoneras de cabina de ascensor accesibles que incluyen alto contraste cromático, altorrelieve y sistema Braille, sistemas sonoros informativos de la planta en la que se encuentre el ascensor, un sistema de aviso de envío y recepción de llamada por el centro de emergencias accesible para personas con discapacidad auditiva, etc. - Instalación de pasamanos y de pavimentos tacto-visuales - Cualquier otra que contribuya a la mejora de la adaptación de los elementos comunes de acceso al edificio ante cualquier tipo de discapacidad

Los requisitos para poder acceder a esta subvención en las líneas A y C, son:

- Las viviendas: deberá ser residencia habitual y permanente de la persona con discapacidad y/o con enfermedades raras, y estar ubicada en Madrid.
- Las personas con discapacidad: con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, que incluya el grado de movilidad reducida positivo o que la discapacidad sea de carácter sensorial o intelectual. Y un grado de discapacidad visual igual o superior al 65%. Además, estar empadronadas en la vivienda desde, al menos, octubre de 2023.
- Las personas con enfermedad rara tener reconocida una enfermedad rara, y estar empadronadas en la vivienda desde, al menos, octubre de 2023.

El requisito para los locales de la Línea B es estar ubicado en la planta baja de un edificio de uso residencial. Y en la línea D de los edificios de uso residencial, el requisito a cumplir es que debe residir al menos una persona con discapacidad o enfermedad rara, con los requisitos ya mencionados.

Podrán ser personas beneficiarias, bien las personas propietarias o arrendatarias, usufructuarias o titulares por cualquier título de esa vivienda donde reside la persona con discapacidad o enfermedad rara.

En los locales igualmente: propietarios y arrendatarios, precisando que el propietario o titular de ese local no tiene que tener una discapacidad, sino que el objetivo es adaptar el local para el uso y disfrute de todas las personas.

Y en la línea del acceso a edificios, al tratarse de actuaciones en zonas comunes, el beneficiario sería esa Comunidad de propietarios o la vivienda unifamiliar, en su caso.

Respecto al pago, como en todos los planes municipales, el pago es del cien por cien anticipadamente, cuando se ha concedido la licencia en los casos que proceda, sin necesidad de comunicar que la obra esté iniciada ni que ha finalizado, simplemente con tener la autorización administrativa cuando así proceda, se libera el pago.

Respecto al funcionamiento, se presenta la solicitud y, una vez que se ha revisado por los servicios municipales que se cumplen los requisitos exigidos, se publica en la Sede Electrónica la propuesta de concesión. Si no hay ninguna manifestación en contra, se produce una aceptación, procediéndose a conceder y notificar individualmente. Comprobado que se dispone del título habilitante para ejecutar las obras, se produce al pago del cien por cien de la cuantía.

La cuantía a conceder en el caso de viviendas para personas con discapacidad se fija según los tramos de discapacidad entre el 33% al 65 %, del 65% al 75 y superior al 75 %, con porcentajes de subvención del coste de la actuación del 50%, 70% o incluso el 90% respectivamente, y con unos límites que van desde catorce mil euros hasta treinta mil euros por vivienda.

En el caso de los locales, el porcentaje es del 70% hasta un límite de veinte mil euros, pero si los locales se encuentran relacionados con personas con discapacidad, que pueden ser bien asociaciones que tengan relación con personas con discapacidad o enfermedad raras, el porcentaje es del 90% con un límite de treinta mil euros.

En el caso de actuaciones en viviendas de personas con enfermedades raras ese porcentaje es del 70% del coste de actuación con un límite de veinticinco mil euros y en la línea nueva de este año que incluye a los portales, estamos en un 70% y hasta veinte mil euros.

Destacar que, en las cuatro líneas, los primeros mil euros de coste de actuación, se subvencionan al 100%.

Cuantía de las ayudas

Vivienda personas con discapacidad		
Igual o superior al 33% e inferior al 65%	50% ⁽¹⁾	14.000€
Igual o superior al 65% e inferior al 75%	70% ⁽¹⁾	25.000€
Igual o superior al 75%	90% ⁽¹⁾	30.000€
Locales		
Local	70% ⁽¹⁾	20.000€
Local relacionado con las personas con discapacidad o enfermedades raras	90% ⁽¹⁾	30.000€
Vivienda personas con enfermedades raras		
Personas con enfermedades raras	70% sobre el coste de actuación ⁽¹⁾	25.000€
Portales		
Portales de edificios residenciales	70% ⁽¹⁾	20.000€

¹ Porcentajes sobre el coste de actuación. Los primeros 1.000 euros serán subvencionados al 100%

La documentación a presentar será la siguiente: la solicitud en su modelo oficial, certificado que acredite en el caso de las viviendas cual es la titularidad que se tiene sobre ella, presupuesto de las obras, si la obra estuviera sin iniciar tres presupuestos que permitan acreditar los precios de mercado, fotografías del estado previo, el proyecto, y haber solicitado el título habilitante, ya sea la licencia o declaración responsable si proceden en su caso.

Además, para actuaciones en las viviendas, la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad o documentación acreditativa de la enfermedad rara.

La convocatoria está disponible en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid el 15 de abril de este año, y toda la información necesaria en la página web <https://transforma.madrid.es/>. Se puede solicitar información en el correo electrónico rehabilitación@madrid.es así como en el número de teléfono 91 588 03 22 de lunes a viernes. Una vez que el expediente esté en tramitación, se puede solicitar cita previa en el 010. Además, existe una colaboración especial de FAMMA respecto a información específica para los locales.

Como última novedad, se hace necesario mencionar la campaña de difusión informativa, ya que este plan, lógicamente, está hecho con medidas de accesibilidad tratando de llegar a todos los colectivos. Para ello, se han diseñado trípticos informativos generales de viviendas y otro específico para los locales, todos ellos disponen de braille en su edición impresa y recogen las líneas generales y lo más importante de cada línea.

Todo ello, acompañado de documentos con preguntas frecuentes para cada una de las cuatro líneas bastante útiles e ilustrativas, tratando de recoger todas las consultas que nos van llegando, así como unas

guías rápidas que, como novedad, se han diseñado como guías de lectura fácil, es decir, se han revisado y redactado para que tengan un lenguaje jurídico menos complicado. La lectura fácil es una de las soluciones que, progresivamente, ha comenzado a implantarse para hacer que los contenidos sean accesibles a todos, y facilitar la mejor comprensión. La lectura fácil abarca no sólo el contenido, sino también las ilustraciones y la maquetación.

Además, a estos documentos se les ha realizado la traducción a lengua de signos española, así en el propio documento se van encontrando símbolos de la lengua de signos y si lo pulsamos despliegan un video donde se traduce en lenguaje de signos el contenido del documento.

A través de todas estas medidas, el Ayuntamiento de Madrid busca favorecer la accesibilidad universal y el disfrute de todos los espacios urbanos y las viviendas por todas las personas en igualdad de condiciones.

TRIPTICOS INFORMATIVOS: VIVIENDAS Y LOCALES (en Braille en la edición impresa)



PREGUNTAS FRECUENTES PARA CADA LÍNEA GUÍAS RÁPIDAS DE VIVIENDAS Y DE LOCALES



MESA 5



[IR AL VÍDEO >>](#)

MODERA:

- **Dña. Annabella Martínez Cejudo**

Técnica de Comunicación
Dirección General de Accesibilidad
Ayuntamiento de Madrid

AVANZANDO HACIA LA ACCESIBILIDAD EN BIBLIOTECAS Y MUSEOS

- **Dña. Marta Otero López**

Adjunta al departamento de Tecnología, Innovación y Accesibilidad
Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos
Ayuntamiento de Madrid

LA INCLUSIÓN EN EL CENTRO: GESTIÓN DE ENTRADAS EN ACTIVIDADES CULTURALES.

- **Dña. Vanessa San José Gómez**

Responsable de Accesibilidad e Inclusión de la Subdirección
de Responsabilidad Social Corporativa y Transparencia
Madrid Destino, Cultura y Turismo S.A.

PEQUEÑAS ACCIONES COMO MOTOR DE CAMBIO. IMPACTO EN LAS PERSONAS, INSTITUCIONES Y SERVICIOS

- **D. Pedro José Rodríguez Pore**

Policía municipal de la Comisaría de Gestión de la Diversidad
Dirección General de la Policía Municipal
Ayuntamiento de Madrid



AVANZANDO HACIA LA ACCESIBILIDAD EN BIBLIOTECAS Y MUSEOS

Dña. Marta Otero López

Adjunta a departamento
Departamento de Tecnología, Innovación y Accesibilidad
Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos
Ayuntamiento de Madrid

La accesibilidad en bibliotecas y museos municipales no es solo una obligación legal, sino una oportunidad para enriquecer nuestras comunidades. Al garantizar que la ciudadanía, independientemente de sus capacidades, puedan acceder a los espacios culturales, estamos promoviendo la inclusión, la igualdad y el respeto por la diversidad. Siempre teniendo presente la accesibilidad digital, porque a través de sitios web y recursos en línea adaptados, ampliamos el alcance de nuestros servicios y contenidos.

INTRODUCCIÓN

Las bibliotecas y museos tienen como uno de sus objetivos prioritarios el mejorar constantemente sus instalaciones y servicios para ser instituciones verdaderamente democráticas, que favorezcan la inclusión, la igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos de toda la ciudadanía.

Se trata de una pauta marcada desde la legislación específica en estas materias (como la Ley 10/2007, de 22 de junio, de lectura, del libro y las bibliotecas), así como la legislación en materia de accesibilidad como el Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público.

El concepto de biblioteca pública lo lleva implícito, ya que por su propia definición es un servicio abierto a todas las personas sin distinción (económica, cultural...), incluidas las personas con discapacidad. Son entidades esencialmente democráticas y abiertas y se encuentran vinculadas plenamente con la accesibilidad.

Lo mismo pasa con los Museos, en su propio concepto, se refleja la idea de un servicio abierto a todas las personas para disfrute de las colecciones que se conservan en estas instituciones. Además, en el caso de los museos municipales, es un servicio gratuito, tanto el acceso a la colección, como la participación en todas las actividades que se realizan en ellos, algunas de las cuales están adaptadas a personas con discapacidad.

En todos nuestros planes estratégicos y en la propia misión de la Red de Bibliotecas Públicas está el facilitar y difundir el acceso a la cultura, la educación y la información a toda la sociedad, tanto de forma individual como colectiva. Igualmente, en cuanto a los valores que inspiran la Red de Bibliotecas Públicas se encuentran la resiliencia, inclusión, igualdad, innovación, calidad y transparencia.

Además, desde la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos se está trabajando intensivamente sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), teniéndolos como meta y como valor en las actividades que se desarrollan, con el objetivo de conseguir una sociedad más justa.

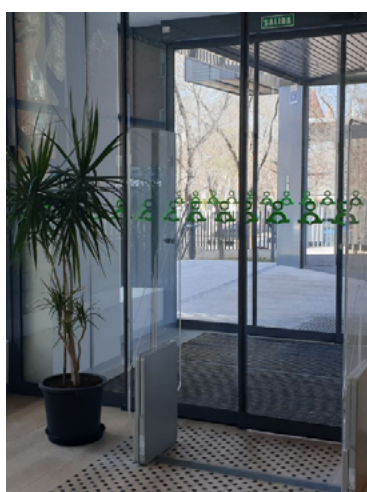
UN POCO DE HISTORIA

Se desgranar a continuación los hitos en materia de accesibilidad que se han alcanzado por el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes desde el año 2005. Se parte de dos proyectos en materia de accesibilidad desarrollados por el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte:

- En 2005 se realiza la evaluación e inicio de la reforma de edificios destinados a bibliotecas y museos con el fin de hacerlos accesibles a personas con algún tipo de discapacidad física.
- En 2007, se inicia el Plan de Accesibilidad en Bibliotecas Públicas Municipales, que constaba de varias acciones:
 - Publicación de dos guías en papel (en su momento, también se distribuyeron en CD a los usuarios): una guía de recursos bibliográficos sobre discapacidad y otra guía sobre la Biblioteca Accesible, que recopilaba los recursos que había en la biblioteca para personas con algún tipo de discapacidad.
 - Publicación de la colección de audiolibros «Hitos de Madrid» (que también se publicaron en papel), en colaboración con la Asociación del Libro Infantil y Juvenil.
 - Préstamo de lupas de mano, lupas de mesa, telelupas (que permiten la lectura con diferentes contrastes) y discman.
 - Proyecto de intérpretes de signos en la bibliotecas y cuentacuentos signados.

En cuanto a las mejoras en **accesibilidad en los edificios**, se enumera, alguno de los hitos fundamentales, que se han alcanzado a lo largo de los últimos años:

- En 2010, se inaugura la Biblioteca Ángel González, primera en contar con señalética en Braille y mostradores rebajados.
- En 2011, se ponen sillas de ruedas a disposición de los usuarios que visitan el Museo de San Isidro, el Museo de Historia, el Museo de Arte Contemporáneo y la Sala de Exposición de Conde Duque.
- En 2015, con la ayuda de PREDIF, se realiza una consultoría acerca de la accesibilidad intelectual, física, visual y auditiva, de las bibliotecas públicas municipales. Así mismo, en el mismo año se instala el programa NVDA, que facilita la lectura de la pantalla a personas con discapacidad visual, en los ordenadores de uso público de la red de bibliotecas públicas municipales.
- En 2016, se instalan bucles magnéticos en todos los mostradores de atención al público de la red de bibliotecas públicas municipales y de museos, con el fin de mejorar la atención a las personas con discapacidad auditiva.
- En 2019, se trabaja junto con la asociación ALEPH-TEA, en un proyecto piloto para la señalización con pictogramas basados en el Sistema de Comunicación ARASAAC de la Biblioteca Pública María Zambrano.
- En 2022, se inaugura la Biblioteca de San Fermín, que cuenta con señalización podotáctil en el interior de sus instalaciones.



Respecto a la **colección accesible**, se señala que, a partir de la primera acción en 2007, de la que se ha hablado con anterioridad, se han seguido adquiriendo fondos «accesibles», tanto para bibliotecas como para museos. En el caso de las bibliotecas, se cuenta actualmente con libros con letra grande, audiolibros, películas con subtítulos para sordos en español, libros en lectura fácil, entre los cuales se encuentran dos relatos de Emilia Pardo Bazán, por la conmemoración del centenario del fallecimiento de la escritora en 2021 y préstamo de lupas (lupas tarjeta y lupas guía).

Los museos municipales, por su parte, incorporan los principios de accesibilidad universal a la museografía, cuentan con reproducciones de objetos que puedan ser reconocidos al tacto y recientemente se ha creado una colección de audiovisuales con subtítulos llamados «Visitando mi colección» que acercan la colección a personas que no puedan o no quieran acercarse a las instalaciones museísticas.

Si atendemos a las **actividades accesibles** que se llevan a cabo desde la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, ajustadas al compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, podemos destacar:

- **Concurso anual de marcapáginas:** incluyendo una categoría para Colegios de Educación Especial y otra para Centros Ocupacionales, Centros de Día y Asociaciones para personas adultas con discapacidad.
- Clubes de lectura fácil en varias bibliotecas: Ángel González, Benito Pérez Galdós, Eugenio Triás, Huerta de la Salud, Miguel Delibes y Vallecas, siendo la pionera la Biblioteca María Zambrano con la Asociación Afanías: [vídeo explicativo del proyecto en Youtube](#).
- Leyendo con mayores: lecturas compartidas entre la biblioteca y residencias o centros de mayores, como el de la Biblioteca José Hierro y Voluntarios por Madrid; o el proyecto «Mayores conectados» de la Biblioteca Ángel González para salvar la brecha digital.
- Visitas guiadas para colectivos específicos en museos.
- Celebración del Día de la discapacidad en museos (3 de diciembre).
- Participación en planes de otras Áreas de Gobierno como «Madrid incluye», «Plan Local de la Infancia y de la adolescencia», «Madrid ciudad amigables para los mayores».

Desde la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos hemos firmado varios convenios con asociaciones como AFANIAS, ALEPF-TEA, ARGADINI, Fundación Raíles y ONCE, para divulgar los clubes de lectura para ciegos. Con la mayoría de las asociaciones, lo que se persiguen son convenios de colaboración para la realización de prácticas profesionales y así promover la presencia y pertenencia de las personas con trastornos del espectro del autismo y discapacidad intelectual en la comunidad, facilitando su participación y contribución social a través de experiencias laborales en entornos de empleo ordinario y contribuyendo así a la mejora de su calidad de vida individual y familiar.

Las bibliotecas y museos municipales son un sitio propicio como ámbito laboral para personas con discapacidad y en esta línea, el último contrato de atención al público en museos fue adjudicado al Centro Especial de Empleo Triangle. También se perfilan como un buen destino para convocatorias de oposiciones del Ayuntamiento de Madrid, como las orientadas hacia personas con discapacidad intelectual.



Desde la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, se viene apostando por la **formación en materia de accesibilidad** del personal a su cargo, mediante un Curso de Accesibilidad Universal en Bibliotecas, Archivos y Museos, disponible en la EFAM desde 2015, haciendo prácticas en alguna biblioteca o museo para sensibilizar a la plantilla.

También se presta mucha atención a la formación del personal encargado de la gestión de contenidos para la web y su difusión. Se pone especial cuidado en que todos los documentos pdf que se suban sean accesibles, que los videos estén subtítulos...

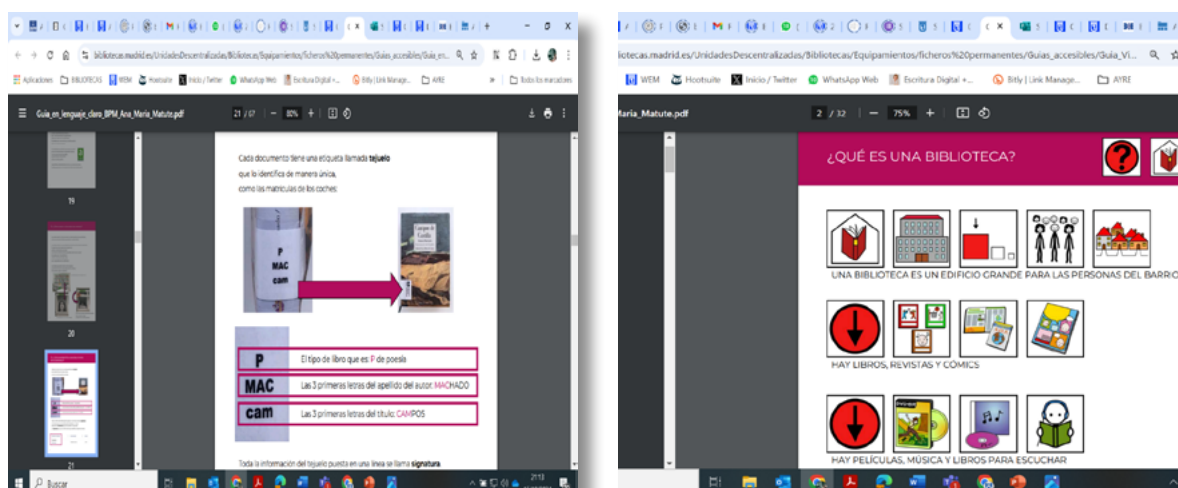
Desde 2021 en el Portal Web de Bibliotecas, en la sección información y servicios hay publicado un especial temático dedicado a la accesibilidad y desde 2023, existe un especial temático en las páginas web de los museos con guías accesibles para personas con TEA ([enlace](#)).

Nos sometemos a auditorías de accesibilidad web anuales junto al resto de portales institucionales, coordinados desde la Dirección General de Atención a la Ciudadanía: correcciones sobre textos, imágenes, PDFs no accesibles, vídeos no subtítulos, obteniendo anualmente la **certificación en accesibilidad TIC de AENOR**, según la Norma UNE 139803, 'Aplicaciones informáticas para personas con discapacidad'.

NUESTRO PRESENTE

Pero si algo ha supuesto para esta Dirección General un reto y un gran logro ha sido conseguir el Patrocinio del Foro de Empresas por Madrid 2023/2024. Después de varios años de trabajo, en 2021 se presenta por primera vez el proyecto de mejoras en materia de accesibilidad en bibliotecas y museos al Foro de Empresas. Pero no sería hasta el 2023 cuando se consigue la financiación del Foro de Empresas por Madrid (250.00 euros). Así que actualmente se están desarrollando los distintos contratos enmarcados en el proyecto y que supondrán grandes avances en tema de accesibilidad que se detallan a continuación:

- Vídeos de presentación de los museos municipales, bibliotecas públicas, Biblioteca Musical Víctor Espinós y Biblioteca Digital memoriademadrid subtítulos y signados ([enlace a los canales de Youtube de Bibliotecas Públicas, Biblioteca Musical y Museos Municipales](#)).
- Realización de guías accesibles (en lenguaje claro y visual) para personas con TEA sobre 13 bibliotecas públicas ([enlace en la web](#)) que se suman a las hechas por museos en 2023 ([enlace en la web](#)).
- Consultoría en bibliotecas y museos para mejorar la señalización.
- Adquisición de bucles magnéticos para renovar y actualizar los ya existentes en bibliotecas, museos y Archivo.
- Adquisición de telulapas para 16 bibliotecas públicas en formato tablet.
- Adquisición de sillas de ruedas para bibliotecas.



Como colofón, se señala que, dentro del **Plan Estratégico de Accesibilidad Universal para la ciudad de Madrid**, se está trabajando en el Primer plan de acción en bibliotecas, archivos y museos (2024/27), en el que se están siguiendo las siguientes líneas de trabajo:

- Ampliar el catálogo de actividades orientadas a colectivos con discapacidad, tanto contratadas como hechas por el personal municipal.
- Actualizar la información sobre ayudas para las personas con discapacidad en las páginas web.
- Realizar prácticas formativas para personas con discapacidad intelectual y TEA en nuestros centros.
- Promover cursos dentro de la Escuela de Formación para sensibilizar al personal.

CONCLUSIÓN

Es fundamental seguir trabajando, compartiendo buenas prácticas y aprendiendo de las experiencias de otros, para crear espacios verdaderamente inclusivos y accesibles. Solo así podremos asegurar que la riqueza cultural y educativa de nuestros museos y bibliotecas esté al alcance de todas las personas.



LA INCLUSIÓN EN EL CENTRO: GESTIÓN DE ENTRADAS EN ACTIVIDADES CULTURALES

Dña. Vanessa San José Gómez

Subdirectora General de Responsabilidad Social
Corporativa y Transparencia
Madrid Destino, Cultura y Turismo S.A.

Con la entrada en vigor del Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público, Madrid Destino ha procedido a revisar y actualizar su protocolo de reserva de entradas para personas con discapacidad y sus acompañantes. Para poder asegurar el disfrute y participación real de todas las personas con las máximas garantías de calidad, el procedimiento de reserva pretende ir un paso más allá y conjugar el cumplimiento de la normativa con las características propias de cada uno de los espacios y centros, las distintas necesidades de las personas con discapacidad y las medidas de accesibilidad propuestas desde el equipamiento cultural.

Madrid Destino como empresa pública comprometida con la accesibilidad y la inclusión, viene desarrollando una línea de trabajo estable en su compromiso de conseguir la plena participación de todas las personas en sus actividades, en especial las personas con discapacidad o con cualquier necesidad de apoyo. En este sentido, continua incorporando actuaciones tendentes a garantizar sus derechos en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad y de sus familias estableciendo nuevos objetivos de mejora promovidos conjuntamente con el Área de Cultura, Turismo y Deporte en todos sus ámbitos de competencia.

Con la entrada en vigor del Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público, Madrid Destino ha procedido a revisar y actualizar su protocolo de reserva de entradas para personas con discapacidad y sus acompañantes, con el fin de adecuarlo a la normativa en vigor que establece, entre otras cuestiones, que «las personas con discapacidad sensorial tendrán preferencia de acceso disponer en las primeras filas de los servicios de carácter cultural, conferencias y espectáculos».

El procedimiento de reserva pretende ir un paso más allá y conjugar la normativa en vigor con la idiosincrasia del centro, respetando las cuotas de reserva y prestando atención a las características propias de cada uno de los espacios.

Asimismo se han de incorporar, como variables definitorias en la reserva, las distintas necesidades de las personas con discapacidad y las medidas de accesibilidad propuestas desde el equipamiento cultural.

OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El objetivo principal de este nuevo protocolo de actuación es el de promover el disfrute y la participación real en las actividades con las máximas garantías de calidad, asegurando el mejor acceso y ubicación de todas las personas. Para ello, se ha trabajado la consecución de los siguientes objetivos específicos:

1. Inclusión

Garantizar el acceso equitativo a eventos para personas con discapacidad eliminando las barreras y facilitar su participación plena.

2. Cumplimiento legal

Asegurar el cumplimiento de normativas sobre accesibilidad protegiendo los derechos de las personas con discapacidad.

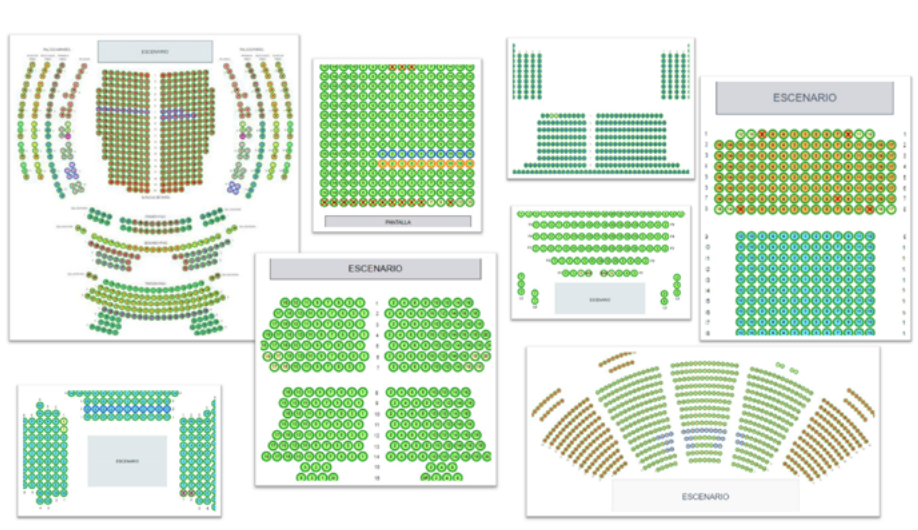
3. Mejora continua

Establecer un proceso estandarizado para todos los centros y adaptable que permita la evaluación y perfeccionamiento constante del procedimiento.

El nuevo protocolo de actuación afectará a todos los centros culturales, teatros y campañas que la empresa pública gestiona.

EVALUACIÓN INICIAL DE LOS ESPACIOS: CUOTAS, AFOROS Y NECESIDADES

Madrid Destino cuenta un gran número de equipamientos culturales y estos cuentan a su vez con diferentes salas y escenarios únicos. Esta gran diversidad hace imprescindible realizar un estudio en detalle de cada uno de los espacios, muchos de ellos reconvertibles, para adecuar la reserva teniendo en cuenta los diferentes aforos y las cuotas de reserva establecidas en la normativa en vigor.



Para distinguir qué espacio dentro del patio de butacas es más adecuado para el espectador se ha tenido en cuenta, paralelamente, las distintas necesidades de apoyo de las personas con discapacidad (física, sensorial, orgánica, intelectual, psicosocial, etc.), pues cada tipo de discapacidad requiere consideraciones específicas en el proceso de reserva.

También las medidas de accesibilidad y otros ajustes necesarios con los que el espectáculo o el equipamiento cultural cuenta para promover el acceso a las diferentes actividades.



Accesibilidad Física: Rampas, ascensores y espacios adaptados personas en sillas de ruedas. Itinerarios accesibles que aseguren la movilidad cómoda por todo recinto.



Apoyo Auditivo: Sistemas de bucle magnético y subtítulo en tiempo real. Incorporación de intérpretes de lengua de signos y mochilas vibratorias.



Apoyos Visuales: Audiodescripción y materiales en braille disponibles. Facilitan la comprensión para personas con discapacidad visual.

De este modo, la asignación de asientos para las personas con discapacidad y sus acompañantes se realizará teniendo en cuenta ambas variables.

Necesidades	Ubicación preferente
<i>Movilidad reducida</i>	Zonas accesibles para sillas de ruedas
<i>Visual</i>	Cerca del escenario
<i>Auditiva</i>	Con visión clara de intérpretes
<i>Cognitiva</i>	Butacas laterales y con fácil acceso a la salida

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE ENTRADAS

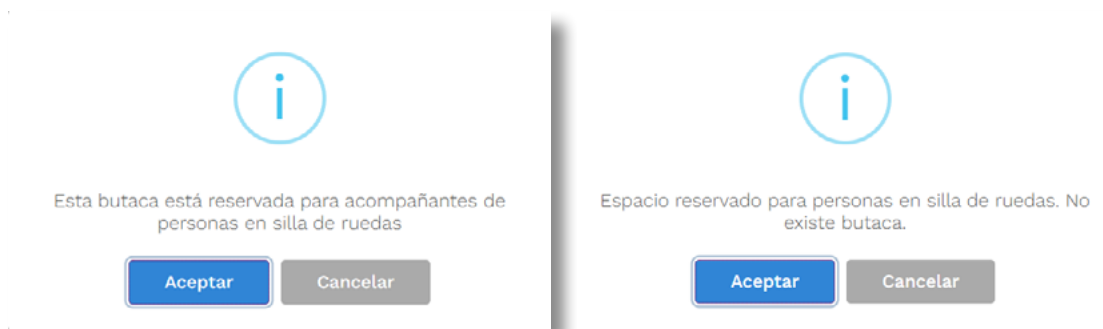
Para poder asegurar la mejor entrada para cualquier persona, el procedimiento ha tenido en cuenta tres niveles de actuación:

1. Adquisición a través de los diferentes canales

Venta web o en taquillas físicas, a través del teléfono del centro o mediante correo electrónico específico. Como apoyo también se incorpora el Servicio a través de videoconferencia interpretado en LSE.

2. Establecimiento de avisos de butacas específicas para personas con discapacidad de venta en web.

Este tipo de avisos son necesarios para que puedan ser tenidos en cuenta a la hora de finalizar la compra y evitar errores por parte de espectadores sin discapacidad que adquieren entradas reservadas para personas con discapacidad. En el momento final de realizar la compra se recuerda que serán solicitadas la tarjeta de discapacidad o documento acreditativo equivalente para poder acceder a la actividad.



3. Temporalización de la reserva específica.

En el caso de las butacas reservadas para personas con discapacidad es necesario establecer el tiempo en el que las entradas estarán reservadas para su adquisición por personas con discapacidad.

Como novedad, en el Real Decreto 193/2023 se explicita el porcentaje mínimo de la reserva que se puede liberar. «La puesta a disposición del público de, al menos, el diez por ciento de los espacios de dichas filas únicamente podrá realizarse una vez agotado el resto del aforo».

DESCUENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con la entrada en vigor del Real Decreto 193/2023 de condiciones básicas de accesibilidad se hace necesaria la revisión y actualización de los descuentos aplicados para adecuarlo a los nuevos criterios que establecidos concretamente en su artículo 11.1, en el que se estipula que «los asistentes personales u otras personas de apoyo tendrán derecho a acceder acompañando a la persona con discapacidad a los servicios de atención personal, siempre que esta así lo requiera, sin que ello suponga un sobre coste para dichas personas».

Con el fin de continuar con la mejora en el acceso de las personas con discapacidad y de sus acompañantes a las actividades de ocio y cultura, uno de los objetivos de mejora incluidos en el PEAUM (Plan Estratégico de Accesibilidad Universal de Madrid) promovidos por Madrid Destino junto con el Área de Cultura, Turismo y Deporte, es el de permitir la **«Adecuación de la aplicación de las mismas tarifas y descuentos para personas con discapacidad para todos los servicios culturales prestados por Madrid Destino y de visita a sus instalaciones.»**

La política de precios y descuentos se concreta en un Decreto firmado por la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte que se encuentra actualmente en revisión.



PEQUEÑAS ACCIONES COMO MOTOR DE CAMBIO. IMPACTO EN LAS PERSONAS, INSTITUCIONES Y SERVICIOS

D. Pedro José Rodríguez Pore

Policía Municipal de la Comisaría de Gestión de la Diversidad
Dirección General de la Policía Municipal
Ayuntamiento de Madrid

Policía Municipal de Madrid y alianzas para contribuir a la supresión de barreras. Nuevas acciones para crear nuevos impactos de mejora en la vida de las personas.

Desde la implantación de la Comisaría de Gestión de la Diversidad en 2016 y su potenciación en estos últimos años, se han podido desarrollar distintas acciones en el ámbito de la accesibilidad. Este desarrollo sostenido en el tiempo ha permitido un análisis posterior del impacto generado con las mismas, tanto sobre las personas con discapacidad como sobre la ciudadanía en su conjunto, promoviendo cambios reales, con sentido de permanencia en las Instituciones y la prestación de servicios.

Estas pequeñas acciones de gran impacto, y su permanencia en el tiempo, han contribuido al necesario cambio social en este ámbito para consolidar la accesibilidad universal como derecho fundamental, tal y como se recoge en la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que se materializa a través de las líneas estratégicas del Plan Operativo de Gobierno para la Ciudad de Madrid y su PEAUM, como un compromiso, ético y social.

Por otro lado, pero conectado transversalmente con este compromiso, nuestra Ciudad ha experimentado una rápida evolución y crecimiento en el sector del ocio y la oferta cultural, convirtiéndose en referente a nivel nacional e internacional, transformando el entorno urbano y sus usos, donde más allá de los locales tradicionales de ocio regulados por la Ley de Espectáculos Públicos, ha aumentado el número de eventos en vía pública, como en recintos o instalaciones cuyo uso habitual es distinto al cultural, y que por tanto no tienen una infraestructura estable y permanente diseñada para estos usos.

Partiendo de estos dos conceptos, **compromiso y eventos**, alineado con las funciones propias de Policía Municipal, y sumado a las ideas fuerza de pequeñas acciones con gran impacto como motor de cambio. Las líneas de trabajo establecidas desde Policía Municipal en el ámbito de la accesibilidad universal son:

1. ACCIÓN 1: DISEÑO DE UNA CARTA DE SERVICIOS

Elaboración de un grupo de trabajo para la creación de una carta de servicios en materia de accesibilidad, incluyendo la participación de diferentes servicios municipales o exclusiva de la Policía Municipal de Madrid, en la que se contemplarían los siguientes compromisos y líneas estratégicas:

- Compromiso de Policía Municipal de Madrid a través de modificación de instrucciones internas y convenios de colaboración. Contribución a una ciudad con menos barreras para las personas a través de la observación, vigilancia, inspección y concienciación.
- Funciones y competencias en materia de accesibilidad. Como policía administrativa, servicio cuya función es cumplir y hacer cumplir la normativa vigente, observando e informando de aquellas infracciones que puedan existir, dentro del marco competencial.
- Objetivos con respecto a la accesibilidad. Visibilidad de los servicios de Policía Municipal de Madrid con respecto a la materia, mejorar la calidad de la detección de los incumplimientos, mejorar la labor a través de herramientas de seguimiento, Concienciación y Formación (interna y externa). Mejorar e

impulsar la formación interna en materia de AU Implementar itinerarios formativos en materia de AU, generalistas y específicos. Desarrollar acciones de colaboración externa para la formación en materia de AU.

- Contestación y canalización de reclamaciones y sugerencias ciudadanas en un plazo máximo de 30 días. Fomentar la participación ciudadana a través de los diferentes canales existentes.
- Alinearse con los objetivos de la agenda 2030. Objetivo 11, de desarrollo sostenible y 10 reducción de las desigualdades.
- Presentación de resultados estadísticos relativos a infracciones en la materia hasta el día de la fecha. Desglosados por ítems y zonas de Madrid. Análisis de la evolución de dichos datos.
- Implantación de elementos de control y seguimiento de los compromisos adquiridos por la carta.
- Alineación de compromisos con la carta de servicios de seguridad vial y sociedad diversa.
- Monitoreo y control de infracciones de ordenanza de terrazas y quioscos de hostelería, protección de señalización de obras en vía pública y ordenanza de movilidad sostenible.
- Compromiso con la publicación de datos de manera periódica.

2. ACCIÓN 2 :PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN INTERNA DEL CUERPO RELATIVA A NORMAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN EN GRANDES EVENTOS .

Mediante un grupo de trabajo entre PMM, técnicos del Ayuntamiento de Madrid y representantes del tejido asociativo, para trabajar sobre las siguientes líneas de actuación:

- Modificación del art. 4.2, (funciones específicas), en la que se incluiría la inspección de documentación relativa al cumplimiento de las condiciones de accesibilidad en la fase de petición de servicios, recabando aquella documentación procedente de la Oficina de Actos en Vía Pública, de la Agencia de Actividades (ADA), o de cualquier otra institución ajena al Cuerpo de Policía Municipal o Ayuntamiento de Madrid.
- Inspección en colaboración con la unidad responsable del dispositivo de manera previa y durante la celebración del evento, en los casos necesarios, del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad respecto a la legislación vigente en materia de grandes eventos, incidiendo en aquellos casos que puedan presentarse in situ.
- Aseguramiento de reserva de número de plazas adecuadas para personas con movilidad reducida y personas de acompañamiento indispensable, así como vías de evacuación en caso de emergencia, e itinerario sencillo para acceso a servicios médicos o aseos, entrada accesible preferente, espacios preferentes, o puntos de información, entre otro, garantizando la visualización y disfrute de la actividad en igualdad de condiciones.

3. ACCIÓN 3: ANÁLISIS DE LA NORMATIVA

En línea con las actuaciones realizadas desde el año 2019, en las que gracias a la colaboración de CERMI Comunidad de Madrid, FAMMA- COCEMFE o la Oficina de Accesibilidad del Ayuntamiento de Madrid se consiguió que la Policía Municipal de Madrid fuera el primer cuerpo policial en divulgar la necesidad de la vigilancia de posibles infracciones de accesibilidad en el marco competencial del cuerpo, y afianzando el compromiso en esta materia, este cuerpo, desde el comienzo del segundo semestre de 2024, mantiene reuniones con entidades que representan a las personas con discapacidad, con el fin de analizar las diferentes normativas que afectan a este colectivo, incluidas normativas municipales, tales como la Ordenanza Prevención de Incendios, la cual en su artículo 203 exige disponer de un Plan de Emergencia, con el objetivo final de posibles propuestas de inclusión de la necesidad de exigir un plan de accesibilidad añadido al anterior, el cual debe ser idóneo a la hora de organizar un evento en el que concurra una gran afluencia de personas, analizando las diferentes realidades y dando respuesta a posibles deficiencias que impidan el derecho a disfrutar de cualquier espectáculo en igualdad de condiciones.

4. CONCLUSIÓN

Con las propuestas de mejora anteriormente expuestas, el compromiso, ya consolidado de la Policía Municipal con la mejora de la vida de las personas avanza, a través de nuevas mejoras en sus procedimientos relativos a la accesibilidad, una vez afianzadas las anteriores, ya generalizadas y monitorizadas por diferentes órganos del cuerpo. De igual manera, la colaboración de equipos de trabajo multidisciplinares y entidades es totalmente necesaria, ya que se necesita la aportación técnica desde diferentes perspectivas. La mejora de la actuación policial en eventos críticos donde puede haber un número significativo de personas con discapacidad, el reporte de problemas a la hora de hacer cumplir la legalidad vigente y la participación en la organización de eventos comunitarios más inclusivos para todos, son y serán una prioridad.

MESA 6



[IR AL VÍDEO >>](#)

MODERA:

- **Dña. Ana López Cobo**
Coordinadora del Área de Empleo
CERMI Comunidad de Madrid

LA FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE ACCESIBILIDAD.

- **Dña. Sonia Ramos Piñeiro**
Subdirectora general de la Escuela Madrid Talento
Dirección General de Planificación de Recursos Humanos
Ayuntamiento de Madrid

LA ACCESIBILIDAD EN LA ESTRATEGIA DE EMPLEO. GRANDES RETOS. GRANDES ALIANZAS.

- **D. José Aniorte Rueda**
Gerente de la Agencia para el Empleo
Ayuntamiento de Madrid



LA FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE ACCESIBILIDAD

Dña. Sonia Ramos Piñeiro

Subdirectora General de la Escuela Madrid Talento
Dirección General de Planificación de Recursos Humanos
Ayuntamiento de Madrid

El principal valor de las organizaciones son las personas que la conforman y su diversidad.

La accesibilidad en la formación del personal municipal es fundamental no solo para crear un entorno de trabajo más inclusivo y proporcionar oportunidades de desarrollo a todos los empleados, sino también para contribuir al conocimiento y aseguramiento de la accesibilidad.

La accesibilidad en la formación es fundamental para garantizar que todos los empleados municipales, con independencia de sus capacidades físicas, psíquicas o sensoriales, puedan participar de manera efectiva en los programas de formación.

Resulta claro que este enfoque inclusivo no solo va a beneficiar a los trabajadores, que ven como se hacen viables sus opciones de formación para su carrera profesional sino que también fortalecerá a la organización en su conjunto, en este caso, al Ayuntamiento de Madrid, pues facilita el desarrollo de sus empleados con independencia de sus diferentes capacidades y habilidades.

La accesibilidad, por tanto, promueve la igualdad de oportunidades, la inclusión y la participación activa. Asimismo, mejora la satisfacción laboral, la productividad y fomenta una cultura organizacional más diversa e innovadora.

BARRERAS DE ACCESIBILIDAD COMUNES EN LA FORMACIÓN

- **Físicas:** por la existencia de espacios inaccesibles y problemas de movilidad.
- **Sensoriales:** por contenido formativo no adaptado para personas con discapacidad visual o auditiva.
- **Cognitivas:** la información es compleja y hay falta de flexibilidad en el lenguaje utilizado.
- **De comunicación:** por las dificultades existentes para interactuar y participar activamente en las actividades.

Conscientes de la necesidad de superar estas barreras, desde la Escuela Madrid Talento, se está implementando un proyecto de accesibilidad cuyo objetivo pasa por mejorar tanto los diseños como los contenidos para personas con discapacidad intelectual, así como por facilitar el acceso para personas con dificultades físicas o sensoriales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROYECTO

- 1. Conseguir una participación equitativa:** mejorar la usabilidad y la accesibilidad de los contenidos formativos permite llegar a un alumnado mayor.
- 2. Facilitar el desarrollo profesional:** las oportunidades de aprendizaje y crecimiento se extienden a todo el personal, fomentando el desarrollo de carrera profesional.
- 3. Fomentar una cultura inclusiva:** La accesibilidad permite el acceso a las nuevas tecnologías y a Internet a todas las personas en igualdad de condiciones.

LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROYECTO

Plataforma Escuela virtual

Desde la Escuela, en una primera fase hemos se ha trabajado la accesibilidad de la plataforma de formación virtual (Moodle) con el objetivo de garantizar la navegación fácil y el acceso a los contenidos para todas las personas.

El punto de partida en 2024 ha sido un análisis de la situación de accesibilidad con relación al cumplimiento del estándar W3C obteniendo un nivel de accesibilidad A (básico). Sería deseable, en el corto o medio plazo, alcanzar un nivel AA (medio).

Medidas ya implementadas:

- *Navegación a través de teclado*: La accesibilidad a través del teclado es imprescindible para aquellas personas que no puedan utilizar el ratón
- *Etiquetado de todos los elementos visuales*: se utilizan las etiquetas para describir las imágenes, en función de si contienen determinados objetos o contenidos facilitando su búsqueda.
- *Diseño inclusivo a partir de la modificación de colores y contrastes*: Se puede dar el caso de que la persona no pueda diferenciar los colores y los aprecie como una escala de grises. De esta forma, la información que se quiera transmitir a través de distintas tonalidades no será recibida por estas personas. El color no se debe emplear como el único medio visual para transmitir una información, indicar una acción, provocar una respuesta o distinguir visualmente un elemento. Esto no significa que se tenga que prescindir del uso del color para transmitir información, pero siempre utilizando además del color otro medio que transmita esa información. De igual manera, si no existe contraste suficiente entre los colores utilizados para determinados textos e iconos y el fondo, aquellos no serán apreciados por la persona.
- *Tecnologías de apoyo*: como subtítulos o lenguaje de signos en formación formato vídeo.

Accesibilidad en contenidos y materiales

- Apuesta clara por la accesibilidad en el **Plan de formación 2024, con 23 actividades formativas** que tratan este tema:
 1. Herramientas para la elaboración de documentos electrónicos accesibles.
 2. La Ordenanza de Movilidad Sostenible: retos y oportunidades de la movilidad sostenible en el S XXI. Objetivos y contenido
 3. El planeamiento urbanístico y su desarrollo para una ciudad accesible.
 4. El Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Seguridad de Utilización y Accesibilidad DB-SUA
 5. Urbanismo y Accesibilidad: Supresión de Barreras Arquitectónicas
 6. Técnicas para mejorar la accesibilidad a personas dentro del espectro autista en puntos de atención a la ciudadanía
 7. Atención a la ciudadanía con discapacidad
 8. Gestión de contenidos en el entorno de madrid.es. Básico
 9. Gestión de Publicaciones
 10. La atención presencial en Línea Madrid: cómo afrontar la brecha digital
 11. La inclusión de las personas con discapacidad de la Ciudad de Madrid
 12. La importancia de la digitalización en la Administración electrónica
 13. Lengua de signos I
 14. Lengua de signos II
 15. Lengua de signos para atención a la ciudadanía

16. Abordaje a la sobrecarga en las personas cuidadoras
17. La accesibilidad en la edificación enfocada a la intervención municipal. Los Ajustes Razonables
18. Patios y entornos escolares resilientes. Inclusivos, diversos y adaptados al cambio climático
19. Accesibilidad universal en archivos, bibliotecas y museos.
20. Itinerario formativo de Acogida: El Servicio de Información en los Centros de Servicios Sociales
21. Sesión Informativa de sensibilización para facilitar la incorporación al Ayuntamiento de Madrid del personal de nuevo ingreso con discapacidad
22. Habilidades socio-laborales para personal de nuevo ingreso con discapacidad intelectual
23. Curso de acogida para técnicos de comunicación.

- En colaboración con los expertos de la Oficina de Accesibilidad se ha diseñado un **documento de buenas prácticas** para la elaboración de contenidos formativos que se harán extensivas a todos aquellos que colaboran con la Escuela Madrid Talento en la creación de actividades formativas. Asimismo, está previsto incorporar requisitos concretos de accesibilidad en las memorias de los contratos de formación con empresas. Todo ello se desplegará en el Plan de formación 2025.

- **Lenguaje fácil y comunicación clara:**

El objetivo es hacer que la información sea más inclusiva, aplicando metodologías específicas para simplificar el lenguaje y estructurar la información. Esto implica utilizar palabras simples y familiares, frases cortas, evitar jerga técnica y presentar la información de manera visual y organizada.

Existen herramientas para crear contenido en formato de lectura fácil. Power point puede utilizarse para crear presentaciones visuales con contenido en lectura fácil, por ejemplo.

No solo se trata de simplificar el contenido sino también de presentar la información de manera estructurada, visual y comprensible siguiendo unas pautas concretas de presentación y desarrollo de contenidos.

Como proyecto piloto, se ha adaptado a lectura fácil el **Curso de habilidades sociolaborales para personas de nuevo ingreso con discapacidad intelectual**.

Adaptación de espacios físicos y fomento de la formación virtual

Los espacios de formación (plaza de la Villa y Raimundo Fernández Villaverde) disponen de plazas de parking para alumnos con movilidad reducida y se trabaja para que se continúen eliminando barreras arquitectónicas y se pueda acceder a los espacios con facilidad: rampas, elevadores, mejoras en ascensores, etc.

Asimismo, se facilita el acceso a la formación a distancia: síncrona por Teams o virtual semipresencial. A 31 agosto de 2024, el 63% de los alumnos lo eran en modalidad virtual o semipresencial

CONCLUSIÓN

La accesibilidad en la formación del personal es fundamental para crear un entorno de trabajo más inclusivo y proporcionar oportunidades de desarrollo a todos los empleados.

Al adoptar estas prácticas, el Ayuntamiento de Madrid, a través de su Estrategia de Personas, Madrid Talento, hace una apuesta firme por el talento diverso.



LA ACCESIBILIDAD EN LA ESTRATEGIA DE EMPLEO. GRANDES RETOS. GRANDES ALIANZAS

D. José Aniorte Rueda

Gerente de la Agencia para el Empleo
Ayuntamiento de Madrid

Trabajando juntos, podemos crear un Madrid más inclusivo y accesible para todas las personas, donde la igualdad de oportunidades sea una realidad tangible en el empleo y en todos los ámbitos de la vida social.

OBJETIVO: EMPLEO NORMALIZADO

La inclusión de todas las personas en el mercado laboral, especialmente de aquellas con discapacidad, es un reto complejo que solo puede lograrse a través de la cooperación efectiva entre los diferentes actores involucrados: administraciones públicas, entidades especializadas y empresas. Cada uno de ellos desempeña un papel clave en la creación de un entorno laboral inclusivo y accesible, y en la generación de empleo para las personas con discapacidad, en especial, para las que tienen mayores dificultades como son las personas con discapacidad intelectual. En este sentido, el empleo normalizado se configura como uno de los principales objetivos de la Agencia para el Empleo de Madrid.

1. EL EMPLEO NORMALIZADO: UN PILAR FUNDAMENTAL EN LA ESTRATEGIA DE EMPLEO

La Agencia para el Empleo de Madrid tiene el firme compromiso de trabajar por un empleo inclusivo y accesible, enmarcando sus acciones dentro de la **Estrategia de Empleo de la Ciudad de Madrid 2024-2027**, donde se ha incluido un eje transversal de Accesibilidad.

La Agencia trabaja para garantizar que su modelo de servicio público esté abierto a las necesidades de toda la ciudadanía, poniendo especial atención en las personas con discapacidad, sobre todo aquellas con discapacidad intelectual y problemas de salud mental, quienes enfrentan mayores barreras para integrarse al mercado laboral.

De hecho, dentro de la Estrategia se identifican a estas personas como uno de los cuatro perfiles prioritarios, junto con mujeres con cargas familiares y poca formación, personas mayores de 45 años en paro de larga duración, y jóvenes desconectados del sistema educativo.

Las personas con discapacidad intelectual enfrentan desafíos particulares en el mercado laboral, dado que el 82% de estas personas no tienen un puesto de trabajo, lo que refleja la necesidad urgente de políticas y estrategias inclusivas.

La Agencia para el Empleo de Madrid tiene como objetivo promover el **empleo normalizado**, es decir, que las personas con discapacidad se inserten en entornos laborales ordinarios, bajo las mismas condiciones y derechos laborales que el resto de los trabajadores. Para conseguir la plena integración en el mercado laboral, hay que superar ciertas barreras y proporcionar los apoyos necesarios para que las personas con discapacidad puedan desempeñar, de forma autónoma, las labores propias del puesto para el que han sido contratadas.

Para lograrlo, es fundamental, cuando sea necesario, realizar las adaptaciones necesarias en el entorno laboral u ofrecer apoyo especializado (como el empleo con apoyo). De esta forma, las personas pueden integrarse plenamente en el mundo laboral, contribuyendo de manera productiva y significativa a la sociedad, no solo como trabajadores, sino también como ciudadanos que tienen un papel activo en el desarrollo económico y social

El empleo normalizado contribuye a una sociedad más inclusiva y equitativa y fomenta la diversidad en los entornos laborales, rompiendo barreras y estereotipos.

2. MEDIDAS QUE SE ESTÁN ADOPTANDO PARA ENFRENTAR ESTE GRAN RETO

Para hacer frente a estos desafíos, la Agencia para el Empleo de Madrid está implementando una serie de medidas clave, incluidas en la Estrategia de Empleo de la ciudad de Madrid:

a) Desarrollo de talleres de formación y empleo para personas preferentemente con discapacidad intelectual y/o con problemas de salud mental (medida 38).

Se están realizando en dos especialidades:

- **Taller de Auxiliar de información básica** en el que, durante 10 meses, 15 personas con discapacidad intelectual, con un contrato de formación en alternancia, han recibido formación en el Certificado de Profesionalidad de «Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales», y han realizado prácticas aplicando empleo con apoyo, en distintas dependencias municipales, con la estrecha colaboración de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación.

Este taller es un ejemplo de la triangulación de las administraciones públicas, las entidades especializadas y las empresas, dado que desde el inicio del taller se ha cooperado con la Fundación Randstad y la empresa KMPG y, el resultado de esta colaboración, tras la finalización con éxito del taller el pasado 20 de marzo de 2024, se materializará con la contratación de parte de los participantes en una empresa que, al igual que la Agencia para el Empleo de Madrid apuesta por el empleo normalizado.

Además, se les ha motivado a preparar oposiciones para poderse presentar a las próximas convocatorias que realice el Ayuntamiento de Madrid y otras administraciones públicas, al ser una posibilidad real de acceder a un puesto estable en la función pública con los mismos derechos y condiciones laborales que el resto de los empleados públicos.

El modelo de taller está destinado a que, desde el inicio y durante todo el periodo de contratación en la Agencia, tanto en el periodo de formación como en el de práctica laboral, haya un acompañamiento a las personas participantes, con el fin de que adquieran las competencias necesarias para el desempeño futuro de sus funciones en un entorno laboral ordinario.

- **Taller de Auxiliar de Jardinería y mantenimiento campos de Golf:** se han realizado 6 ediciones e, igualmente, se forma a 15 personas preferentemente con discapacidad intelectual o problemas de salud mental, durante 6 meses, en colaboración con el Club de Campo Villa de Madrid.

El siguiente paso es establecer una línea de colaboración con la Asociación de Campos de Golf de Madrid para establecer alianzas con los campos privados que la conforman.

b) Nuevo programa de ayudas para el fomentar el empleo con apoyo (medida 7).

En el último año, se han publicado dos convocatorias públicas de subvenciones para entidades especializadas, por un importe total de 1.350.000€, con el objetivo último de promover el empleo normalizado.

- El 2 de octubre de 2023, se publicó la convocatoria pública de subvenciones a Federaciones y Confederaciones que desarrollen en la ciudad de Madrid proyectos de itinerarios de mejora de competencias y empleo con apoyo, dirigidos a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y/o personas con discapacidad mental, por un importe de 450.000€.

Como adjudicataria, Plena Inclusión, junto a 12 entidades de la REDempleo pertenecientes a la Federación, está beneficiando, a **107 personas con discapacidad intelectual o del desarrollo**, 65 con una discapacidad intelectual o del desarrollo entre el 33% y el 65%, y 42 con una discapacidad igual o superior al 65%. Se establece como objetivo la contratación de 33 personas a lo largo de la subvención, habiéndose alcanzado el 70% del objetivo a fecha de hoy.

- El 3 de octubre del presente año, se ha publicado una nueva convocatoria pública (BOAM) de subvenciones, por 900.000€ para 2024-2025, a federaciones, confederaciones y agrupaciones de entidades sin ánimo de lucro con personalidad jurídica que desarrollen en la ciudad de Madrid proyectos de itinerarios de mejora de competencias y empleo con apoyo, dirigidos a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

c) Actuaciones de prospección empresarial para conseguir oportunidades para los perfiles prioritarios de intervención (medida 47)

Desde la Agencia, se hace una labor intensiva en la prospección para la captación de empresas y ofertas de empleo, preferentemente para perfiles prioritarios de intervención, entre los que se incluye las personas con discapacidad intelectual y personas con enfermedad mental.

Además de identificar y atraer las empresas, se las sensibiliza para fomentar la contratación de personas con discapacidad, ofreciendo la posibilidad de formar a los posibles candidatos en las profesiones que demandan.

La formación personalizada y el acompañamiento de las empresas, es uno de los factores claves para la contratación efectiva de las personas con discapacidad. Hay muchas empresas que creen en el empleo normalizado, pero precisan del acompañamiento para llevarlo a cabo. La Agencia, desde el 1 de enero de 2023, ha gestionado 262 ofertas de 93 empresas/entidades colaboradoras y 516 puestos de trabajo para personas con discapacidad, materializándose en 156 contrataciones.

CONCLUSIÓN

La clave del éxito está en triangular alianzas entre: administraciones públicas, entidades especializadas y empresas.

Trabajando juntos, podemos crear un Madrid más inclusivo y accesible para todas las personas, donde la igualdad de oportunidades sea una realidad tangible en el empleo y en todos los ámbitos de la vida social.

MESA 7

LA ACCESIBILIDAD EN LOS DISTRITOS



[IR AL VÍDEO >>](#)

MODERA:

- **D. Julian García Villalobos**
Coordinador del grupo de trabajo de accesibilidad de UDP Madrid

LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE APOYO A LOS DISTRITOS DE MADRID

- **Dña. María José Ávila Serrano**
Jefa de servicio
Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración
Ayuntamiento de Madrid

LOS TALLERES CULTURALES

- **Dña. Rosa María Martínez Daura**
Jefa de servicio de Coordinaciones Sectoriales
Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración
Ayuntamiento de Madrid

MESA 7

LA ACCESIBILIDAD EN LOS DISTRITOS

MODERA:

- **D. Julian García Villalobos**
Coordinador del grupo de trabajo de accesibilidad de UDP Madrid

LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE APOYO A LOS DISTRITOS DE MADRID

- **Dña. María José Ávila Serrano**
Jefa de servicio
Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración
Ayuntamiento de Madrid

LOS TALLERES CULTURALES

- **Dña. Rosa María Martínez Daura**
Jefa de servicio de Coordinaciones Sectoriales
Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración
Ayuntamiento de Madrid

LA FORMACIÓN DEL PERSONAL

- **Dña. María Elena García Terriza**
Jefa de Unidad
Servicio de Régimen Urbanístico
Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración
Ayuntamiento de Madrid

LOS DEPARTAMENTOS DE DEPORTES

- **Dña. Rosana Moreno Pérez**
Jefa de departamento de Deportes
Distrito de Moncloa-Aravaca
Ayuntamiento de Madrid

ELEVADOR EN EL ESPACIO PÚBLICO

- **D. José Manuel Calvo García**
Jefe de departamento de Servicios Técnicos
Distrito de Latina
Ayuntamiento de Madrid



LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE APOYO A LOS DISTRITOS DE MADRID

Dña. María José Ávila Serrano

Jefa de Servicio

Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración
Ayuntamiento de Madrid

La Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración, desde el grupo de trabajo GT2 RED TÉCNICA DE INTERLOCUTORES INTERNOS DE LA MESA DE ACCESIBILIDAD, incorpora a los 21 distritos como parte importante de la organización municipal, destacando que las competencias que éstos tienen, da lugar a un potencial de acciones de promoción de la accesibilidad, que las Juntas Municipales desarrollan a través de su estructura orgánica, con un impulso especial de acogida de los colectivos con alguna discapacidad, y en general, hacia todo el tejido social que acompaña a dichos colectivos: familias, asociaciones, formadores, trabajadores públicos responsables de las distintas acciones y órganos de gobierno.

La Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración, forma parte de la de la Mesa de Accesibilidad de Madrid, comprometiéndose con el impulso de acciones que promuevan la Accesibilidad Universal junto con los distritos de nuestra ciudad.

Este compromiso, se desarrolla en gran medida a través de la Subdirección General de Coordinación Técnica de los Distritos, desde su calidad de miembro del grupo de trabajo GT2 RED TÉCNICA DE INTERLOCUTORES INTERNOS DE LA MESA DE ACCESIBILIDAD, creado por Plan Estratégico de Accesibilidad Universal para la ciudad de Madrid (PEAUM).

El GT2, se constituye con el objetivo de compartir e intercambiar información sobre acciones en materia de accesibilidad universal (recursos formativos, contenidos de la web, canales de comunicación y difusión, campañas, jornadas, publicaciones, anuario, etc.) para el desarrollo una de las líneas estratégicas del PEAUM.

- LE3. Gestión interna de la AU en el Ayto. de Madrid.
- OO3-1 Potenciar el trabajo en redes y la participación.
- P3-1.1. Formar, dinamizar y consolidar redes internas de trabajo en materia de AU, que incorporen a toda la organización municipal.

Las acciones que se promueven de forma directa desde la Coordinación Técnica de los distritos responden a este objetivo, incorporando a los 21 como parte importante de la organización municipal, coordinando a éstos con las áreas de gobierno.

En desarrollo de esta línea estratégica, la Dirección General presenta varias acciones para la promoción de la Accesibilidad Universal como son la modificación de las ordenanzas fiscales sobre precios públicos de los talleres culturales de los distritos y la detección de necesidades de formación en materia de accesibilidad que pueden demandar los más de 7.000 empleados públicos de las juntas de distrito de Madrid.

Así mismo, se presentan las acciones que se realizan desde los Departamentos de Deportes de los distritos, a través de las experiencias que comparte el distrito de Moncloa-Aravaca.

Todo este trabajo parte del reparto de las competencias municipales que determinan una estructura orgánica entre áreas de gobierno y distritos.

En virtud del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias

La Vicealcaldesa de Madrid, tiene una serie de competencias específicas en materia de Coordinación Territorial, como son:

- Participar en el desarrollo de las políticas generales de las áreas de gobierno para defender los intereses de los distritos y facilitar su correcto ejercicio por éstos.
- Garantizar el cumplimiento y eficacia en los distritos de los criterios generales de actuación establecidos por el área de gobierno competente por razón de la materia.

El mismo acuerdo también establece las competencias específicas de la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración, en materias como son:

- Asesorar y coordinar técnica y jurídicamente a los distritos en colaboración con las áreas de gobierno.
- Colaborar con la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos en el diseño y desarrollo de acciones formativas para los empleados municipales de los distritos.
- Elaborar sistemas de integración y sistematización de la información que permitan obtener los datos necesarios para la planificación, medición y evaluación de las actividades de los distritos.

El Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los distritos, determina las competencias de estos en materias generales como son:

- Cultura, educación y deportes.
- Dirigir, programar y gestionar los centros culturales y auditorios del distrito en coordinación con el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, excepto aquellos cuya gestión expresamente se atribuye a dicha área de gobierno.
- Aprobar el programa deportivo anual de las instalaciones deportivas municipales del distrito y gestionar las mismas.
- Redactar, planificar y ejecutar proyectos de renovación y acondicionamiento de pavimentos de vías y espacios públicos de la red local distrital, en colaboración con el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos
- Mantener las instalaciones, edificios y servicios adscritos a su distrito

Las competencias de los distritos dan lugar a elaborar una serie de acciones potenciales de promoción de la accesibilidad, potencial que las Juntas Municipales desarrollan a través de su estructura orgánica, con un impulso especial de acogida de los colectivos con alguna discapacidad, y en general, hacia todo el tejido social que acompaña a dichos colectivos: familias, asociaciones, formadores, trabajadores públicos responsables de las distintas acciones y órganos de gobierno.



Imagen del mapa del término municipal de Madrid con relación de los 21 distritos.

(La web municipal publica distintos mapas de Madrid, destacando este mosaico bajo el eslogan: Madrid son sus Distritos, relacionando funciones y competencias, y visibilizando las herramientas de coordinación que se crean entre áreas y distritos.)

Destacamos el mapa de PUNTOS de INTERES de la ciudad de Madrid, Servicio cartográfico del GEOPORTAL del Ayuntamiento de Madrid en el que se relacionan los servicios públicos y organismos oficiales en un listado que permite la búsqueda por dirección y/o tipo de servicio que se presta. La navegación sobre el mapa aporta información precisa de cada centro, y puede enlazar con sus gestores.



Mapa de puntos de interés de Madrid, publicado por el SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, GEOPORTAL, de Madrid

La densidad de puntos de interés, en gran medida, recae sobre los distritos de Madrid, sobre sus edificios e infraestructuras públicas adscritas, el espacio público de la red local, y las actividades que sobre todos ellos se coordinan, autorizan o promueven de manera directa. Todas ellas incorporando el objetivo de impulso de la Accesibilidad Universal, como un potencial infinito de trabajo de proximidad.



LOS TALLERES CULTURALES

Dña. Rosa María Martínez Daura

Jefa de Servicio de Coordinaciones Sectoriales
Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración
Ayuntamiento de Madrid

La modificación y aprobación de la Ordenanza de Precios Públicos 2024, en la que se ha trabajado desde Coordinación Territorial, representa una mirada de atención por parte de la administración municipal hacia los colectivos que podrán beneficiarse de la reducción de los precios públicos de los Talleres Culturales de los distritos de Madrid, suponiendo un avance en el compromiso de facilitar el acceso en igualdad de oportunidades a todos los colectivos, difundiendo con nuevos aplicativos informáticos los datos y el acceso a la información.

**OBJETIVO: QUE TODAS LAS PERSONAS PUEDAN PARTICIPAR
DE MANERA AUTÓNOMA Y CON LAS MISMAS OPORTUNIDADES.**

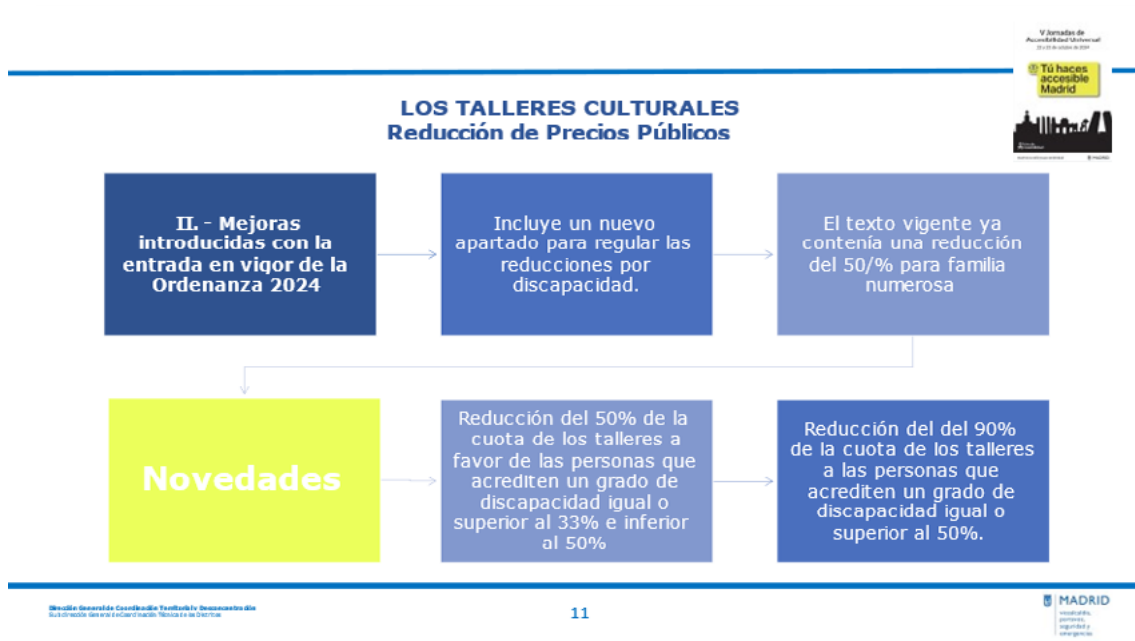
I. MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA DE PRECIOS PÚBLICOS 2024

La propuesta de modificación de la Ordenanza para incluir la reducción de los precios públicos de los talleres se formuló inicialmente en el año 2021, también en el año 2022, si bien por diversas circunstancias dicha modificación no fue aprobada (conviene recordar la situación producida a raíz de la identificación del brote de COVID-19 y la declaración del estado de alarma que supuso la suspensión de toda actividad en marzo de 2020 y que también afectó a las actividades culturales durante los cursos de 2020/2021 y 2021/2022).

Finalmente, la propuesta ha sido aprobada por Acuerdo de 22 de diciembre de 2023, del Pleno del Ayuntamiento de Madrid por el que se aprueba la Ordenanza 16/2023, de 22 de diciembre, y modifica la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la Prestación de Servicios o la Realización de Actividades.

II. MEJORAS INTRODUCIDAS

- Incluye un nuevo apartado para regular las reducciones por discapacidad.
- Reducción del 50% de la cuota de los talleres a favor de las personas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33% e inferior al 50%.
- Reducción del 90% de la cuota de los talleres a las personas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 50%.



Cuadro descriptivo de las mejoras introducidas por la Ordenanza Fiscal de 2024 en los precios públicos de actividades y talleres culturales

III. ¿EN QUÉ MEDIDA HAN AFECTADO ESTAS MODIFICACIONES A LOS CIUDADANOS Y A LOS GESTORES?

- Reducción de la cuota de los talleres culturales.
- Compromiso toda vez que deberán declarar y justificar su situación.
- Para los gestores de los 83 CC que imparten talleres la necesidad de adaptarse a las modificaciones que se han tenido que hacer en la aplicación informática a través de la cual los ciudadanos solicitan los talleres culturales, se matriculan y pagan el precio público.
- Las modificaciones del sistema informático afectan a internet para los ciudadanos y a la intranet para los gestores de los Centros Culturales que tramitan los talleres culturales.

IV. MODIFICACIONES APLICACIÓN INFORMÁTICA

- El ciudadano aplica la reducción del precio público en su solicitud.
- Cálculo automático del precio público en función del grado de discapacidad seleccionado.
- La aplicación permite incorporar digitalmente el documento que acredita la discapacidad.
- El ciudadano desde la plataforma autoriza la consulta de sus datos.

V. PLATAFORMA DE INTERMEDIACIÓN DE DATOS

La Plataforma de Intermediación de Datos (PID) es una aplicación diseñada para que las distintas Administraciones públicas puedan intercambiar datos de los ciudadanos, con el objetivo de facilitar sus trámites y relaciones electrónicas con la administración. Así, el ciudadano no tendrá que aportar documentos acreditativos, por ejemplo, de identidad ni de residencia, entre muchos otros, durante los trámites que inicie con la Administración.

Impulsada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de España, la plataforma pretende dar cumplimiento al artículo 28.2 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común 39/2015, que establece

que «los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración».

VI. PUBLICIDAD

Toda la información relativa a los cursos y talleres, manuales, guías de tramitación y Ordenanza Fiscal de Precios Públicos, se encuentran publicadas y actualizadas en la web municipal: Cursos y talleres.



Imagen de la planificación y publicación los cursos y talleres culturales curso 2024/2025

VII. CONCLUSIONES

- Beneficio para los ciudadanos.
- Una mirada de atención por parte de la administración aportando un granito de arena.
- Pequeño impulso a la accesibilidad para favorecer las necesidades de estos colectivos.

DISTRITOS	MATRICULADOS DISCAPACIDAD
Arganzuela	189
Barajas	83
Carabanchel	400
Centro	56
Chamartín	187
Chamberí	48
Ciudad Lineal	177
Fuencarral	147
Hortaleza	66
Latina	270
Moncloa	115
Moratalaz	147
Puente de Vallecas	155
Retiro	87
Salamanca	82
San Blas	145
Tetuán	113
Usera	136
Vicálvaro	116
Villa de Vallecas	118
Villaverde	318
TOTAL	3.155

(cuadro descriptivo por distritos del número de personas que han resultado beneficiadas por la reducción de los precios públicos en los talleres culturales de septiembre 2024



LA FORMACIÓN DEL PERSONAL: DETECCIÓN DE NECESIDADES EN LA COMISIÓN DE FORMACIÓN

Dña. María Elena García Terriza

Jefa de la Unidad Técnica de Urbanismo
Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración
Ayuntamiento de Madrid

La formación en accesibilidad para el personal municipal permitirá garantizar que los espacios y servicios sean inclusivos para todas las personas.

La formación, divulgación, conocimiento sobre accesibilidad universal que el Ayuntamiento ofrece a todo el personal municipal, a través de la Escuela Madrid Talento y desde el trabajo de Coordinación Territorial, en representación del personal de los distritos, va a repercutir siempre de un modo positivo en la mejora de la ciudad y las personas.

Haciendo permeable este conocimiento a todo el personal que trabaja para la ciudad, interiorizado como un sello de Accesibilidad, se avanza en los retos marcados por el PEAUM.

La formación en accesibilidad para el personal municipal es fundamental para garantizar que los espacios y servicios sean inclusivos para todas las personas.

La Subdirección General de Coordinación Técnica de los distritos de la DG Coordinación Territorial y Desconcentración, como interlocutora de formación de los distritos en la Comisión de formación, realiza la detección de necesidades en materia de accesibilidad universal así como la colaboración con la oficina de accesibilidad para la implementación en el Plan de Formación de aquellas acciones formativas necesarias para el personal de distritos de acuerdo a sus competencias y en el marco de la línea estratégica 4 concienciación y formación del Plan estratégico de Accesibilidad Universal para la Ciudad de Madrid PEAUM.

La Detección de necesidades formativas es la primera fase del proceso de elaboración y aprobación del Plan de formación del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, en donde Madrid Talento establece comunicación con las interlocuciones de formación de áreas y distritos en la que se establecen los objetivos estratégicos del Plan de Formación, las principales actuaciones a desarrollar, todo ello en el marco de la Comisión de Formación.

I. COMPETENCIAS

En cuanto a las competencias, el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del AG Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias establece en materia de coordinación territorial la competencia de proponer al Área de Economía, Innovación y Hacienda cursos específicos de formación para el personal de los distritos

Las materias formativas que abarca el Plan de Formación se adecúan a todas las áreas temáticas relativas a los más de 7000 puestos de trabajo de distritos, en este caso de accesibilidad, en función de los destinatarios, criterios o competencias profesionales, aunque es necesario continuar con la detección de necesidades formativas en materia de AU para conseguir el objetivo de plena formación en AU.

DISTRITO	NÚMERO TRABAJADORES RPT
Arganzuela	354
Barajas	178
Carabanchel	353
Centro	255
Chamartín	220
Chamberí	151
Ciudad Lineal	377
Fuencarral El Pardo	403
Hortaleza	361
Latina	491
Moncloa Aravaca	586
Moncloa	414
Puente de Vallecas	608
Retiro	271
Salamanca	244
San Blas Canillejas	288
Tetuán	282
Usisa	361
Vicálvaro	315
Villa de Vallecas	283
Villaverde	438
(en blanco)	
TOTAL, RPT	7233

En la relación de puestos de trabajo de junio de 2024 del personal del distrito de Puente de Vallecas, como ejemplo, se observa que la mayoría de personal del distrito es de centros deportivos, de servicios sociales y del Servicio de medio ambiente y escena urbana. Esto indica que la formación en materia de AU deberá implicarse especialmente en áreas como el urbanismo o servicios a la ciudadanía.

En lo que respecta a los distritos, la primera fase de detección de necesidades formativas en el marco de la comisión de formación comprende un ciclo de tareas multidisciplinares entre la Escuela Madrid Talento, la interlocución de formación de los distritos y la oficina de accesibilidad.



II. MADRID TALENTO. PROCESO DE DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS

- Primera fase del proceso de elaboración y aprobación del Plan de formación. Es un ciclo que se repite cada año.
- Madrid Talento establece comunicación con las interlocuciones de formación de distritos, así como con las otras Áreas de gobierno, con el fin de pulsar y testear todas las necesidades que tiene el personal en materia de formación.
- Se establecen los objetivos estratégicos del Plan de Formación, las principales actuaciones a desarrollar, todo ello en el marco de la Comisión de Formación.

III. DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y DESCONCENTRACIÓN

La Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración realiza, entre otras, las siguientes tareas

- Representa la interlocución de formación de distritos dentro del AG Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.
- Coordina la detección de necesidades formativas y la identificación de acciones formativas que pueda ser necesaria para el personal de los distritos y para la implementación de su estrategia.
- Analiza la necesidad formativa recabada del personal de los distritos.
- Canaliza los flujos de análisis entre la interlocución y los 21 distritos.
- Coordinación con los centros directivos, repasando las actividades actuales de forma bilateral estableciendo un análisis de continuidad.
- Comunicación entre interlocuciones cuando las necesidades formativas puedan afectar a varias Áreas de Gobierno.

IV. DISTRITOS. NECESIDADES FORMATIVAS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD

El personal de los distritos traslada a Coordinación Territorial la necesidad formativa en materia de accesibilidad sobre estas materias:

- Supresión de barreras arquitectónicas, diseño para todos
- Normativa de accesibilidad en entorno edificado, en espacios libres de uso público.
- Planeamiento urbanístico y su desarrollo para una ciudad accesible
- Formación sobre patios y entornos escolares accesibles.
- Código Técnico de la Edificación y su Documento Básico Seguridad de Utilización y Accesibilidad DB-SUA.
- Formación sobre lengua de signos
- Inclusión de las personas con discapacidad de la ciudad de Madrid
- Accesibilidad para las personas con discapacidad
- Accesibilidad en la edificación enfocada a la intervención municipal. Ajustes razonables

El Plan de Formación, por su parte, ya incluye estas actividades formativas.

El personal de los distritos, en función de su delimitación como destinatario, tiene acceso a actividades formativas propuestas por las áreas competentes que ofrece el Plan de Formación relativas a supresión de barreras arquitectónicas, diseño para todos, normativa de accesibilidad en entorno edificado, en espacios libres de uso público, sobre planeamiento urbanístico y su desarrollo para una ciudad accesible o formación sobre patios y entornos escolares resilientes y accesibles.

La escuela virtual de Madrid Talento también incorpora entre otras, formación sobre lengua de signos, inclusión de las personas con discapacidad de la ciudad de Madrid, accesibilidad para las personas con discapacidad, accesibilidad en la edificación enfocada a la intervención municipal.

V. COORDINACIÓN TERRITORIAL – ESCUELA MADRID TALENTO

Las propuestas de acciones formativas detectadas por los distritos se identifican, analizan y valoran desde Coordinación Territorial y Desconcentración de forma conjunta con la Escuela Madrid Talento.

En el estudio de necesidades para el Plan de Formación de 2025 se han detectado nuevas acciones sobre accesibilidad:

Los distritos tienen necesidad formativa sobre Plan estratégico de accesibilidad universal para la ciudad de Madrid, con un objetivo de comprometer al personal del distrito en vigilar el cumplimiento de la normativa de accesibilidad siendo la justificación de esa necesidad el aseguramiento del cumplimiento de la accesibilidad en los contratos, editar las publicaciones que se hagan desde el distrito también en lectura fácil o realizar adaptaciones/ ajustes razonables de accesibilidad también en el entorno laboral para la prevención de riesgos laborales.

La formación en accesibilidad para técnicos municipales es fundamental para garantizar que los espacios y servicios sean inclusivos para todas las personas. Además, el Distrito de Chamberí tiene previsto realizar, dentro del Plan estratégico de accesibilidad universal para la ciudad de Madrid, dentro del primer plan de acción 2024-2027 la acción de formar a los técnicos del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, redactores de proyectos de obras, en la Accesibilidad Universal. Esta acción está comprometida con la Oficina de Accesibilidad del Ayuntamiento de Madrid.

Otra formación necesaria es la relativa a incorporación de criterios de accesibilidad en los proyectos desarrollados en las JMD, con el objetivo de Planificar y ejecutar proyectos que permiten el acceso y la asistencia de personas con un contenido que abarque las estrategias para garantizar el acceso a las actividades, elementos a tener en cuenta en la organización de proyectos y actividades, garantizando el acceso a las personas con diversidad funcional a los programas y proyectos realizados desde los distritos.

Igualmente, los distritos nos informan de que se realizan numerosas actividades que no tienen un nivel de participación elevado por las dificultades de hacer llegar la información a la ciudadanía, por ello se debería formar en lo que respecta a estrategias de visibilización y difusión de los proyectos realizados, de una forma inclusiva y diversa.

Estas acciones han sido derivadas a la oficina de Accesibilidad para su análisis y estudio, indicando esta oficina de accesibilidad que se prevé incorporar al Plan de Formación un Curso avanzado de accesibilidad en el entorno construido que aparecerá en la oferta para el año 2025.

VI. PLAN ESTRATÉGICO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA LA CIUDAD DE MADRID, PEAUM

La LÍNEA ESTRATÉGICA 4 Concienciación y Formación se considera imprescindible para abrir camino a los cambios necesarios y consolidar los avances. La labor explicativa y de consolidación de conocimiento sobre AU debe ser amplia dada la característica transversal

La Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración ha elaborado ficha, dentro del plan de acción del PEAUM Cuya acción es la detección de necesidades formativas en materia de Accesibilidad universal entre el personal de los distritos y el objetivo el de ampliar la formación en materia de accesibilidad acorde con las necesidades y con las competencias de los distritos, en espacio público, edificios adscritos y servicios a la ciudadanía, cultura, educación y servicios sociales, todo ello dentro de la fase de detección de necesidades formativas que se lleva a cabo en la Comisión de Formación.



Plan estratégico de accesibilidad universal para la ciudad de Madrid

Primer Plan de Acción 2024 - 2027

Alineación con el PEAUM:	LE4: Concienciación y Formación (interna y externa) 004-3 Mejorar e impulsar la formación interna en materia de AU. P4-3.2. Incentivar la asistencia de los empleados municipales a las acciones formativas en materia de AU.
Acción:	Detectar necesidades formativas en materia de AU entre el personal de los distritos
Objetivo de la acción:	Ampliar la formación en materia de accesibilidad, acorde con las necesidades y con las competencias de los distritos, en espacio público, edificios adscritos y servicios a la ciudadanía, cultura, educación y servicios sociales; todo ello dentro de la fase de detección de necesidades formativas que se lleva a cabo en la Comisión de Formación.
Responsable Acción:	D.G. de Coordinación Territorial y Desconcentración A.G. de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias
Actores implicados:	Distritos
Código PEAUM:	432
Código ORG:	1615_02

CONCLUSIÓN

La formación, divulgación, conocimiento sobre accesibilidad universal que debe el Ayuntamiento ofrecer a todo el personal municipal, a través de la Escuela Madrid Talento y en nuestro caso Coordinación Territorial va a repercutir siempre de un modo positivo en la mejora de la ciudad y las personas, pues haciendo permeable este conocimiento y habiéndolo interiorizado como un sello de Accesibilidad, conseguiremos los retos marcados en el PEAUM.

Entre todos haremos que esta rueda del conocimiento y difusión llegue a todo el personal que trabaja para la ciudad.



LOS DEPARTAMENTOS DE DEPORTES: PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DENTRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA DE LOS DISTRITOS

Dña. Rosana Moreno Pérez

Jefa de Departamento de Deportes
Distrito de Moncloa-Aravaca
Ayuntamiento de Madrid

En el marco del Plan Estratégico de Accesibilidad Universal para la ciudad de Madrid, Primer Plan de Acción 2024 – 2027, desde la Coordinación del Distrito Moncloa-Aravaca y el Departamento de Deportes, se trabaja en colaboración con distintos clubs, asociaciones y federaciones, con el objetivo de enfocar la práctica deportiva hacia la no discriminación entre atletas por sus habilidades o condiciones, facilitando la participación de personas con y sin discapacidad intelectual en un mismo equipo o partido, y respetando el objetivo de la disciplina deportiva.

El Distrito de Moncloa-Aravaca cuenta con diez Centros Deportivos Municipales con una superficie total de más de 182.725 m² y, desde todos ellos, se promociona el deporte como medio de salud, educativo, lúdico, cultural y de integración social. En este sentido, debe destacarse que en dicha promoción rige el principio de igualdad entre hombres y mujeres; así como en todos nuestros centros deportivos la práctica de las diferentes disciplinas deportivas va dirigida a toda la población en general, incluidas las personas con algún tipo de discapacidad, siendo cada ciudadano/a el que elige qué deporte practicar.

Se entiende por práctica deportiva todo tipo de actividad física que, mediante una participación, individual o colectiva, organizada o no, profesional o no profesional, se realice con objetivos relacionados con la mejora de la condición física, psíquica o emocional.

Siguiendo el hilo de la intervención de la Dirección General de Deportes en las jornadas del año pasado, donde se decía que la accesibilidad universal, pasa por la oferta de actividades deportivas a las personas con discapacidad del Ayuntamiento de Madrid cumpliendo con los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Inclusión, que define el deporte inclusivo como aquel que pueden practicar de forma conjunta las personas con y sin discapacidad.

Esto se concreta en los centros deportivos municipales en lo siguiente:

- Inclusión en actividades dirigidas, siempre que el grado de discapacidad lo permita.
- Asesoramiento Técnico Personalizado (ATP).
- Inscripción preferente en una actividad.
- Descuento del 70% en todas las actividades
- Grupos específicos para personas con discapacidad Cuando el grado de discapacidad no permita la inclusión, para ello es necesario realizar Asesoramiento Técnico Personalizado (ATP). Descuento del 100% en todas las actividades que elija, realizadas con personal propio o a través de Escuelas Deportivas Municipales en Colaboración, a través de convenios.
- Actividades de Uso libre. Asesoramiento Técnico Personalizado (ATP). Descuento del 100%

En el marco del Plan estratégico de accesibilidad universal para la ciudad de Madrid Primer Plan de Acción 2024 – 2027, desde la Coordinación Distrito Moncloa-Aravaca y el Departamento de Deportes, en colaboración con distintos clubs, asociaciones y federaciones se han organizados torneos de Pickleball

Objetivo de la acción: El objetivo es enfocar la práctica deportiva hacia la no discriminación entre atletas por sus habilidades o condiciones. Esto facilita la participación de personas con y sin discapacidad intelectual en

un mismo equipo o partida, respetando el objetivo de la disciplina deportiva. En la programación deportiva de esta temporada se ha creado una clase de mayores. También, se ha organizado el I Torneo de Pickleball por las Fiestas de San Antonio de la Florida (fiestas del distrito) durante el sábado 15 y domingo 16 de junio.

De los diez Centros Deportivos Municipales con los que cuenta el Distrito Moncloa-Aravaca, solo dos de ellos no son accesibles (CDM Marqués de Monistrol y CDM La Bombilla). Sin embargo, los otros ocho Centros Deportivos Municipales son accesibles y ofrecen una amplia variedad de actividades deportivas para personas con discapacidad.

CDM JOSE MARIA CAGIGAL



Ubicación:

Santa Pola, 22

Instalaciones:

- Piscina cubierta
- Vaso de aprendizaje
- Pabellón
- Sala de musculación
- 3 salas polivalentes
- Servicio de medicina deportiva y fisioterapia
- Sala de psicomotricidad
- 3 piscinas de verano, una de ellas de chapoteo (infantil)
- 3 pistas de tenis
- 3 pistas de pádel
- Zonas de esparcimiento y solárium

Actividades:

- Natación para discapacitados, categoría infantil, mediante escuela de colaboración con la Federación Madrileña de Deportes de Parálisis Cerebral y Daño Cerebral adquirido. 7 infantiles.
- Fundación A la Par, natación con discapacidad. 4 adultos.
- Pickleball: es un deporte de palas que combina elementos del tenis, pádel, bádminton y tenis de mesa. Durante la temporada 24-25, el CDM Jose Maria Cagigal ha apostado por la actividad de Pickleball, al ser una actividad inclusiva que integra a todos los colectivos, ya que es fácil de practicar. Se ha organizado el I Torneo de Pickleball dentro de la programación de las Fiestas del distrito de San Antonio de la Florida, que se celebró el sábado 15 y domingo 16 de junio.

CDM FERNANDO MARTIN



Ubicación:

Avenida Santo Ángel de la Guarda, 6

Instalaciones:

- Piscina cubierta
- Pabellón
- 3 Salas multiusos
- 1 Sala de musculación
- 1 aula de formación
- 1 solarium
- 2 pistas de tenis
- 4 pistas de pádel

Actividades:

- Programa Deporte y Vida programa diseñado por la Dirección General de Deporte y la Asociación Deporte y Vida, desde el año 2022. Se trata de un programa de inclusión para personas en riesgo de adicciones a través de la actividad físico-deportiva. Drogodependientes en tratamiento con dificultades de inserción social. Utilización espacio piscina 12 adultos.
- Fundación Oxiria tiene un convenio de colaboración con la Fundación Real Madrid BALONCESTO para personas con discapacidad intelectual. 30 alumnos/as (juveniles-adultos)
- Taller de actividad física y multideporte, mediante cesión de espacio, para personas con discapacidad intelectual. mediante cesión de espacio a la fundación Oxiria, 10 alumnos/as (juveniles-adultos).

CDM EL QUIJOTE



Ubicación:

Calle Numancia, 1

Instalaciones:

- 3 salas polivalentes
- 4 pistas de pádel
- 2 piscinas una de ellas de chapoteo (infantil)
- Cubogym

Actividades:

- Clases dirigidas de Fitness para personas con discapacidad intelectual 10 juveniles-adultos.
- Taller de actividad física y multideporte: mediante cesión de espacio a la fundación Oxiria, para personas con discapacidad intelectual, 10 juveniles-adultos.

CDM CIUDAD DE LOS POETAS



Ubicación:

Calle Antonio Machado, 12

Instalaciones:

- Pabellón

Actividades:

- Escuela de rítmica de inclusión, mayores de 11 años. 25 alumnos infantil/juvenil.
- Baloncesto Escuela en colaboración con el Club Distrito Olímpico para personas con discapacidad intelectual, para el fomento, protección y regulación del asociacionismo deportivo y la difusión de las actividades físicas y del deporte inclusivo de todos los sectores de la población. 25 alumnos de 6 a 16 años.

CDM ALFREDO GOYENECHÉ



Ubicación:

Calle Arroyo Pozuelo, 99

Instalaciones:

- Piscina cubierta
- Vaso de aprendizaje
- Pabellón
- Sala de musculación
- 2 Salas polivalentes
- 5 pistas de pádel
- 2 pistas de tenis
- Rocódromo
- Circuito de calistenia

Actividades:

- Clases de Natación acuática adaptada, dirigida a jóvenes con discapacidades físicas y psíquicas. Infantil/ Juvenil. 2 alumnos infantil/juvenil.
- Fundación de Esclerosis Múltiple. Natación. 2 adultos
- Afanías Madrid y Afanías Pozuelo: Asociación de familias de personas con discapacidad intelectual. Natación. 10 Juveniles/adultos de cada centro. Total 20
- Fundación Götze. organización no lucrativa que abarca un conjunto integral de servicios dirigidos a niños y adultos con discapacidad intelectual. Baloncesto y multideporte. 29 adultos
- Fundación Real Madrid. 10 juveniles

CDM CASA DE CAMPO



Ubicación:

Paseo de Puerta del Angel, 7

Instalaciones:

- Piscina cubierta
- Vaso de aprendizaje
- Sala de musculación
- Sala polivalente
- Aula/ sala de reuniones
- Tres piscinas de verano, una de ellas de chapoteo (infantil)
- Zonas de esparcimiento y solárium
- Cubogym

Actividades:

- Natación para discapacitados intelectuales (cesión a Federación Madrileña de discapacitados intelectuales FEMADDI) 49 juvenil/adultos.
- Centro Ocupacional de Aluche, Programa de natación para personas con discapacidad intelectual. 12 juvenil/adultos.

CDM TENIS CASA DE CAMPO



Ubicación:

Camino del príncipe, 2

Instalaciones:

- 15 pistas de tenis

Actividades:

- **BLIND TENNIS**, por cesión Club Tenis sin límites. Programa de Tenis para personas con discapacidad sensorial que da la oportunidad de jugar al tenis a personas con discapacidad visual. Nace en Japón, en Kawagoe en 1984 y fue creado originalmente por el señor Miyoshi Takei, una estudiante invidente que quería jugar al tenis, y junto con su profesor de educación física intentaron adaptar dicho deporte. La pelota es fabricada en espuma, posee un núcleo en el interior con 5 bolitas de plomo que le aportan la deseada condición sonora. Se puede jugar en la modalidad de individuales y dobles. En dobles, las parejas se forman con un jugador con discapacidad visual y otro con visión total. Hay tres niveles: **B1**: Son jugadores totalmente o casi totalmente ciegos. Resto visual inferior al 10% **B2**: Son jugadores parcialmente videntes, en los que el movimiento de una mano frente a sus ojos es visible, con resto visual mayor del 10% e inferior al 50% y **B3**: Son jugadores con ceguera parcial y un resto visual superior al 50%. 28 juvenil/adultos.

CONCLUSIONES

Hay que añadir que estos siete Centros Deportivos Municipales son totalmente accesibles y las personas de movilidad reducida disponen de sillas hidráulicas y/o ancladas para que puedan disfrutar tanto de las piscinas de verano como de las de invierno.

Desde el Distrito Moncloa-Aravaca se promueve y se fomenta cada vez más la práctica deportiva hacia toda la población en general, pero en especial, hacia las personas con algún tipo de discapacidad, porque creemos que las personas con discapacidad, a través del deporte y la actividad física mejoran su autoestima, fomentan su autonomía y nivel de independencia, y, en general, mejoran su calidad de vida. Además, favorece la inclusión en todos los ámbitos de la persona.

En conclusión, es importante reflexionar sobre los beneficios del deporte en la salud física, mental y como manera de socialización e integración y la responsabilidad de la administración para ofrecer actividades deportivas específicas y la adaptabilidad de las actividades normalizadas en centros deportivos municipales, para que llegue a todas las personas.



ELEVADOR EN EL ESPACIO PÚBLICO

D. José Manuel Calvo García

Jefe de Departamento de Servicios Técnicos
Distrito de Latina
Ayuntamiento de Madrid

Uniendo barrios. Propuesta de implantación de un elevador inclinado como respuesta coherente y contemporánea para salvar un desnivel entre las calles Monsalupe y Sepúlveda. Una alternativa a escaleras de importante desarrollo o itinerarios de largo recorrido que mejora la movilidad peatonal y la accesibilidad.

Las obras de mejora de la accesibilidad y la movilidad entre las calles Monsalupe y Sepúlveda han sido promovidas por el Distrito Latina para dar respuesta al problema de conexión e interrelación entre dos ámbitos del barrio Lucero disociados por la topografía. A lo largo de la calle Sepúlveda, que recorre el cauce del antiguo arroyo Luche, se produce una depresión que supone una separación física y urbana entre estos dos ámbitos. La parte inferior del barrio se encuentra relativamente aislada entre la calle Sepúlveda y el Paseo de Extremadura (A5), mientras que la parte superior aglutina el mayor número de comercios y servicios públicos: Centro de Salud, Centro Municipal de Mayores Lucero, Centro Cultural José Luis Sampedro, supermercados, farmacia, dotaciones deportivas, etc. Esta desigualdad en la implantación de los equipamientos públicos obliga a los ciudadanos a tener que desplazarse hacia la zona alta del barrio, a través de las escasas opciones existentes para salvar este desnivel: mediante escaleras de importante desarrollo o itinerarios de largo recorrido para conseguir una pendiente adecuada sin barreras ni obstáculos.



Imagen 1. Estado original

En un primer momento se toma en consideración la creación de una serie de rampas en zigzag y se tantea una estimación económica de la misma. Como ejemplo reciente en el mismo Distrito se han realizado una serie de rampas en la Avenida de los Apóstoles, para salvar el desnivel entre el Paseo de los Olivos y el Paseo de los Perales. Esta solución convencional resulta adecuada para situaciones complejas en las que las conductas sociales del entorno exigen la máxima seguridad, solidez y durabilidad. No obstante, estas series de rampas que permiten garantizar la accesibilidad universal, en ciertas ocasiones constriñen la direccionalidad natural de la movilidad peatonal y suponen un cierto efecto disuasorio debido a su extenso desarrollo, lo que puede llevar a parte de la ciudadanía a tomar otro itinerario y terminar derivando en problemas de seguridad en un ámbito poco transitado.



Imagen 2. Rampas en zigzag en la Avenida de los Apóstoles

Por este motivo, ante las numerosas iniciativas participativas y reclamaciones ciudadanas de accesibilidad en el ámbito que estamos tratando, y teniendo en cuenta la mejora sustancial y ambiental que supondrá el cercano soterramiento y creación del Paseo Verde del Suroeste, se considera necesario dar una respuesta coherente y contemporánea a esta problemática. Donde actualmente se encuentra una escalinata de dos tramos largos, muy frecuentada al tratarse de la única conexión directa entre ambas zonas, se propone mejorar la movilidad peatonal y la accesibilidad mediante la implantación de un medio mecánico, moderno y cómodo, que se materializa en la construcción de un elevador inclinado.



Imagen 2. Infografía de propuesta de elevador inclinado

La habitual solución de rampas, por su desarrollo, habría terminado siendo disuasoria para la mayor parte de los ciudadanos, en general personas mayores, principalmente mujeres, mientras que la propuesta del elevador pretende constituirse en un elemento atractivo para todos los usuarios. Además, ante la perspectiva social y de género detectada, se enfatiza la conveniencia de aplicar recursos tecnológicos y contemporáneos en la mejora de las deficiencias urbanas, para resolverlas ofreciendo la mayor comodidad. Finalmente, la necesidad de inclinar la trayectoria del elevador viene determinada para evitar modificar drásticamente la topografía de la vía con desmontes o rellenos de excesiva complejidad y coste económico, que cambiarían el perfil existente por completo, generando asimismo espacios residuales susceptibles de conductas incívicas. Por todo ello, para primar la claridad urbana, la seguridad y la comodidad, se determina que la solución idónea es aquella que permite avanzar en el sentido de la trayectoria, de la misma forma que lo hace quien sube por las escaleras contiguas. La pretensión es que, además, se constituya en un elemento pionero e icónico en la ciudad de Madrid, que impulse la creación de soluciones similares, como respuesta contemporánea a los problemas de la ciudad consolidada mediante la aplicación y la confianza en la tecnología para resolver estas demandas.



Imagen 4. Infografía aérea de la propuesta en su conjunto

Esta actuación requirió del correspondiente expediente de avocación y posterior delegación de la competencia en el Distrito, al afectar a zonas verdes de extensión superior a 5.000 metros cuadrados. Una vez redactado el proyecto, dirigido y supervisado por los órganos municipales, se adjudica el contrato de obra a la UTE ASCENSOR MONSALUPE - DISTRITO LATINA por un presupuesto de 1.836.933,67 €, financiados mediante el Plan SURES (Plan de desarrollo del Sur y el Este de Madrid). La Dirección facultativa recae sobre los técnicos del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana del Distrito Latina: Cleto Barreiro Sorrivias (arquitecto), José Manuel Calvo García (arquitecto), Sara Gail Yuguero (ingeniera) y Sagrario Pascual Camino (ingeniera).

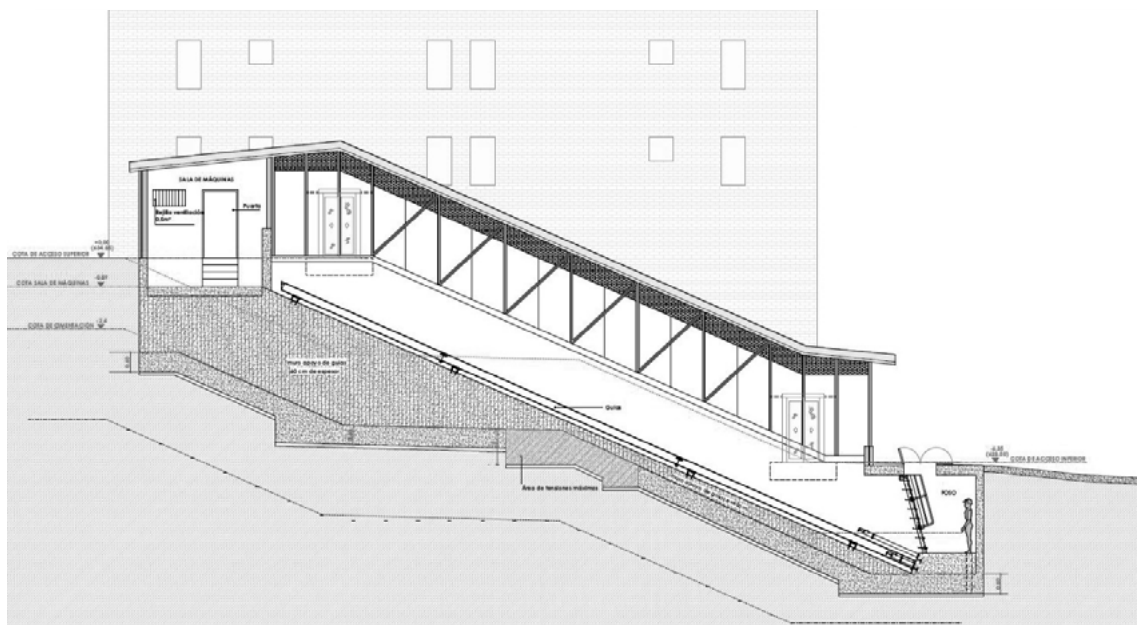


Imagen 5. Sección transversal

El elevador se integra en un volumen edificado cerrado y cubierto de morfología longitudinal e inclinada, conforme a su trayectoria, para mantenerlo protegido a lo largo del recorrido. La estructura metálica en celosía soporta una ligera cubierta con vuelos que protegen de la incidencia de la radiación solar directa, prolongándose estos aleros sobre los espacios de acceso, para proteger de la lluvia. La envolvente de cerramiento de vidrio y de celosía metálica permite la iluminación, ventilación y una óptima visibilidad entre el interior y el exterior, mejorando la sensación de seguridad y de ligereza. Respecto a las características técnicas, cuenta con una capacidad de 1.700 kg para un máximo de 22 pasajeros en cada trayecto; salva un desnivel de 7 m, con una velocidad de 1m/s, a lo largo de un recorrido de 16 m; y dispone de dos plataformas de embarque en sus dos accesos, superior e inferior.

Esta obra se complementa con las necesarias modificaciones de la urbanización para creación de ambas plataformas de desembarco, mediante movimiento de tierras, contención, explanación y acondicionamiento de los taludes y zonas ajardinadas. El desnivel inferior hasta la calle Sepúlveda se resuelve mediante la construcción de una rampa accesible dispuesta en el sentido de la marcha y bordeada de ajardinamientos que mejoran la calidad ambiental, de manera que se completa un itinerario peatonal accesible atractivo y directo.

Una vez finalizada y recepcionada la obra en favor del Ayuntamiento, resultará fundamental la adecuada gestión de un contrato de mantenimiento específico para un equipamiento tan singular, de forma que se garantice su correcto funcionamiento y servicio público, redundando en la calidad urbana y los servicios públicos de la ciudad de Madrid.

CONCLUSIONES Y CLAUSURA



[IR AL VÍDEO >>](#)

CONCLUSIONES Y CLAUSURA

- **Dña. Noelia Cuenca Galán**
Directora general de Accesibilidad
Ayuntamiento de Madrid



CONCLUSIONES Y CLAUSURA

Dña. Noelia Cuenca Galán

Directora general de Accesibilidad
Ayuntamiento de Madrid

Durante dos días la accesibilidad ha sido la protagonista del trabajo municipal. Se ha tenido la oportunidad de conocer diferentes experiencias que han invitado a reflexionar sobre la importancia de incorporar la accesibilidad desde la génesis en el diseño e impulso de productos, entornos, bienes y servicios, porque la accesibilidad es sinónimo de calidad y una seña de identidad de las ciudades avanzadas, en donde la persona es la protagonista.

Se han extraído las conclusiones más relevantes que se han puesto de manifiesto durante estas dos sesiones, con el convencimiento de que además de evidenciar lo aprendido, servirán de reflexión para seguir avanzando juntos en la construcción de un Madrid más de todos y para todos.

CONCLUSIONES

1. La comunicación tiene un enorme poder como palanca de transformación, con la que se puede lograr una sociedad mejor, más diversa, inclusiva y sostenible.
2. Debemos comunicar más y mejor, porque lo que no se comunica no se conoce y es como si no existiera.
3. Debemos asegurar una comunicación verdaderamente inclusiva, adoptando herramientas y enfoques que permitan a todas las personas, sin importar sus capacidades, acceder y comprender el mensaje.
4. La comunicación accesible no es solo una obligación legal, sino una oportunidad para liderar la narrativa, promover la inclusión y conectar con todos los ciudadanos, cumpliendo con el deber de comunicar para todos. Porque sólo si se lidera el mensaje, se trabajará en una comunicación efectiva y positiva para quien la transmite.
5. Una buena comunicación no solo debe ser clara y efectiva, sino también inclusiva y accesible para todos.
6. La accesibilidad debe proyectarse como un compromiso social que sitúa a las personas en el centro de atención, en todas las fases del proceso evolutivo.
7. La accesibilidad es sinónimo de calidad y las ciudades avanzadas deben incorporarla en todas sus formas, porque con ello se contribuye a garantizar la igualdad de oportunidades, la vida inclusiva y participativa, la vida independiente y la autonomía personal.

8. La accesibilidad en la administración debe ser un pilar fundamental que, incorporado en la gobernanza, debe permear en toda la organización para aplicarse en todas sus formas.
9. La accesibilidad se tiene que proyectar transversalmente en cada uno de los principios del gobierno abierto.
10. La accesibilidad y el gobierno abierto son dos conceptos que deben ir de la mano, por eso Madrid ha incorporado por primera vez la dimensión de la accesibilidad en el diseño de su plan de Gobierno abierto
11. El Primer Plan de Acción derivado del Plan Estratégico de Accesibilidad Universal para la ciudad de Madrid (PEAUM) afecta e implica a toda la organización y tiene un carácter recopilatorio de manifestación de compromisos a través de acciones concretas que buscan la mejora de la gestión y la promoción de la accesibilidad universal.
12. El Primer Plan de Acción está conformado por acciones que atienden la coyuntura del momento, sin que esto impida la puesta en marcha de acciones concretas que no están integradas en el Plan y que nacen por oportunidad o por necesidad.
13. La accesibilidad web va mucho más allá de ser una obligación legal o un requisito funcional: es una oportunidad para mejorar los contenidos y para garantizar la igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos.
14. La accesibilidad digital es consustancial a la actividad del portal institucional y se trabaja de forma transversal desde su origen.
15. Habitualmente se percibe que la tecnología es la responsable de la Brecha Digital y enemiga de las Personas, pero tenemos la posibilidad invertir el orden y, si se proyecta con criterios de accesibilidad, convertir a la tecnología como la mejor aliada de las personas porque se pone a su servicio, mejora la calidad de vida y crea espacios de igualdad.
16. La tecnología en la movilidad está revolucionando la forma en que las personas se desplazan, mejorando su eficiencia, sostenibilidad, autonomía y comodidad, como es el caso de la funcionalidad de baja visión incorporada en la app de la EMT.
17. La combinación de la tecnología en la movilidad con servicios de atención directa a las personas está creando un ecosistema más integrado, eficiente y accesible, lo que beneficia a los ciudadanos y mejora la calidad de vida en las ciudades. Y es posible, gracias a la colaboración y participación de la administración y las entidades sociales del ámbito de la accesibilidad universal, quienes contribuyen a conseguir unos resultados acordes con las necesidades reales de las personas.
18. Hay que confiar en la innovación y la aplicación de la tecnología en la resolución de la demanda urbana de accesibilidad de la ciudad consolidada.
19. El objetivo de accesibilidad universal en los edificios no está plenamente conseguido y siguen existiendo barreras que limitan la participación social de todas las personas, por eso, como administración pública se debe seguir trabajando para cumplir el objetivo de que cualquier persona se mueva por Madrid y sus edificios de forma autónoma y segura.
20. En la regeneración urbana el único instrumento que garantiza derechos ciudadanos es el planeamiento urbanístico.
21. La base principal de la habitabilidad es la accesibilidad.
22. La regeneración urbana garantiza el derecho al entorno residencial accesible y es un proceso cíclico para la producción de espacio habitable.
23. Para que una ciudad sea moderna hay que regenerar las ciudades heredadas.

24. Los derechos ciudadanos, incluido el derecho a un entorno residencial accesible, deben garantizarse en todas las fases de ese proceso urbanístico, especialmente en las fases de participación ciudadana y de planeamiento en las que se configuran esos derechos.
25. Adecuar los edificios para hacerlos accesibles conlleva implícito adaptar el espacio público para mantener su funcionalidad cumpliendo con la normativa de accesibilidad.
26. No se logra la accesibilidad a la edificación si el entorno no es accesible.
27. Para que el conocimiento de las ayudas y novedades del Plan Adapta lleguen a todas las personas la información debe comunicarse de forma accesible y con una publicidad activa.
28. La incorporación de la accesibilidad en las zonas verdes plantea muchos desafíos por delante por la pluralidad de parámetros intervinientes.
29. La accesibilidad en bibliotecas y museos municipales no es solo una obligación legal, sino una oportunidad para enriquecer a la comunidad. Al garantizar que la ciudadanía, independientemente de sus capacidades, puedan acceder a los espacios culturales, se promueve la inclusión, la igualdad y el respeto por la diversidad. Es necesario tener siempre presente la accesibilidad digital, porque a través de sitios web y recursos en línea adaptados, se amplía el alcance de los servicios y contenidos.
30. Es fundamental seguir trabajando, compartiendo buenas prácticas y aprendiendo de las experiencias de otros, para crear espacios verdaderamente inclusivos y accesibles. Solo así se puede asegurar que la riqueza cultural y educativa de los museos y bibliotecas esté al alcance de todas las personas.
31. La Policía Municipal ha incorporado en diferentes procedimientos criterios de accesibilidad en su compromiso de contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas. Para ello se ha contado con el enfoque de las entidades del Tercer Sector de la discapacidad
32. La mejora de la actuación policial en eventos masivos donde puede haber un número significativo de personas con discapacidad, el reporte de problemas a la hora de hacer cumplir la legalidad vigente y la participación en la organización de eventos comunitarios más inclusivos para todos, son y serán una prioridad.
33. La accesibilidad en la formación del personal municipal es fundamental no solo para crear un entorno de trabajo más inclusivo y proporcionar oportunidades de desarrollo a todos los empleados, sino también para contribuir al conocimiento y aseguramiento de la accesibilidad.
34. El Ayuntamiento de Madrid, a través de su Estrategia de Personas, Madrid Talento, hace una apuesta firme por el talento diverso y la inclusión.
35. La formación, divulgación y conocimiento sobre accesibilidad universal que el Ayuntamiento ofrece a todo el personal municipal, a través de la Escuela Madrid Talento repercute positivamente en la mejora de la ciudad y en la igualdad de oportunidades para todas las personas.
36. Haciendo permeable el conocimiento en accesibilidad a todo el personal que trabaja para la ciudad, interiorizado como un sello de Accesibilidad, se avanza en los retos marcados por el PEAUM.
37. Trabajando juntos, se crea un Madrid más inclusivo y accesible para todas las personas, donde la igualdad de oportunidades se convierte en una realidad tangible en el empleo y en todos los ámbitos de la vida social.
38. La clave del éxito en la inclusión laboral de las personas con discapacidad intelectual está en triangular alianzas entre: administraciones públicas, entidades especializadas y empresas, para crear oportunidades reales en el empleo normalizado.

39. La Modificación y aprobación de la Ordenanza de Precios Públicos 2024, representa una mirada de atención por parte de la administración municipal hacia los colectivos que podrán beneficiarse de la reducción de los precios públicos de los Talleres Culturales de los distritos de Madrid, suponiendo un avance en el compromiso de facilitar el acceso en igualdad de oportunidades a todos los colectivos, difundiendo con nuevos aplicativos informáticos los datos y el acceso a la información.
40. Desde Madrid Destino se trabaja para garantizar los derechos de las personas con discapacidad y de sus familias en condiciones de igualdad, estableciendo nuevos objetivos de mejora promovidos conjuntamente con el Área de Cultura, Turismo y Deporte en todos sus ámbitos de competencia.
41. Hay que garantizar la participación de las personas con discapacidad en los espacios culturales con sus acompañantes, asistentes personales etc., sin que ello suponga una carga económica para la persona con discapacidad y el Ayuntamiento asume este objetivo estratégico.
42. El procedimiento de reserva en espacios culturales pretende ir un paso más allá y conjugar la normativa en vigor con la idiosincrasia y características propias de cada uno de los espacios y centros, a la vez que se incorporan, como variables definitorias en la reserva, las distintas necesidades de las personas con discapacidad y las medidas de accesibilidad propuestas desde el equipamiento cultural.
43. Hay que enfocar la práctica deportiva desde la inclusión y la no discriminación entre atletas por sus habilidades o condiciones, facilitando la participación de personas con y sin discapacidad intelectual en un mismo equipo o partido, y respetando el objetivo de la disciplina deportiva.
44. Todos somos agentes de accesibilidad y entre todos hacemos accesible Madrid.

CLAUSURA

Llegamos al colofón de estas V jornadas en las que la accesibilidad ha sido el hilo conductor y la seña de identidad con la que se ha proyectado la acción municipal.

Durante dos días se ha puesto de manifiesto que la accesibilidad es un tema que preocupa y ocupa al ayuntamiento de Madrid en toda su extensión, y que existe el firme compromiso por hacer de Madrid una ciudad más de todos y para todos.

Después de estas dos sesiones de intenso trabajo no me quiero extender mucho, pero antes de concluir quiero daros las gracias a todas las personas que habéis asistido a las jornadas, porque vuestra participación es muestra de vuestro compromiso e interés con la accesibilidad. Y también a quienes nos acompañáis de otros países, porque sé el esfuerzo que supone tener que adaptarse a un horario diferente.

Sin duda el streaming ha roto barreras y ha abierto las puertas a la participación sin límites, evidenciando el carácter universal de la accesibilidad.

Agradezco a los ponentes que han llenado de conocimiento y experiencia las jornadas, y que han puesto de manifiesto que la accesibilidad se aplica en todas sus formas y en la máxima extensión, pues se ha contado con la participación de todas las áreas, de los distritos, y con las empresas y organismos autónomos. Y es que, solo entre todos y de forma colaborativa podemos hacer de Madrid una ciudad más de todos y para todos, el Madrid de la inclusión.

Agradecer a Lucía, de Ilunion, que nos haya contagiado, con la ponencia marco, del importante valor que tiene la comunicación, desde su conocimiento y la experiencia, como referentes que son en comunicación social.

Y agradecer a los moderadores, y en especial la colaboración de UDP y CERMI Madrid, porque han tenido la difícil tarea de poner límite al tiempo en unas intervenciones que hubieran dado para una jornada entera, pero esta aproximación a diferentes temas que nos ha brindado las jornadas se podrá conocer con más detalle a través del libro de ponencias que se publicará en próximas fechas.

Y no me olvido de quienes han garantizado que cualquier persona haya podido participar en condiciones de igualdad, a la secretaría técnica, a los intérpretes de lengua de signos, técnicos de subtitulado, de sonido y en especial al personal del Centro Eduardo Úrculo, quienes, un año más, han puesto al alcance de la organización todas las facilidades para que las jornadas se hayan desarrollado en las mejores condiciones.

Y dejo para el final al equipo de la dirección general de accesibilidad, por su esfuerzo y compromiso en la organización de estas jornadas, pero sobre todo por su trabajo diario.

A todos gracias.

Y con el deseo de que las V jornadas hayan cumplido las expectativas de todos, les emplazo a una nueva cita al año que viene.



**Tú haces
accesible
Madrid**



**Todos
hacemos
accesible
Madrid**